



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 155
Año XXXIX
Legislatura X
3 de septiembre de 2021

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2019. 10562



12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2021, ha conocido el Informe de fiscalización sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2019, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Mesa de la Comisión Institucional y a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Informe general sobre el sector público local aragonés. Ejercicio 2019

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha aprobado el informe general sobre el Sector Público Local aragonés, ejercicio 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Planteamiento general
 - 1.2. Ámbito subjetivo, objetivo y temporal
 - 1.3. Objetivos y alcance del informe
 - 1.4. Expresiones monetarias y términos
 - 1.5. Marco normativo
 - 1.6. Trámite de audiencia
2. CONCLUSIONES
 - 2.1. Sobre el censo de entidades
 - 2.2. Sobre la rendición de cuentas
 - 2.3. Sobre las magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros agregados
 - 2.4. Sobre la remisión de información de contratación administrativa
 - 2.5. Sobre la remisión de información de convenios
 - 2.6. Sobre la remisión de información de control interno de las entidades locales
 - 2.7. Sobre la remisión de información de acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de la fiscalización previa y anomalías en ingresos
3. RECOMENDACIONES
4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS
 - 4.1. Delimitación
 - 4.2. Censo: distribución por tipo de entidades y población

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

5.1. Antecedentes

5.2. Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales

5.3. Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales

5.4. Análisis del cumplimiento de plazos para la tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales

6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES

6.1. Introducción

6.2. Análisis presupuestario agregado

6.3. Análisis económico-patrimonial agregado

7. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1. Regulación

7.2. Relaciones anuales

7.3. Extractos de expedientes de contratación

7.4. Incidencias contratación

8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

8.1. Regulación

8.2. Relaciones anuales

8.3. Convenios comunicados que superan umbrales

8.4. Incidencias en convenios comunicados

9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO de las entidades locales

9.1. Regulación

9.2. Estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local

9.3. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos

9.4. Acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa

9.5. Anomalías en materia de ingresos

9.6. Responsabilidad contable

Anexos

ANEXO I.- Municipios que han variado de tramo de población

ANEXO II.- Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo

ANEXO III.- Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 22/01/2021 a 31/03/2021

ANEXO IV.- Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/03/2021

ANEXO V.- Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno de la Entidad

ANEXO VI. - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco

ANEXO VII.- Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial

ANEXO VIII.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios

ANEXO IX.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales

ANEXO X.- Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables

ANEXO XI.- Entidades que han remitido información en plazo relativa a convenios formalizados

ANEXO XII.- Entidades que no se han tenido en cuenta en el censo analizado en el informe

ANEXO XIII.- ALEGACIONES RECIBIDAS

ANEXO XIV.- TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOP	Boletín Oficial del Estado
CA	Comunidad Autónoma
CCA	Cámara de Cuentas de Aragón
CD	Créditos Definitivos
DPC	Derechos Pendientes de Cobro
DRN	Derechos Reconocidos Netos
I	Ingresos
ICAL	Instrucción de Contabilidad Local
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
MOD	Modificaciones de crédito
OA	Organismo Autónomo
OCEX	Órgano de Control Externo/Órganos de Control Externo
OPP	Obligaciones Pendientes de Pago
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
P	Pagos
PI	Previsiones iniciales
PD	Previsiones Definitivas
PN	Patrimonio Neto
REC	Recaudación
SPL	Sector Público Local
SSMM	Sociedades Mercantiles
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento general

Este informe se ha realizado en cumplimiento del Programa de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2021, aprobado por su Consejo en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2020 y publicado en el BOA el 19 de enero de 2021, que incluye la realización de un informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2019.

1.2. Ámbito subjetivo, objetivo y temporal

El ámbito subjetivo del informe está constituido por las entidades del sector público local aragonés sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales.

El ámbito objetivo lo constituye el control formal de la rendición de las cuentas generales y de la información relativa a contratación y convenios. Además, se analiza el control interno de las entidades y la información remitida sobre acuerdos adoptados contrarios a reparos o con omisión del trámite de fiscalización previa y sobre anomalías en materia de ingresos.

Los datos recogidos y analizados en este informe se han obtenido de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

El ámbito temporal del informe es el ejercicio 2019, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativas a ejercicios anteriores y posteriores que se consideren relevantes, fundamentalmente los que permitan efectuar análisis comparativos.

1.3. Objetivos y alcance del informe

Los objetivos generales de este informe son los definidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 7 de junio de 2021 para valorar la situación y la actividad económico-financiera del sector público local. Son los siguientes:

- a. Verificar las entidades que configuran el Sector Público Local de Aragón en el ejercicio 2019.
- b. Analizar el cumplimiento de la obligación de las Entidades locales de rendir la Cuenta General.
- c. Analizar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
- d. Determinar la integridad de las Cuentas Generales de las Entidades locales rendidas.
- e. Evaluar la coherencia interna de la información contenida en las Cuentas anuales rendidas.
- f. Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local.

- g. Analizar los principales indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios respecto a las cuentas locales.
- h. Analizar el cumplimiento de la obligación de rendir información sobre contratación y convenios.
- i. Analizar el control interno de las entidades y la información sobre los acuerdos contrarios a reparos emitidos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos.

La fecha de cierre a los efectos de confección de los estados agregados ha sido el 31 de marzo de 2021.

No es objetivo de este informe emitir una opinión de auditoría sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándonos a poner de manifiesto sus valores agregados, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que los mismos representan.

1.4. Expresiones monetarias y términos

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

Las cifras de población tenidas en cuenta en este informe han sido las del censo oficial de población a 1 de enero de 2019 publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

1.5. Marco normativo

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas y de la gestión económica financiera de este sector en el ejercicio 2019 es la siguiente:

Normativa estatal

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

Normativa autonómica

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

Instrucciones del Tribunal de Cuentas

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio de control interno de las Entidades Locales.

Instrucciones de la Cámara de Cuentas de Aragón

- Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Resolución de 11 de mayo de 2017, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés.
- Resolución de 5 de julio de 2018, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 7 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2019.

1.6. Trámite de audiencia

Mediante escrito del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón de fecha 19 de julio de 2021 se notificó a todas las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización el anteproyecto de informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2019, para que pudieran presentar alegaciones y aclaraciones al contenido del informe y proponer la subsanación de errores u omisiones de datos correspondientes a cada entidad local hasta el 26 de julio de 2021.

Se ha recibido un solo escrito de alegaciones, formulado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que se reproduce en el anexo XIII de este informe. En el anexo XIV se incluye el tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a la alegación formulada.

2. CONCLUSIONES

2.1. Sobre el censo de entidades

1. En la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales figuran registradas 1.044 entidades en el sector público local de Aragón. De ellas, 850 son entidades locales en sentido estricto (en adelante, entidades principales) y el resto, 194, entidades dependientes o participadas.

De las 1.044 entidades que figuran en la Plataforma, no se han considerado en este informe 48 entidades, por las siguientes causas: porque su ámbito territorial o su objeto no corresponde al área local (son entidades estatales o autonómicas); por no ejercer las entidades locales aragonesas control sobre ellas, al ser su participación minoritaria; por tener carácter privado; por haberse extinguido la relación que tuvieron con una entidad local de Aragón; y en el caso de las fundaciones y consorcios, por no encontrarse adscritos a ninguna entidad local aragonesa.

2. Las variaciones en el censo del ejercicio 2019 respecto al ejercicio anterior han sido: cuatro bajas (un organismo autónomo por reclasificación y tres sociedades mercantiles) y tres altas (la Comarca Central, una institución sin fin de lucro por reclasificación y una sociedad mercantil).

2.2. Sobre la rendición de cuentas

3. En el plazo legal (antes del 22 de enero de 2021, según el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo), 698 entidades (un 82 % del censo) habían rendido sus cuentas generales del año 2019 ante la Cámara de Cuentas.
4. A 31 de marzo de 2021, el 94 % del censo de entidades consideradas (801) habían rendido sus cuentas. Por lo tanto, solo el 6 % de las entidades tenían pendiente su presentación, principalmente entidades locales menores y ayuntamientos de población inferior a 500 habitantes.
5. La remisión en plazo de cuentas de las entidades locales del año 2019 ha aumentado un 12 % respecto a las cuentas de 2018, si bien ha de tenerse en cuenta que el plazo de presentación se amplió desde el límite habitual de 15 de octubre hasta el 22 de enero del ejercicio siguiente, como consecuencia de la declaración del estado de alarma aprobada por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo.
6. Desde 2010, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin que conste que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal a 31 de marzo de 2021 asciende a 38. En esta cifra se incluyen las cuentas de tres Ayuntamientos (Arándiga, Caspe y Calamocha), que, a pesar de haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón un certificado de aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, no han incorporado este dato a la Plataforma de rendición.
7. Desde 2010 y hasta el 31 de marzo de 2021, 9 entidades han presentado cuentas con todos sus estados financieros a cero, por lo que dichas cuentas no se han considerado válidamente

rendidas. Las entidades y los ejercicios correspondientes de las cuentas se detallan en el **anexo VI**.

8. En cuanto a los plazos legales de aprobación de los presupuestos anuales y de las cuentas generales, destaca el bajo cumplimiento del plazo legal de aprobación de los presupuestos (un 33 %), especialmente en los municipios de población superior a 10.000 habitantes y en dos de las tres diputaciones provinciales.

Sin embargo, el cumplimiento de los plazos de aprobación de la cuenta general es del 92 % de las entidades. Las comarcas son las que presentan un menor grado de cumplimiento de este plazo.

2.3. Sobre las magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros agregados

9. En el sector público local aragonés la representatividad de las cuentas agregadas de los diferentes tipos de entidades no es homogénea. En términos de ejecución presupuestaria de gastos, el sector municipal alcanza un 81 % (1.580.021 miles de euros), el sector provincial un 14 % (269.245 miles de euros) y el comarcal un 6 % (111.056 miles de euros). Destaca el peso del Ayuntamiento de Zaragoza (759.375 miles de euros), que supone un 49 % respecto a los municipios aragoneses y un 39 % respecto al total de entes del sector público local.
10. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del sector público local aragonés fue del 85 %, incrementándose las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2019 en 1,56 % respecto al ejercicio 2018 (30.151 miles de euros en términos absolutos).
11. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 17 % de las previsiones y créditos iniciales.
12. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su finalidad u objetivos previstos en el mismo, se observa que, en prácticamente todos los niveles de administración local, el área de gasto de "Servicios públicos básicos" presenta el mayor porcentaje sobre las obligaciones reconocidas netas (30,81 %) (en concreto, en este grupo destacan las políticas de gasto de bienestar comunitario (12,29 %): saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria, alumbrado público etc.), seguida del área de gasto "Actuaciones de carácter general" (23,39 %). Concretamente, en este grupo suponen un 15,29 % gastos tales como los de oficina y dependencias generales, información, publicaciones, registro y relaciones, coordinación y control general, administración de personal, atención y participación ciudadana.
13. El análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su naturaleza económica concluye que el peso de los gastos por operaciones corrientes es superior al de los de capital y financieros, manteniendo una estructura similar a la del ejercicio 2018.
14. Las Comarcas son las entidades que más recursos destinan al gasto de personal y menos a la inversión. Por el contrario, las diputaciones provinciales son quienes realizan un mayor esfuerzo inversor y menos recursos dedican al gasto de personal.
15. En términos agregados netos, los capítulos de gastos que han experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior han sido los activos financieros (22,20 %) y las transferencias de capital (19,72 %).

16. Los capítulos de gastos que más se han incrementado respecto al ejercicio 2018 han sido los pasivos financieros (10,35 %) y las transferencias corrientes (8,72 %).
17. El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del sector público local aragonés en 2019 fue del 89 %, disminuyendo los derechos reconocidos netos del ejercicio 2019 en 1,41 % respecto al ejercicio 2018 (29.823 miles de euros en términos absolutos).
18. Del análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos según su naturaleza económica se observa una elevada dependencia de las transferencias corrientes y de las de capital (48 %). Por volumen, las siguientes fuentes de financiación son los impuestos indirectos (29 %) y las tasas y precios públicos (15 %).
19. En términos agregados netos, el capítulo de ingresos que ha experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior ha sido el de pasivos financieros (68,84 %) y el de mayor incremento el de los ingresos patrimoniales (4,13 %), si bien el impacto de este capítulo en el presupuesto de ingresos es solo del 2,3 %.
20. Los impuestos directos disminuyen un 0,70% respecto al ejercicio anterior: Destaca la reducción del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (11.140 miles de euros).
21. El incremento de los impuestos indirectos respecto al ejercicio 2018 asciende a 6,81 %, originado principalmente por el aumento del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (8.130 miles de euros).
22. Las tasas y precios públicos disminuyen respecto al ejercicio anterior (1,44 %). Destaca la reducción de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones (7.249 miles de euros).
23. El grado de cumplimiento de los derechos de presupuestos cerrados de ingresos (40,63 %) es inferior al grado de cumplimiento de las obligaciones de presupuestos cerrados de gastos (93,32 %).
24. El resultado presupuestario ajustado agregado en el ejercicio 2019 refleja un saldo positivo de 234.246 miles de euros y el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 717.600 miles de euros.
25. El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, asciende a 53.664 miles de euros. De este saldo, 16.834 miles de euros corresponden a la cuenta divisionaria 4131, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y 36.827 miles de euros a la también divisionaria cuenta 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores, según si las deudas, en el momento de su devengo, son o no aplicables al presupuesto corriente de gastos de la entidad, respectivamente.
26. El balance de situación agregado de las entidades locales presenta un fondo de rotación o maniobra positivo (606.522 miles de euros). Dicha magnitud expresa la parte de recursos de largo plazo que financian activos a corto plazo.
27. La cuenta del resultado económico-patrimonial de las entidades locales presenta un ahorro agregado por importe de 247.273 miles de euros.

28. Las variaciones de patrimonio neto en el ejercicio 2019, según se refleja en el estado de cambios de patrimonio neto agregado, han sido positivas, ascendiendo a 275.403 miles de euros.
29. La ratio de endeudamiento por habitante de las entidades se sitúa en 427,69 euros. Destaca el Ayuntamiento de Zaragoza, cuya ratio se sitúa en 1.484,21 euros por habitante.
30. El estado de flujos de efectivo agregado al final del ejercicio asciende a 518.246 miles de euros.
31. El resultado neto agregado de las sociedades mercantiles y de las fundaciones en el ejercicio 2019 es positivo por importe de 1.345 miles de euros y 341 miles de euros respectivamente.

2.4. Sobre la remisión de información de contratación administrativa

32. El 73,9 % de las entidades locales cumplieron con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón información sobre su contratación administrativa del año 2019, un porcentaje inferior en un 3 % al de 2018.
33. El porcentaje de entidades que presentan la relación de contratos en plazo representa un 59,84 % muy por debajo del 86 % de 2018.
34. En el 2019, se ha vuelto a reducir en 44 respecto a 2018 el número de certificaciones negativas comunicadas, como consecuencia de la modificación normativa que obliga a la remisión de la relación de contratos menores celebrados en el año por las entidades locales.
35. Asimismo, se ha incrementado el número de contratos que contienen las relaciones enviadas, ascendiendo el número de contratos menores a 36.574, lo que representa el 96,31 % de los contratos incluidos en las relaciones enviadas.
36. Según la información que se contiene en las relaciones anuales de contratos remitidas por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, los tipos de contratos más utilizados por las entidades locales son: en contratos menores, los de servicios (17.074), y en el resto de los contratos, los de obras (496).
37. Por importe adjudicado, los contratos de obras son los más elevados. En contratación menor representan el 42,07 % del total y en el resto de los contratos un 35,56 % del total.
38. El procedimiento de adjudicación abierto representa el 80,19 % del total de los contratos celebrados, destacando el procedimiento abierto con criterios múltiples y el simplificado.
39. 18 entidades han enviado extractos de los expedientes de contratación que superan los umbrales del art 29 del TRLCSP y 335 de la LCSP, referidos a 68 contratos formalizados en 2018.
40. Tres entidades han comunicado incidencias de contratación siendo las principales la prórroga (4) y las modificaciones del objeto del contrato (3).

2.5. Sobre la remisión de información de convenios

41. En el ejercicio 2019, el 52 % de las entidades locales aragonesas han remitido la relación de convenios. De ellas, 31 % lo hicieron en el plazo legalmente previsto (hasta 31 de diciembre

de 2020). Este porcentaje es considerablemente superior al de 2018, año en el que solo el 12 % de las entidades remitieron información en dicha fecha.

42. El Ayuntamiento de Zaragoza, único de Aragón con población superior a 100.000 habitantes, no ha remitido información alguna respecto a si ha formalizado o no convenios en 2019. La Diputación Provincial de Zaragoza remitió en junio de 2021 tres certificaciones negativas referidas a los ejercicios 2017 a 2019 señalando que no ha formalizado ningún convenio en dicho periodo.
43. Hasta el 31 de marzo de 2021, se han comunicado un total de 1.015 convenios formalizados en el ejercicio 2019, ascendiendo la suma de los compromisos económicos de todas las entidades firmantes a 37.225 miles de euros, de los que el 46 % es la aportación de las entidades locales.
44. Cuatro entidades han comunicado convenios formalizados que superan los umbrales del artículo 53 de la LRJSP (Ayuntamiento de Novallas, Comarca de los Monegros, Consorcio de la Agrupación nº 8 de Teruel de gestión de residuos y la Comarca Comunidad de Teruel), si bien, en las relaciones anuales comunicadas, se han detectado convenios formalizados por tres entidades más que también superan estos umbrales (Calatayud, Cuarte de Huerva y Comarca de La Jacetania).
45. Una entidad, la Comarca de la Litera, ha comunicado una incidencia en un convenio formalizado relativa a la alteración del compromiso económico.

2.6. Sobre la remisión de información de control interno de las entidades locales

46. En aplicación de la Instrucción del Tribunal de Cuentas que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, los órganos de intervención de 462 entidades (el 54,35 % del total) han remitido información sobre la estructura del órgano de intervención, el sistema de control interno, sus resultados y las actuaciones de control financiero efectuadas.

De ellas, 402 han realizado la remisión en plazo (7 de agosto de 2020) y 60, fuera de plazo.

47. Los órganos de intervención han certificado que no se han adoptado acuerdos de gastos contrarios a reparo en el 87 % de las entidades, que no se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización en el 91 % y que no hay anomalías en la gestión de ingresos en el 98 % de las entidades.
48. Atendiendo a la estructura del órgano de intervención, solo el 38 % de los puestos están cubiertos por concurso, destacando el elevado número de nombramientos de funcionario interino (45 %, porcentaje que se eleva al 57 % en el tramo de ayuntamientos de menos de 500 habitantes).

El 54,54 % de las entidades consideran suficientes los medios personales y materiales de los que disponen para el ejercicio del control interno.

49. El sistema de control más utilizado es la fiscalización previa plena (290 entidades) y 172 utilizan el régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos.

Respecto al control de ingresos, el 53 % de las entidades que han remitido información (244) han sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad.

- 50.** De acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, los órganos de intervención deben realizar un informe resumen anual de los resultados del control interno y remitirlo al Pleno de la Corporación y a la IGAE. Por la importancia de la entidad ha de señalarse que este informe no ha sido realizado en el Ayuntamiento de Zaragoza, ni en la Diputación Provincial de Teruel.

Según la información remitida, solo 123 entidades han comunicado al Pleno el informe resumen y solo 105 lo han remitido a la IGAE. En este incumplimiento destaca, además de las dos entidades que no han realizado el informe, la falta de remisión del informe de la Diputación Provincial de Huesca a la IGAE, a la fecha de realización de este informe.

- 51.** Con carácter general, el ejercicio del control financiero es escaso: 86 entidades han comunicado que realizan actuaciones de control permanente y 5 que han realizado auditorías públicas. Solo 34 entidades han aprobado el plan anual de control financiero.

Destaca el elevado número de entidades sobre las que sus órganos de intervención han informado de incumplimientos en los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto (126).

2.7. Sobre la remisión de información de acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de la fiscalización previa y anomalías en ingresos

- 52.** El número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del órgano de intervención asciende a 66, con un total de 919 acuerdos cuyo importe asciende a 24.195 miles de euros. El 76 % de las causas de reparo se referían a la omisión de requisitos o tramites esenciales que podrían dar lugar a la nulidad de los actos.

Los Ayuntamientos de tamaño mediano (con una población entre 1.001 y 10.000 habitantes) son los que mayor número de acuerdos contrarios al reparo del interventor han adoptado.

La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención es la relativa a la contratación (47 %), seguida del gasto de personal (35 %).

Estas resoluciones y acuerdos contrarios a reparos son aprobados por el Presidente de la Corporación en un 89 % de los casos, y por el Pleno en el 10 % restante.

- 53.** El número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa asciende a 45 con un total de 698 acuerdos cuyo importe asciende a 59.501 miles de euros.

La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos con la omisión del trámite de fiscalización previa es la contratación, un 94 % del total (56.180 miles de euros).

54. El número de entidades locales que han comunicado anomalías en materia de ingresos asciende a 12, con un total de 37 acuerdos, cuyo importe asciende a 1.286 miles de euros.

Las principales modalidades de ingresos sobre las que se detectan irregularidades o infracciones son los impuestos locales y en “otros” correspondiendo principalmente a las aportaciones de los municipios que integran una comarca.

55. En el ejercicio 2019, siete entidades locales aragonesas han comunicado al Tribunal de Cuentas hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria (3 Comarcas y 4 Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes).

Dos de ellas han abierto un procedimiento en vía administrativa para la exigencia de responsabilidades.

3. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo realizado, efectuamos las siguientes recomendaciones que se indican a continuación:

1. Las entidades locales que todavía no lo hagan deben de comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
3. Se deben analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera. Igualmente, se recomienda dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.
4. Debido a los numerosos errores detectados en la presentación de los estados financieros de las entidades dependientes, se recomienda mejorar la presentación de las cuentas anuales, completando todos los datos exigidos.
5. A la vista de los resultados de las actuaciones control interno comunicados por las entidades locales, es necesario mejorar la gestión del área de contratación y el cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los fondos públicos en todas sus modalidades.
6. Se recomienda reforzar el ejercicio del control interno, especialmente en la modalidad de control financiero, y, en el caso de plantearse discrepancias entre el órgano gestor y el de control, realizar las actuaciones previstas en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017 para su resolución.

Además, es necesario cumplir con lo establecido en el artículo 37 del citado Real Decreto y que los interventores de las entidades locales elaboraren, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno y que lo comuniquen al Pleno de la entidad local y a la IGAE.

7. Es necesario que todas las entidades locales remitan de forma adecuada y suficiente los datos relativos al control interno a través de la Plataforma de rendición.
8. Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

4.1. Delimitación

El sector público local aragonés, a efectos del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas de Aragón, viene configurado en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y comprende tres grupos de entidades:

- a. Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos.
- b. Los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades participadas mayoritariamente por las primeras en capital, financiación o dirección.
- c. Otras entidades distintas de las anteriores que gestionen fondos públicos del sector público local aragonés.

4.1.1. Entidades locales

El grupo originario y principal del sector público local de Aragón es el de las entidades locales aragonesas, que se encuentran definidas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que establece que el municipio es la entidad local básica y que también son entidades locales las provincias, las comarcas, las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra y las entidades locales menores.

Las características principales de los distintos tipos de entidades locales son las siguientes:

- Los **municipios** son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su gobierno y administración corresponden a sus **Ayuntamientos**.
- Las **comarcas** son entidades locales que agrupan municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, que tienen a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, así como cooperar con los municipios que las integren en el cumplimiento de sus fines propios.
- Las **provincias** son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, con funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios públicos que tengan carácter supracomarcal o supramunicipal, cuando su gestión no corresponda a las comarcas o no sea asumida por una mancomunidad. Su gobierno y administración corresponde a las **Diputaciones Provinciales**.
- Las **entidades locales menores** son núcleos de población separados territorialmente del municipio al que pertenecen y que, teniendo características peculiares, se constituyen como tales.
- Las **mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra** son entidades locales surgidas del derecho de asociación de varios municipios para realizar obras o prestar servicios. Estas últimas, a efectos de censo y en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, figuran como mancomunidades.

4.1.2. Entidades dependientes de las entidades locales

- Los **organismos autónomos locales**, que son entidades de derecho público, creados por las entidades locales para la gestión descentralizada de sus actividades y servicios de naturaleza administrativa. Actúan sometidos plenamente al derecho público.
- Las **entidades públicas empresariales locales**, que son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica; aunque, como regla general, se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.
- Los **consorcios** participados mayoritariamente por entidades locales aragonesas. Son entidades públicas de carácter voluntario y asociativo, con plena capacidad para gestionar servicios y actividades de interés local o común, constituidas con otras entidades locales de igual o distinto nivel territorial, con otras administraciones públicas para finalidades de interés común y/o con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan fines de interés público concurrentes. El artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece los criterios por los que debe regirse la adscripción de los consorcios a una entidad principal y sus cuentas deberán incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital pertenezca en su totalidad a la entidad local.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital social pertenezca a una o varias entidades locales en un porcentaje superior al 50% pero inferior al 100%.
- Las **fundaciones** públicas locales, que son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- Las **asociaciones** participadas mayoritariamente por las entidades locales aragonesas.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por entidades locales que no se encuentren en las categorías anteriores.

La población de los 731 municipios de Aragón, a 1 de enero de 2019, era de 1.319.291 habitantes; 10.563 habitantes más que a 1 de enero de 2018.

La provincia de Zaragoza ha aumentado su población en 9.882 habitantes, registrándose el principal incremento de la población en el municipio de Zaragoza en 8.117 habitantes; la provincia de Huesca ha aumentado su población en 1.116 habitantes y la provincia de Teruel ha disminuido su población en 435 habitantes.

Su distribución, según tramos de población, se muestra en el cuadro siguiente:

Distribución de la población por municipios

Tramo de población	Nº municipios	% municipios sobre total	Población	% población sobre total
>100.000 hab.	1	0	674.997	51
De 10.001 a 100.000	12	2	246.539	19
De 5.001 a 10.000	11	2	84.509	6
De 1.001 a 5.000	80	11	166.656	13
De 501 a 1.000	85	12	57.968	4
De 101 a 500	332	45	75.946	6
De 1 a 100	210	29	12.676	1
TOTAL	731	100	1.319.291	100

El número de municipios con población inferior a 5.000 habitantes (707 municipios) representa el 96,72 % del total de municipios, pero solo agrupa el 23,74 % de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) representa el 51,16 % de la población aragonesa.

Un total de 18 municipios han variado de tramo de población en 2019 respecto al ejercicio anterior. El detalle de dichos municipios se incluye en el **anexo I**.

4.2. Censo: distribución por tipo de entidades y población

En la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales figuran registradas un total de 1.044 entidades participadas en 2019 por el sector público local de Aragón, según se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Número
Ayuntamientos	731
Entidades locales menores	44
Comarcas	33
Diputaciones provinciales	3
Mancomunidades	40
Consortios adscritos	15
Organismos autónomos	36
Sociedades mercantiles	95
Fundaciones y otras instituciones sin fines de lucro	46
Asociación de Municipios	1
TOTAL	1.044

En el censo del sector público local aragonés del año 2019 de la Plataforma de Rendición de Cuentas figuran las entidades dependientes o participadas (cualquiera que sea el porcentaje de participación) por las entidades locales de Aragón, sin excluir aquellas que no se integran en el sector público local (estatales, autonómicas o privadas), los entes con participaciones minoritarias (en los que las entidades locales no tienen una posición de control), las entidades que han dejado

de tener relación con la entidad local principal (aunque no se hayan extinguido), ni los entes (fundaciones o consorcios) que no se encuentran adscritos a ninguna entidad principal.

Excluidas estas últimas (48 entidades), el análisis de este informe se ha centrado en las 996 entidades del censo que cumplan las siguientes características:

- Ser entidades locales principales de Aragón
- Ser organismos públicos y entidades adscritas o dependientes de las entidades principales
- Ser entidades participadas por entidades del sector local en las que la participación sea mayoritaria o en las que entidades locales financien mayoritariamente sus actividades, o tengan capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o control.

En el cuadro siguiente se ofrece la comparativa entre las entidades que figuran en la Plataforma y las analizadas, con una explicación a continuación de las variaciones detectadas en cada tipo de entidad:

Tipo de Entidad	Nº Entidades Censo Plataforma	Nº Entidades Censo CCA	Variación
Ayuntamiento	731	731	-
Entidad Local menor	44	43	(1)
Comarca	33	33	-
Diputación Provincial	3	3	-
Mancomunidad	40	40	-
Consortios adscritos	15	4	(11)
Organismos Autónomos	36	36	-
Sociedad Mercantil	95	74	(21)
Fundaciones y otras instituciones s f l	46	32	(14)
Asociación de municipios	1	0	(1)
TOTAL	1.044	996	(48)

4.2.1. Variaciones

- Entidad Local Menor

Nº entes plataforma	44
Duplicados (*)	(1)
Total a efectos Informe SPL 2019	43

(*) Se ha detectado la duplicación de la ELM Antenza en los datos de la Plataforma

- Consorcios

Nº entes plataforma	15
Estatales	(1)
Autonómicos	(5)
No adscritos	(5)
Total a efectos Informe SPL 2019	4

En el informe solo se consideran aquellos consorcios de ámbito local adscritos a las EELL.

- Sociedades Mercantiles

Nº entes plataforma	95
Minoritarias (No Control de las EELL)	(18)
Fin de relación	(1)
Autonómica	(1)
No dependiente (*)	(1)
Total a efectos Informe SPL 2019	74

(*) Se ha comprobado que se ha dado de baja en la Plataforma la entidad principal de la que dependía sin que conste que la Sociedad se haya asignado a otra entidad principal.

- Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

Nº entes plataforma	46
Fin de relación	(1)
Estatales	(1)
Autonómicos	(5)
Privados (también baja APP)	(1)
No adscritos	6
Total a efectos Informe SPL 2019	32

En el informe solo se consideran aquellas fundaciones e instituciones de ámbito local adscritas a las EELL.

- Asociación de municipios

Nº entes plataforma	1
A investigar (*)	(1)
Total a efectos Informe SPL 2019	-

(*) Es una agrupación de municipios del camino de Santiago que incluye municipios de varias Comunidades Autónomas. No se ha podido concluir si procede su inclusión única en el censo de Aragón, tal como figura en la Plataforma, al no estar constituida en su totalidad por entidades aragonesas.

4.2.2. Comparativa 2018-2019

Con relación al censo del informe del año anterior se han producido las siguientes variaciones:

Tipo de Entidad	2019	2018	Variación
Comarcas	33	32	1
Organismos autónomos	36	38	(2)
Sociedad mercantil	74	77	(3)
Fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro	33	32	1
Consortios adscritos	4	3	1

- Las entidades que se han extinguido o se han dado de baja en el censo en el ejercicio 2018 son las siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de extinción/ Baja en Censo
Organismos autónomos	Institución Ferial de Caspe (1)	Ayuntamiento de Caspe	Cambio de tipo de entidad
	Escuela Municipal de Jota	Ayuntamiento de Almudévar	27/11/2018
Fundaciones	Segeda Centro-Celtibérico	Ayuntamiento de Mara	11/06/2018
Sociedades mercantiles	Sociedad Municipal Cuarte Urbana, S.L.	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	02/10/2018
	Sociedad Municipal para el Desarrollo de Andorra S.L.	Ayuntamiento de Andorra	27/07/2018
	Somontano Social, S.L. (2)	Comarca Somontano de Barbastro	Rectificación
	Sociedad de la Mancomunidad Cinca-Alcanadre, S.L. (3)	Mancomunidad Cinca-Alcanadre, S.L. (extinguida)	Rectificación

(1) La Institución ferial de Caspe se modificó en el censo pasando de OOAA a "Otras instituciones sin fin de lucro" No consta en la Plataforma la fecha de modificación.

(2) Rectificación del Censo. La Comarca tiene participación minoritaria (41%). La Entidad Local no mantiene el control. No consta en la Plataforma la fecha de modificación.

(3) Rectificación del Censo. Es una sociedad dependiente de una mancomunidad extinguida 26/09/2012.

Las extinciones o bajas realizadas en 2019 se tendrán en cuenta en el censo correspondiente al ejercicio 2020.

- Las entidades que se han dado de alta en el ejercicio 2019 o anteriores con efecto en censo 2019 son las siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de constitución
Comarca	Central		19/07/2019
Consorcio	Consorcio de la Agrupación nº 7 Alcañiz (1)	Comarca Bajo Aragón-Caspe-Baix Aragón-Casp.	Rectificación
Fundaciones y otras instituciones sin fines de lucro	Institución Ferial de Caspe (2)	Ayuntamiento de Caspe	Cambio de tipo de entidad
Sociedad Mercantil	Energías de la Villa de Campo Comercializadora (3)	Ayuntamiento de Campo	28/12/2016

(1) Rectificación del Censo. Consorcio adscrito a la Comarca Bajo Aragón-Caspe. No consta en la Plataforma la fecha de alta.

(2) La Institución ferial de Caspe se modificó en el censo pasando de OOAA a "Otras instituciones sin fin de lucro" No consta en la Plataforma la fecha de modificación.

(3) La solicitud de alta en el censo se realizó en 2019 y se aceptó el 20/01/2020, aun cuando su fecha de constitución (28/12/2016) y fecha de inicio relación (27/01/2017) fueron anteriores.

4.2.3. Estructura del SP local aragonés según la población

El Sector Público Local aragonés, a efectos de este informe, presenta la siguiente estructura atendiendo a la población de las EELL:

Sector Público local. Entidades locales y dependientes. Detalle por tipo de entidad

Tipo de entidad	Entes principales	Entes dependientes							Total entes
		O.A.	SM 100%	SM ≥ 50%	SM < 50%	Consorcios adscritos	Fundaciones adscritas	Total	
Ayuntamiento	731	30	56	4	-	1	26	117	848
>100.000 h.	1	4	5	1	-	-	-	10	11
De 10.001 a 100.000	12	5	5	1	-	1	4	16	28
De 5.001 a 10.000	11	4	5	-	-	-	2	11	22
De 1.001 a 5.000	80	13	24	1	-	-	7	45	125
De 501 a 1.000	85	3	7	-	-	-	5	15	100
De 101 a 500	332	1	10	1	-	-	7	19	351
De 1 a 100	210	-	-	-	-	-	1	1	211
Entidad Local Menor	43	-	2	-	-	-	-	2	45
Diputación Provincial	3	3	2	4	-	1	3	13	16
Comarca	33	3	4	-	1	2	2	12	45
Mancomunidad	40	-	1	-	-	-	1	2	42
TOTAL	850	36	65	8	1	4	32	146	996

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

5.1. Antecedentes

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera, que posibilita que los órganos de decisión, de control y los ciudadanos conozcan la situación financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización de dicha actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

La obligación de rendición de las cuentas de las entidades locales aragonesas se regula en los artículos 212 y 223 apartados 2 y 4 del TRLRHL y el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, donde se establece que deben rendir sus cuentas anuales tanto al Tribunal de Cuentas, como a la Cámara de Cuentas de Aragón, antes del día 15 de octubre de cada año.

Debido a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma, se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico. En este contexto se aprobó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, que estableció en su artículo 48 la suspensión de los plazos de rendición previstos en la normativa, previendo bien la reanudación de su cómputo, bien la ampliación del plazo de forma equivalente a la duración efectiva del estado de alarma. En este sentido, el plazo legal de rendición de la cuenta general de las entidades locales al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón, quedó ampliado en 99 días, lo que determinó que la cuenta general del ejercicio 2019 tuviera como fecha límite de rendición el 22 de enero de 2021.

El artículo 212 del TRLRHL señala que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación, que incluye la de la propia entidad, las de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, y desde 2015, las de los consorcios que se adscriban.

La regla 2 de la de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2019, establece que la cuenta general será rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón por los cuentadantes exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (desde el ejercicio 2006 se eliminó la posibilidad de remisión de la cuenta general en formato papel estableciendo como única vía de rendición el procedimiento telemático), con efecto de doble rendición ante la Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas.

5.2. Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales

Durante el ejercicio 2020 y los meses de enero y febrero de 2021 se han realizado diversos requerimientos por escrito a las entidades locales con el objetivo de impulsar la rendición

telemática de las cuentas generales, así como la información sobre contratos, convenios y control interno que deben remitir a través de la Plataforma.

Estas actuaciones han sido las siguientes:

- En febrero de 2020, se informó a todas las entidades locales su obligación de remisión de la información relativa a contratos y convenios (antes del 28 de febrero).
- En abril de 2020, se informó a todas las entidades locales su obligación de remisión de la información relativa a control interno (antes del 30 de abril). Se realizó un segundo recordatorio en julio de 2020.
- En diciembre de 2020, se informó a todas las entidades locales de su obligación de rendir la cuenta general del ejercicio 2019 antes del 22 de enero de 2021. Se realizó un segundo recordatorio en febrero de 2021.

5.3. Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales

5.3.1. Entidades que han presentado sus cuentas

El número de entidades locales que habían presentado las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2019 hasta el 31 de marzo de 2021, fecha de cierre de los trabajos, asciende a 801, lo que representa un 94,24 % del censo.

La Cámara de Cuentas de Aragón no ha considerado rendidas válidamente las cuentas de aquellas entidades que presentan todos sus estados financieros a cero. Esta cuestión se analiza con mayor detalle en el apartado 5.3.4 del informe.

La Entidad Local Menor de Espes presentó la cuenta general el 22 de enero de 2021 con todos sus estados a cero, por lo que no se le tiene en cuenta en este informe.

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que rindieron sus cuentas generales del ejercicio 2019 en plazo, así como las que, aun fuera de plazo, habían rendido sus cuentas a 31 de marzo de 2021.

Rendición de las cuentas generales de las entidades locales del año 2019

Tipo de entidad	Total entidades del censo	Antes del 22/01/2021		A 31/03/2021	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	621	85%	708	97%
>100.000 h.	1	1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	12	11	92%	12	100%
De 5.001 a 10.000	11	10	91%	11	100%
De 1.001 a 5.000	80	74	93%	79	99%
De 501 a 1.000	85	75	88%	85	100%
De 101 a 500	332	279	84%	320	96%
De 1 a 100	210	171	81%	200	95%
Entidad Local Menor	43	25	58%	29	67%
Diputación Provincial	3	3	100%	3	100%
Comarca	33	23	70%	31	94%
Mancomunidad	40	26	65%	30	75%
TOTAL	850	698	82%	801	94%

El **anexo II** recoge la relación de las 698 entidades locales que presentaron su cuenta dentro del plazo legal, número que supone un incremento del 15 % respecto al año anterior, pero ha de tenerse en cuenta que el plazo para rendir la cuenta de 2019 se extendió hasta el 22 de enero de 2021 frente al habitual límite del 15 de octubre.

En el **anexo III** se relacionan las 103 que lo hicieron fuera de plazo hasta el 31 de marzo de 2021.

El grado de cumplimiento en la remisión de la cuenta general desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas hasta el 31 de marzo de 2021 es el siguiente:

Evolución de la rendición de cuentas de los años 2010 a 2019

Tiempo de rendición	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Entidades que han rendido a 31/03/2021	847	842	846	844	842	841	839	839	829	801
Entidades que no han rendido a 31/03/2021	22	23	21	20	15	13	14	10	20	49
% rendición/ censo	97%	97%	98%	98%	98%	98%	98%	99%	98%	94%

Los datos que refleja el cuadro son acumulativos de tal manera que, a lo largo del ejercicio 2020 y hasta 31 de marzo de 2021, las entidades han podido rendir cuentas de ejercicios anteriores (2010-2018).

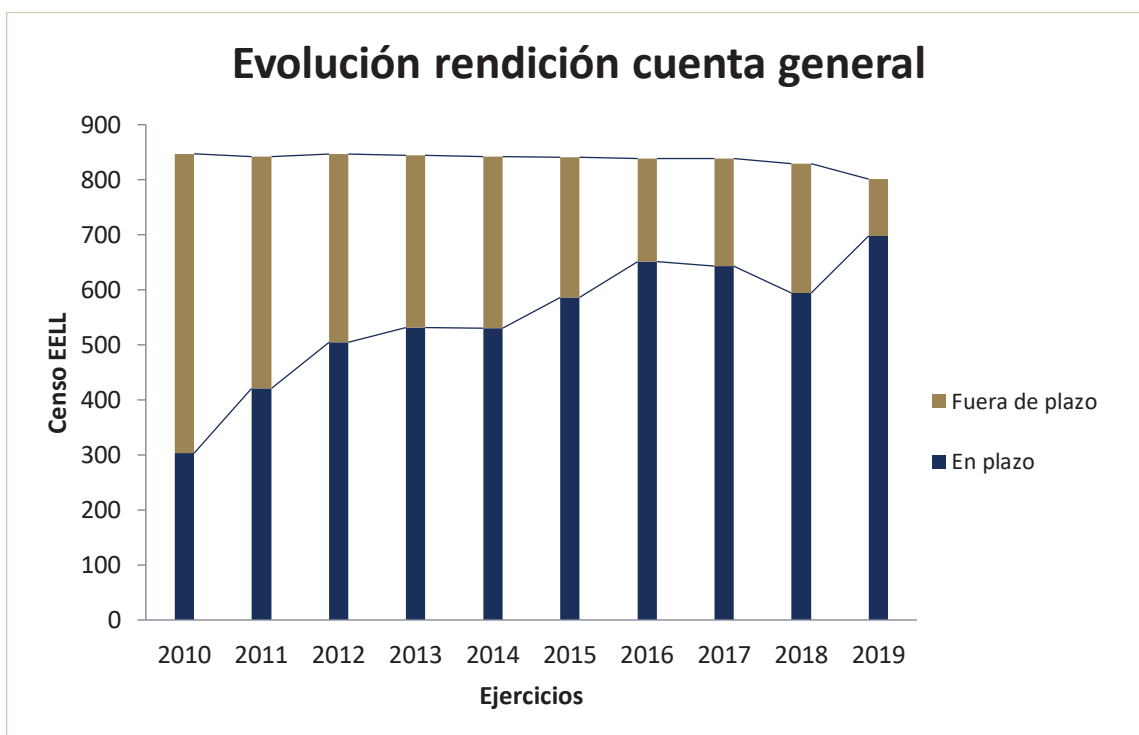
En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que presentaron sus cuentas generales en plazo y las que las presentaron fuera de plazo y hasta 31 de marzo de 2021.

Ejercicio	En plazo (antes del 15 de octubre)										Antes del 22/01/2021
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Nº entidades	303	421	505	531	530	586	651	643	594	698	
Porcentaje %	35%	49%	58%	61%	62%	69%	76%	76%	70%	82%	

Ejercicio	Fuera de plazo (del 15/10 al 31/03/2021)										Del 22/01 al 31/03/2021
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Nº entidades	544	421	341	313	312	255	188	196	235	103	
Porcentaje %	63%	49%	39%	36%	36%	30%	22%	23%	28%	12%	

Nota: Estos cuadros no incluyen la información relativa a los consorcios.

El gráfico siguiente refleja la evolución de la remisión de las cuentas de las entidades locales aragonesas:



5.3.2. Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2018 a 31 de marzo de 2020

El siguiente cuadro presenta el número y porcentaje de entidades locales que no han presentado su cuenta general a 31 de marzo de 2021:

Entidades que no han rendido su cuenta general a 31/03/2021

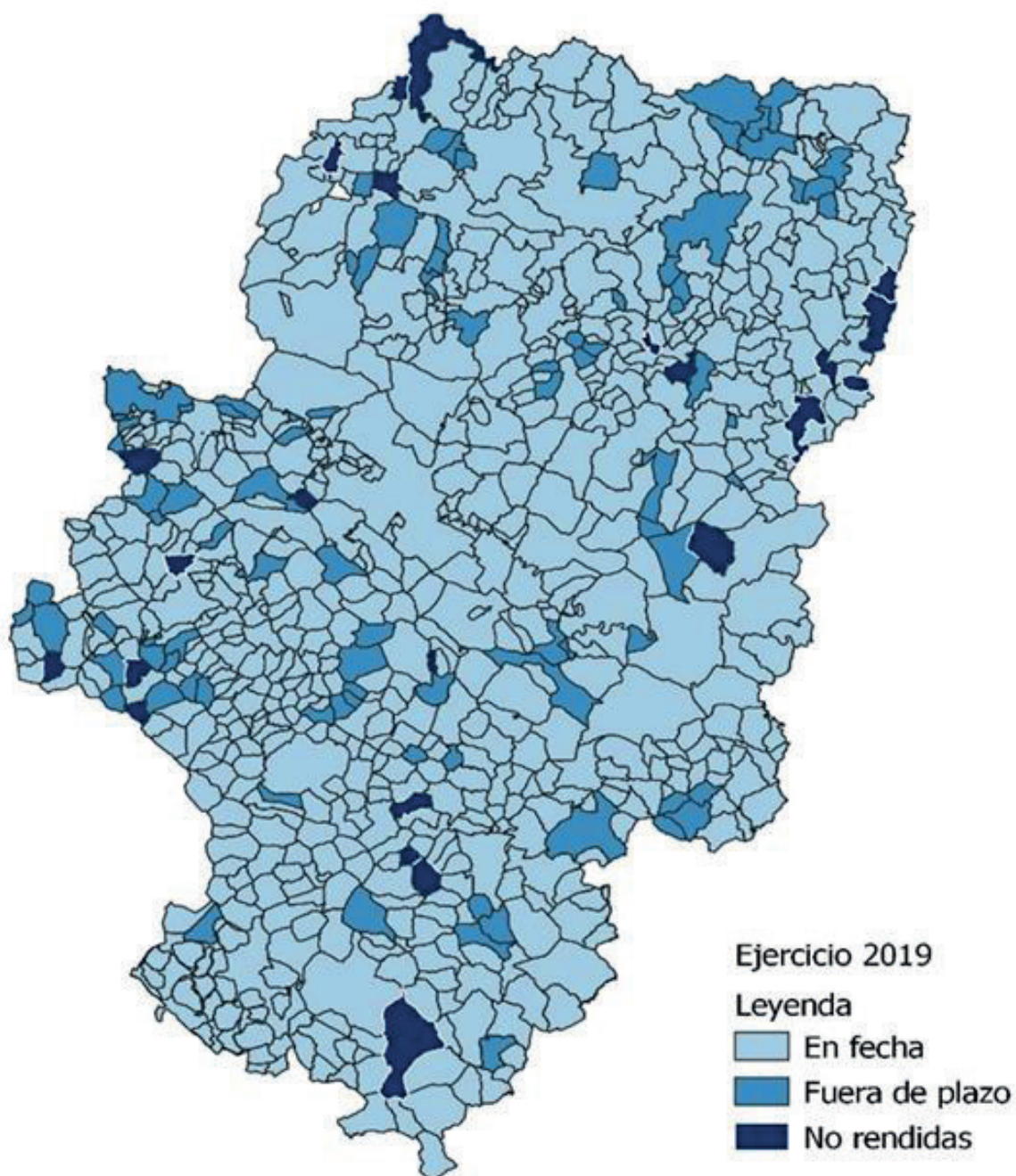
Tipo de entidad	Total entidades del censo	No rinden a 31/03/2021	
		Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	23	3 %
>100.000 h.	1	-	-
De 10.001 a 100.000	12	-	-
De 5.001 a 10.000	11	-	-
De 1.001 a 5.000	80	1	1 %
De 501 a 1.000	85	-	-
De 101 a 500	332	12	4 %
De 1 a 100	210	10	5 %
Entidad Local Menor	43	14	33 %
Diputación Provincial	3	-	-
Comarca	33	2	6 %
Mancomunidad	40	10	25 %
TOTAL	850	49	6 %

La relación detallada de las 49 entidades locales que a 31 de marzo de 2021 no habían presentado la cuenta general del año 2019 figura en el **anexo IV** de este informe.

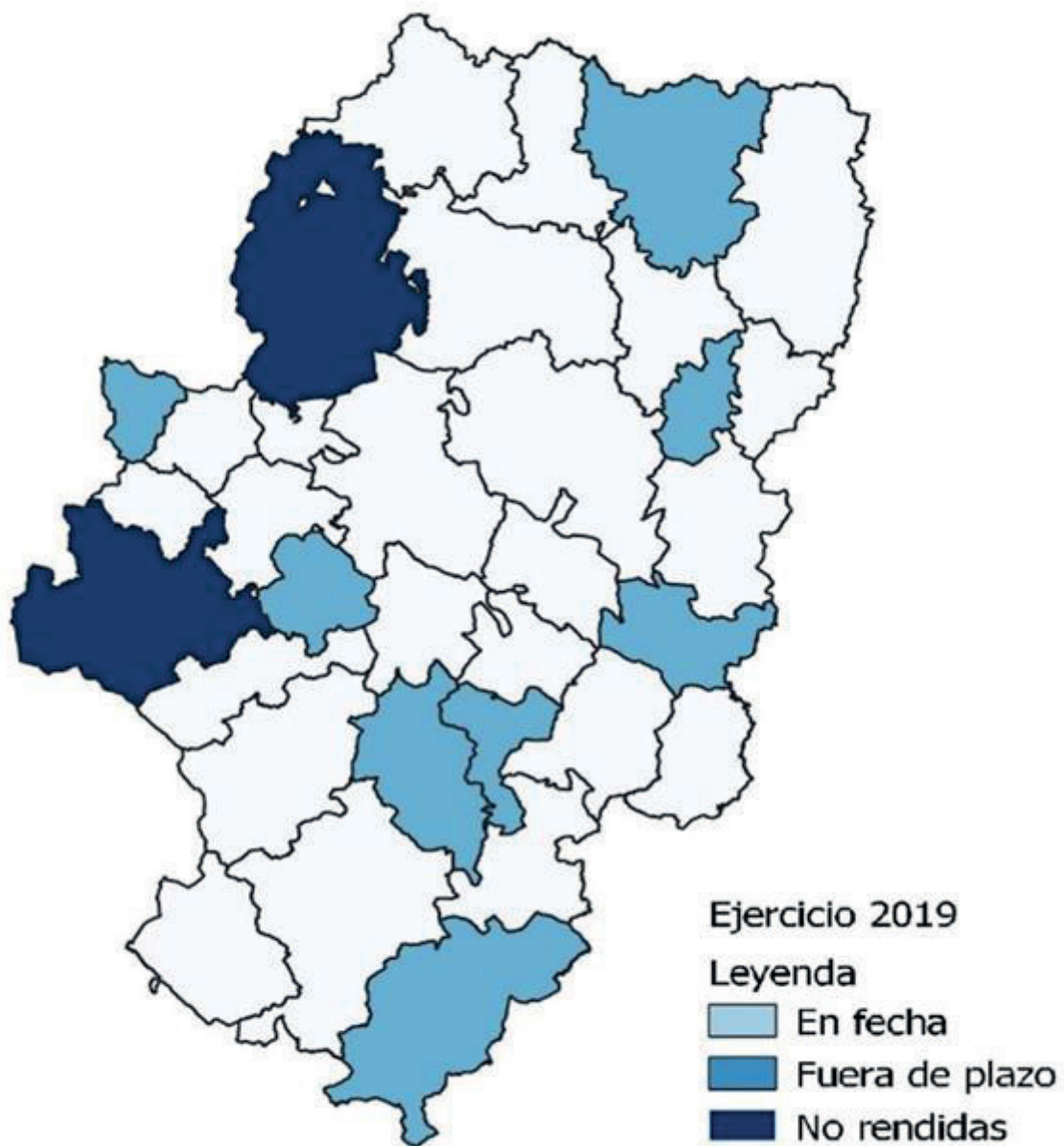
El mayor grado de incumplimiento corresponde a los ayuntamientos de población inferior a 500 habitantes, las entidades locales menores y las mancomunidades.

Los dos mapas que se presentan a continuación reflejan la presentación de las cuentas (en plazo, entre la fecha final del plazo y el 31 de marzo de 2021, y con posterioridad a esa fecha) por los Ayuntamientos y Comarcas.

Ayuntamientos:



Comarcas:



5.3.3. Entidades que no han presentado nunca sus cuentas generales

A 31 de marzo de 2021 no hay ninguna entidad aragonesa que no haya rendido al menos una cuenta de los ejercicios 2010 a 2019.

5.3.4. Integridad y coherencia de las cuentas presentadas

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL la cuenta general se considera válidamente rendida cuando la misma esté debidamente aprobada por el Pleno.

Desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas y hasta el 31 de marzo de 2021, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin haber sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a 38.

En esta cifra se incluyen las cuentas de tres Ayuntamientos (Arándiga, Caspe y Calamocha), que a pesar de haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón un certificado de aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, no han incorporado este dato a la Plataforma de rendición.

Ejercicio	Nº de Cuentas Generales no aprobadas por Pleno									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nº cuentas	10	1	9	4	9	1	-	4	-	-
Porcentaje	1,2 %	0,1 %	1,1 %	0,5 %	1,1 %	0,1 %	-	0,5 %	-	-

La relación de entidades que no consta en la Plataforma que hayan aprobado sus cuentas por el Pleno, a 31 de marzo de 2021, se detalla en el **anexo V**.

Conviene recordar que, como regulan las Instrucciones de contabilidad de los modelos Normal y Simplificada, “la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de estas” (Regla 49.4 de la ICN y Regla 50.4 de la ICS).

Además, para que la rendición de la cuenta general se considere completa, debe contener la de la propia entidad y, en su caso, las de sus organismos autónomos, las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales y, desde 2015, debe incluirse en la cuenta general (como documentación complementaria según las Instrucciones contables igual que las fundaciones adscritas y sociedades de participación minoritaria) la de los consorcios que se adscriban, de conformidad con el artículo 209 del TRLRHL, artículo 122 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La cuenta está debidamente formada si incluye los estados financieros exigidos por la Instrucción de Contabilidad o los Planes de Contabilidad que les sean de aplicación.

Existen 9 entidades que a 31/03/2021 presentan cuentas con todos sus estados financieros a cero. El número de cuentas asciende a 11 distribuidas en los siguientes ejercicios (ya que la ELM Barbaruens (CG 2010 y 2011) y la Mancomunidad Cinca Alcanadre (CG 2010 y 2011 han presentado sus estados a cero en dos ejercicios diferentes).

Ejercicio	Cuentas Generales que presentan sus estados financieros a cero o en blanco									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nº cuentas	2	2	2	1	2	-	-	1	-	1
Porcentaje	0,2 %	0,2 %	0,2 %	0,1 %	0,2 %	-	-	0,1 %	-	0,1 %

Las cuentas de estas entidades no se han considerado rendidas. El detalle por entidad se recoge en el **anexo VI**.

La información enviada tiene que ajustarse a lo establecido en la Instrucción 1/2020, de 9 de enero de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas.

Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción, y se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones han resultado incidencias, la Cámara de Cuentas ha enviado un oficio a cada entidad bien para que completara la información y subsanara las deficiencias detectadas o simplemente, según la naturaleza de la incidencia, para ponerlas en conocimiento de las entidades y que puedan tenerse en cuenta en futuras rendiciones.

A lo largo de 2020 y hasta 31 de marzo de 2021 la Cámara de Cuentas envió 440 oficios comunicando incidencias detectadas en las cuentas correspondientes a 2019 y anteriores.

Cuenta general	Año comunicación oficio		Total
	2020	Hasta 31/03/2021	
2015	1	1	2
2016	4	-	4
2017	8	1	9
2018	226	4	230
2019	36	159	195
TOTAL	275	165	440

Las incidencias detectadas más comunes están relacionadas con el incumplimiento de los plazos en la aprobación del presupuesto y en la elaboración y aprobación de las cuentas, así como en la presentación fuera de plazo de las cuentas en la Plataforma.

Las incidencias relacionadas con la integridad de la cuenta se refieren a la falta de presentación de la cuenta de entidades sin actividad. En estos casos se ha recordado a las entidades que la obligación de rendición permanece hasta que la entidad se extingue, sin que sea eximente la inactividad de esta.

Otras incidencias tienen que ver con defectos en el archivo PDF que contiene la documentación complementaria de tesorería: archivos ilegibles, falta de certificados bancarios, certificados bancarios no coincidentes con los saldos de las actas de arqueo, falta de actas de arqueo y actas de arqueo sin firmar, etc.

Por último, también hay incidencias referidas a la falta de cumplimentación de apartados de la Memoria que forma parte de la cuenta general.

5.4. Análisis del cumplimiento de plazos para la tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales

La tramitación y aprobación de las cuentas generales de las entidades locales se debe realizar en la forma y en los plazos previstos en el TRLRHL y reglas concordantes de las Instrucciones de contabilidad local de los modelos normal, simplificado y básico (Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administración Pública 1781 y 1782 de 20 de septiembre de 2013 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4040, de 23 de noviembre de 2004).

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece en el artículo 48, que los plazos previstos en la normativa reguladora de la remisión de las cuentas y el resto de la información financiera al Tribunal de Cuentas, quedarán suspendidos desde la declaración del estado de alarma, reanudándose su cómputo cuando desaparezca dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

Las previsiones anteriores fueron de aplicación al sector público local, afectando también a los plazos de tramitación de la Cuenta General en la entidad local, no así a los de aprobación del presupuesto, que se mantiene invariable (Entre paréntesis figuran los plazos ordinarios de tramitación).

Esto supuso la siguiente modificación en las fechas de tramitación de la cuenta general:

- Presentación de la cuenta a informe de la Comisión Especial de Cuentas: antes del 8 de septiembre de 2020 (antes del 1 de junio).
- Aprobación de la cuenta general: antes del 8 de enero de 2021 (antes del 1 de octubre).
- Rendición de la cuenta general a la CCA: antes del 22 de enero de 2021 (antes del 15 de octubre).

De acuerdo con la información disponible, el cuadro siguiente presenta, en valores absolutos y en porcentajes, el cumplimiento por las entidades locales de los plazos de aprobación de los presupuestos, de presentación de la cuenta a la Comisión Especial de Cuentas y de aprobación de la cuenta general.

Cumplimiento de los plazos legales de tramitación y aprobación del presupuesto y de la cuenta general

Tipo de entidad	Entidades que han presentado la cuenta general	Aprobación presupuesto en plazo		Presentación a informe de la CE de Cuentas		Aprobación cuenta en plazo	
		Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo
Ayuntamiento	708	237	33 %	584	82 %	649	92 %
>100.000 h.	1	1	100 %	-	-	1	100 %
De 10.001 a 100.000	12	3	25 %	8	67 %	12	100 %
De 5.001 a 10.000	11	-	-	6	55 %	10	91 %
De 1.001 a 5.000	79	21	27 %	69	87 %	74	94 %
De 501 a 1.000	85	30	35 %	68	80 %	81	95 %
De 101 a 500	320	112	35 %	259	81 %	289	90 %
De 1 a 100	200	70	35 %	174	87 %	182	91 %
Entidad Local Menor	29	10	34 %	27	93 %	29	100 %
Diputación Provincial	3	1	33 %	1	33 %	3	100 %
Comarca	31	4	13 %	23	74 %	26	84 %
Mancomunidad	30	14	47 %	26	87 %	27	90 %
TOTAL	801	266	33 %	661	83 %	734	92 %

Destaca el bajo cumplimiento del plazo de aprobación de los presupuestos de todas las entidades locales, un 33 %.

El cumplimiento en los plazos de aprobación de la cuenta general es el más elevado alcanzando un 92 %.

6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES

6.1. Introducción

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés del ejercicio 2019 y las principales variaciones respecto a ejercicios anteriores, en la medida en que se disponga de información suficiente.

Para ello, se ha agregado la información contable contenida en las cuentas presentadas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales hasta el 31/03/2021 que corresponde a 801 entidades.

Las magnitudes económicas han sido analizadas por tramos de población según las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2019.

En el análisis de magnitudes presupuestarias se han agregado los datos de los entes principales, los de sus organismos autónomos dependientes y los de los consorcios que se hayan adscrito a los entes principales conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adicionalmente, se han calculado una serie de indicadores, tanto presupuestarios como económico-patrimoniales conforme a los datos cumplimentados por las entidades locales en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

A efectos interpretativos, en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector público local aragonés al no incluir la totalidad de las Entidades Locales ni sus entes dependientes, ya que no se han agregado los datos de aquellas entidades que no habían presentado sus cuentas a 31/03/2021.
- No se incluyen las cuentas de las sociedades mercantiles cuya dependencia de alguna entidad local no sea mayoritaria o no dependan de la entidad en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En el análisis comparativo entre ejercicios de los estados agregados presupuestarios se tienen en cuenta los datos de las Entidades Locales que han presentado cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 (en este último hasta el 31 de marzo de 2021), por lo que las cifras pueden no ser coincidentes con las contenidas en informes de años anteriores.
- Los datos que se presentan no son consolidados, lo que hubiera requerido la eliminación de operaciones recíprocas entre el ente principal y sus dependientes.
- Dado que las entidades locales pueden ajustar su contabilidad a distintos modelos contables (normal, básico y simplificado), se ha agregado teniendo en cuenta lo siguiente:

- El balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial no existen en el modelo básico de cuentas, por lo que para dichos estados se agregan exclusivamente los datos de las entidades locales cuyas cuentas se ajustan a los modelos normal y simplificado.
- Los modelos normal y simplificado de contabilidad establecen unos estados de balance de situación y cuenta de resultados no homogéneos, por lo que, a efectos de presentar en este informe la información agregada, se ha elaborado un estado propio.
- Las cuentas elaboradas conforme al modelo básico de contabilidad no presentan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio ni tampoco se calcula el exceso de financiación afectada en el remanente de tesorería de dicho modelo.
- La representatividad de las cuentas agregadas de cada uno de los tipos de entes locales no es homogénea; en términos de ejecución presupuestaria de gastos, el sector municipal alcanza un 81 % (1.580.021 miles de euros), el sector provincial un 14 % (269.245 miles de euros) y el comarcal un 6 % (111.056 miles de euros). Destaca el peso del Ayuntamiento de Zaragoza (759.375 miles de euros), que alcanza un 49 % respecto a los municipios aragoneses y un 39 % respecto al total de entes del sector público local.

6.2. Análisis presupuestario agregado

6.2.1. Liquidación Presupuesto de gastos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2019:

Liquidación Presupuesto de Gastos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	Créditos iniciales	MOD	CD	ORN	% Ejecución	Pagos	% pagos	Gasto por habitante (euros)
-Ayuntamiento	708	1.549.677	265.053	1.814.719	1.564.894	86 %	1.476.696	94 %	1.089
>100.000 h.	1	730.749	62.664	793.413	759.375	96 %	718.020	95 %	1.125
De 10.001 a 100.000	12	266.443	72.767	339.210	260.763	77 %	244.442	94 %	1.054
De 5.001 a 10.000	11	94.750	33.763	128.513	99.429	77 %	94.421	95 %	1.173
De 1.001 a 5.000	79	208.240	44.752	252.992	203.240	80 %	191.922	94 %	1.233
De 501 a 1.000	85	79.795	15.539	95.323	81.221	85 %	75.956	94 %	511
De 101 a 500	320	131.111	27.071	158.182	127.257	80 %	120.535	95 %	1.734
De 1 a 100	200	38.589	8.497	47.086	33.609	71 %	31.400	93 %	2.708
-Entidad Local Menor	29	2.998	625	3.622	3.346	92 %	3.014	90 %	1.741
-Diputación Provincial	3	289.730	55.279	345.009	269.245	78 %	240.734	89 %	203
-Comarca	31	116.057	10.409	126.466	111.056	88 %	101.511	91 %	191
-Mancomunidad	30	12.507	1.844	14.351	11.781	82 %	11.005	93 %	51
TOTAL	801	1.970.969	333.210	2.304.167	1.960.322	85 %	1.832.960	94 %	544

El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue del 85 % y el de realización de pagos de 94 %.

Se observa que el menor gasto por habitante se realiza en los Ayuntamientos de 501 a 1.000 habitantes, mientras que en el resto de los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes el gasto aumenta conforme disminuye la población.

En las entidades supramunicipales las Diputaciones Provinciales y Comarcas tienen un gasto por habitante similar, y el de las Mancomunidades destaca por ser muy reducido en comparación con el resto de las entidades.

La evolución interanual de las obligaciones reconocidas y pagos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de entidad	Obligaciones reconocidas netas (ORN)				Pagos (P)			
	2019	2018	Variación absoluta	Variación %	2019	2018	Variación absoluta	Variación %
	-Ayuntamiento	1.564.894	1.524.908	39.987	2,62 %	1.476.696	1.410.366	66.329
>100.000 h.	759.375	744.348	15.027	2,02 %	718.020	678.649	39.371	5,80 %
De 10.001 a 100.000	260.763	249.323	11.441	4,59 %	244.442	232.002	12.439	5,36 %
De 5.001 a 10.000	99.429	89.364	10.065	11,26 %	94.421	84.558	9.863	11,66 %
De 1.001 a 5.000	203.240	203.296	(55)	-0,03 %	191.922	192.293	(371)	(0,19) %
De 501 a 1.000	81.221	76.786	4.435	5,78 %	75.956	72.477	3.479	4,80 %
De 101 a 500	127.257	126.944	313	0,25 %	120.535	117.692	2.843	2,42 %
De 1 a 100	33.609	34.847	(1.239)	(3,56) %	31.400	32.695	(1.295)	(3,96) %
-Entidad Local Menor	3.346	3.477	(131)	(3,77) %	3.014	3.155	(141)	(4,47) %
-Diputación Provincial	269.245	274.278	(5.033)	(1,83) %	240.734	233.582	7.151	3,06 %
-Comarca	111.056	114.890	(3.833)	(3,34) %	101.511	104.072	(2.561)	(2,46) %
-Mancomunidad	11.781	12.621	(839)	(6,65) %	11.005	10.912	93	0,85 %
TOTAL	1.960.322	1.930.174	30.151	1,56 %	1.832.960	1.762.087	70.871	4,02 %

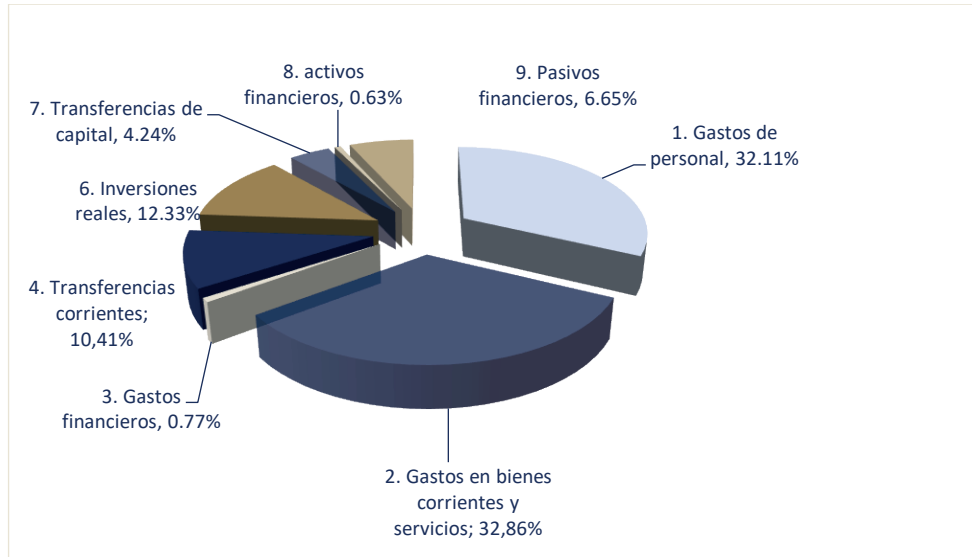
Las obligaciones reconocidas netas del total de entidades agregadas del ejercicio 2019 asciende a 1.960.322 miles de euros, y en el ejercicio 2018 a 1.930.174 miles de euros, lo que supone un aumento de 30.151 miles de euros (1,56%).

Los únicos entes que han experimentado aumento de obligaciones reconocidas netas respecto al ejercicio anterior son los Ayuntamientos, salvo los de población inferior a 100 habitantes que disminuyen respecto a 2018.

Los pagos líquidos realizados por el sector público local ascienden en el ejercicio 2019 a 1.832.960 miles de euros, aumentando respecto al ejercicio anterior en 70.871 miles de euros, un 4,02 %.

6.2.1.1. Ejecución del presupuesto de gastos por categorías económicas

La estructura económica del gasto (en qué han gastado las entidades) en el ejercicio 2019 fue la siguiente:



Se aprecia que la mayor parte del gasto ejecutado (un 65 %) fue destinado a gasto de personal y a bienes y servicios de naturaleza corriente.

El gasto en transferencias tanto corrientes como de capital, supuso el 15% del gasto total. Los gastos por endeudamiento (tanto intereses como amortización de la deuda) representaron un 7% y las inversiones reales y financieras un 13%.

En el siguiente cuadro se refleja, por tipo de entidad, el peso relativo de los gastos corrientes, de capital y financieros del ejercicio 2019.

Peso relativo de gastos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Gastos no financieros		Gastos financieros (%)
	Gastos corrientes (%)	Gastos de capital (%)	
-Ayuntamiento	76,72	14,36	8,91
>100.000 h.	81,78	5,34	12,88
De 10.001 a 100.000	77,06	15,74	7,2
De 5.001 a 10.000	73,2	16,38	10,43
De 1.001 a 5.000	74,41	22,46	3,12
De 501 a 1.000	70,21	26,15	3,64
De 101 a 500	62,6	35,18	2,23
De 1 a 100	53,54	45,36	1,1
-Entidad Local Menor	68,68	31,32	-
-Diputación Provincial	64,53	34,45	1,02
-Comarca	94,76	4,86	0,38
-Mancomunidad	92,12	6,99	0,89
TOTAL	76,15	16,57	7,28

Cabe destacar el mayor peso relativo de los gastos corrientes en las comarcas y mancomunidades, alcanzando una representatividad del 94,76 % y 92,12 % respectivamente.

En los ayuntamientos destaca el mayor peso relativo de los gastos corrientes frente a los de capital a medida que la cifra de población aumenta. Por el contrario, la representatividad de dichos gastos se ve reducida en los municipios de menor población, entidades locales menores y en las diputaciones provinciales con cifras que se encuentran por debajo de la media del total de las Entidades Locales.

Respecto al peso de los gastos financieros destacan los ayuntamientos cuyo tramo de población supera los 5.000 habitantes, con unos índices de representatividad por encima de la media del total de las Entidades Locales.

El peso de los anteriores tipos de gasto en cada entidad se puede medir a través de diversos indicadores, tales como la ratio de gasto de personal y el del esfuerzo inversor. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de tales indicadores por tipo de entidad:

Ratios	Ayuntamiento	Comarca	Diputación Provincial	Entidad local menor	Mancomunidad
Ratio de personal ¹	33,29	50,39	19,47	29,07	36,41
Esfuerzo inversor ²	13,43	4,86	34,45	31,98	6,62

Las Comarcas son las que más recursos destinan a gastos de personal y menor esfuerzo inversor realizan. Por contra, las Diputaciones son las que han hecho mayor esfuerzo inversor y las que menos recursos destinan a gastos de personal, debido a la propia naturaleza de los entes.

El cuadro siguiente refleja la distribución de las obligaciones reconocidas netas y de los pagos agregados del sector público local aragonés distinguiendo entre operaciones no financieras y financieras, y dentro de las primeras entre operaciones corrientes y de capital de los ejercicios 2019 y 2018.

¹ Mide la proporción de los derechos reconocidos de operaciones corrientes que es absorbido por los gastos de personal de la entidad.

² Expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y transferencias y subvenciones de capital) respecto del total de gastos presupuestarios.

Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de gasto

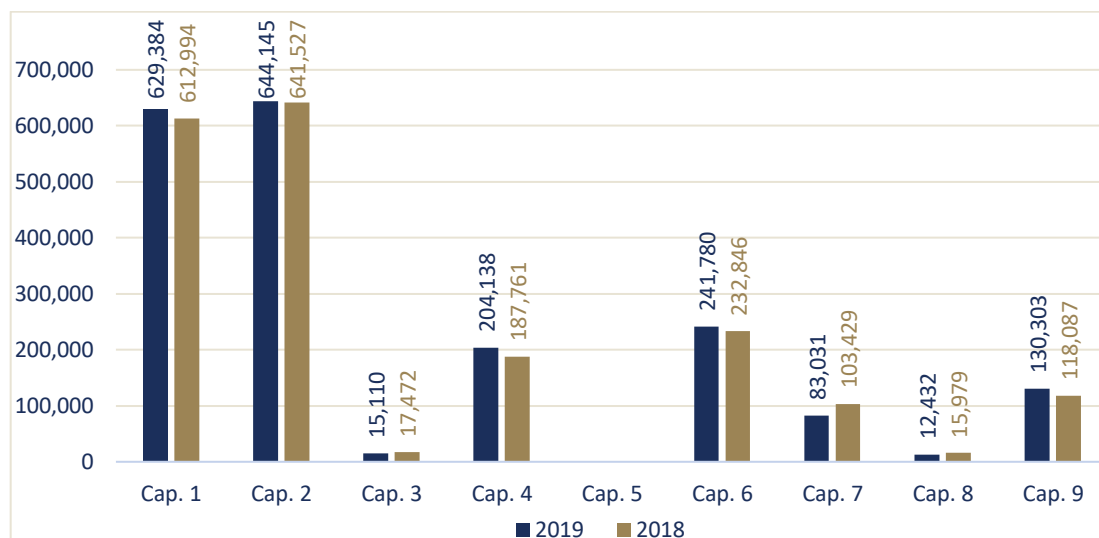
Presupuesto de Gastos		ORN 2019	ORN 2018	Variación absoluta 19-18	% Variación 19-18	Pagos 2019	Pagos 2018	Variación absoluta 19-18	% Variación 19-18
Cap. 1	Gastos de personal	629.384	612.994	16.390	2,67	619.801	601.645	18.156	3,02
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	644.145	641.527	2.618	0,41	601.138	588.474	12.664	2,15
Cap. 3	Gastos financieros	15.110	17.472	(2.362)	(13,52)	14.938	16.366	(1.428)	(8,72)
Cap. 4	Transferencias corrientes	204.138	187.761	16.378	8,72	176.293	143.666	32.627	22,71
Cap. 5	Fondo contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes		1.492.777	1.459.754	33.023	2,26	1.412.170	1.350.151	62.019	4,59
Cap. 6	Inversiones reales	241.780	232.846	8.934	3,84	214.081	199.341	14.740	7,39
Cap. 7	Transferencias de capital	83.031	103.429	(20.398)	(19,72)	65.166	80.375	(15.209)	(18,92)
Total operaciones de capital		324.811	336.275	(11.464)	(3,41)	279.247	279.716	(469)	(0,17)
Cap. 8	Activos financieros	12.432	15.979	(3.547)	(22,20)	12.407	15.730	(3.324)	(21,13)
Cap. 9	Pasivos financieros	130.303	118.087	12.216	10,35	129.136	116.413	12.723	10,93
Total operaciones financieras		142.735	134.066	8.669	6,47	141.543	132.143	9.400	7,11
TOTAL		1.960.322	1.930.095	30.227	1,57	1.832.960	1.762.010	70.950	4,03

Con respecto al ejercicio 2018 todos los capítulos han aumentado su gasto excepto el de gastos financieros, transferencias de capital y activos financieros.

En los dos ejercicios analizados, el peso de los gastos por operaciones corrientes es mayor que los de capital y financieros, representando el 76%, 17% y 7% del total, en 2019 y 2018.

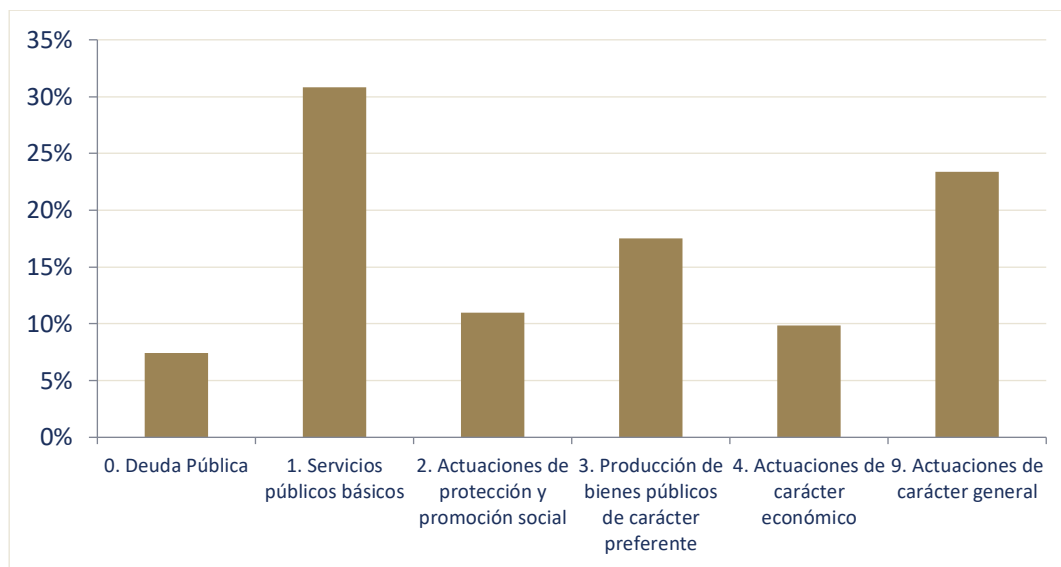
Las operaciones financieras se incrementan en un 6,47 % respecto a 2018, mientras que las operaciones de capital disminuyen en un 3,41 %.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los gastos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



6.2.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos por programas

La clasificación por áreas y programas de gasto, que determina cuál ha sido la finalidad de este en el ejercicio 2019, se muestra en el gráfico siguiente:



“Servicios públicos básicos” es la que representa el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (30,81 %) y, dentro de ella, “Bienestar comunitario” (12,29 %), en actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público; seguida del área de gasto “Actuaciones de carácter general” (23,39 %), en la que destaca la política de gasto “Servicios de carácter general” (15,29 %) con actuaciones tales como gastos de oficina y dependencias generales, desarrollos y soportes informáticos, registro, archivo, atención y participación ciudadana.

El cuadro siguiente refleja, en porcentajes, el presupuesto de gastos clasificado por programas. No se incluyen las entidades locales que solo presentan la clasificación del gasto por área de gasto y que son 25 ayuntamientos, 3 comarcas, 1 Consorcio y 1 Mancomunidad, es decir, el 0,99 % del total.

Presupuesto de gastos clasificados por programas	% s/ total	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Diputación Provincial	Comarca	Mancomunidad
0. Deuda Pública	7,41%	9,33%	0,15%	1,40%	0,17%	0,81%
01. Deuda Pública	7,41%	9,33%	0,15%	1,40%	0,17%	0,81%
1. Servicios públicos básicos	30,81%	33,21%	29,81%	26,13%	22,41%	43,93%
13. Seguridad y movilidad ciudadana	7,96%	8,64%	0,15%	8,06%	3,55%	0,34%
15. Vivienda y urbanismo	7,81%	7,96%	14,56%	11,76%	0,36%	0,78%
16. Bienestar comunitario	12,29%	13,37%	12,17%	4,75%	18,13%	42,43%
17. Medio ambiente	2,75%	3,24%	2,93%	1,56%	0,37%	0,38%
2. Actuaciones de protección y promoción social	10,99%	8,87%	0,66%	6,17%	39,58%	22,73%
21. Pensiones	0,22%	0,16%	0,09%	0,04%	0,00%	0,59%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,46%	0,51%	0,00%	0,33%	0,08%	0,05%
23. Servicios Sociales y promoción social	8,77%	7,24%	0,57%	2,88%	36,65%	22,09%
24. Fomento del Empleo	1,55%	0,95%	0,00%	2,92%	2,85%	0,00%
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	17,53%	17,42%	17,10%	12,95%	13,56%	2,87%
31. Sanidad	0,56%	0,64%	1,41%	0,28%	0,02%	0,59%
32. Educación	5,06%	4,92%	2,36%	1,62%	4,04%	0,07%
33. Cultura	7,05%	6,87%	9,15%	7,86%	3,35%	0,23%
34. Deporte	4,86%	5,00%	4,19%	3,19%	6,15%	1,97%
4. Actuaciones de carácter económico	9,86%	8,69%	6,46%	19,10%	5,67%	9,61%
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	0,79%	0,46%	0,75%	2,76%	0,55%	3,04%
42. Industria y energía	0,23%	0,24%	0,03%	0,32%	0,01%	0,33%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1,76%	1,57%	0,21%	1,51%	3,81%	0,57%
44. Transporte público	3,69%	4,69%	0,00%	0,08%	0,61%	4,03%
45. Infraestructuras	2,80%	1,36%	5,47%	12,49%	0,24%	1,54%
46. Investigación, desarrollo e innovación	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
49. Otras actuaciones de carácter económico	0,59%	0,37%	0,00%	1,93%	0,47%	0,10%
9. Actuaciones de carácter general	23,39%	22,48%	45,83%	34,26%	18,61%	20,05%
91. Órganos de gobierno	1,72%	1,36%	1,05%	3,44%	3,19%	1,89%
92. Servicios de carácter general	15,29%	17,28%	32,08%	7,24%	12,77%	14,97%
93. Administración financiera y tributaria	3,54%	3,04%	7,71%	7,83%	1,77%	2,55%
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	2,84%	0,80%	4,99%	15,75%	0,87%	0,64%

Los ayuntamientos destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios de carácter general (17,28 %) y de bienestar comunitario (13,37 %).

Las diputaciones provinciales destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de transferencias a otras administraciones públicas (15,75 %), infraestructuras (12,49 %) y vivienda y urbanismo (11,76 %).

Las comarcas destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios sociales y promoción social (36,65 %) y a bienestar comunitario (18,13 %).

Las mancomunidades, al igual que las comarcas, destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (42,43 %) y a servicios sociales y promoción social (22,09 %).

Las entidades locales menores a las políticas de gasto de servicios de carácter general (32,08 %), a vivienda y urbanismo (14,56 %) y a bienestar comunitario (12,17 %).

6.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de ingresos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2019:

Liquidación Presupuesto de Ingresos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	PI	MOD	PD	DRN	% Ejecución	REC	% REC	Autonomía ³
-Ayuntamiento	708	1.569.622	265.617	1.835.238	1.651.614	90 %	1.501.195	91 %	85,78
>100.000 h.	1	743.533	62.664	806.197	773.474	96 %	699.478	90 %	94,52
De 10.001 a 100.000	12	266.443	72.767	339.210	266.943	79 %	247.506	93 %	82,43
De 5.001 a 10.000	11	97.174	33.763	130.937	109.123	83 %	98.219	90 %	80,57
De 1.001 a 5.000	79	208.960	45.011	253.971	221.357	87 %	201.543	91 %	79,29
De 501 a 1.000	85	82.454	15.649	98.102	93.027	95 %	85.034	91 %	73,04
De 101 a 500	320	132.132	27.176	159.307	142.556	89 %	129.318	91 %	64,69
De 1 a 100	200	38.926	8.587	47.514	45.134	95 %	40.097	89 %	62,93
-Entidad Local Menor	29	3.043	653	3.696	3.428	93 %	2.659	78 %	28,52
-Diputación Provincial	3	289.730	55.279	345.009	295.479	86 %	294.654	100 %	97,83
-Comarca	31	116.516	10.445	126.961	116.528	92 %	93.467	80 %	33,74
-Mancomunidad	30	12.536	1.844	14.380	13.181	92 %	10.668	81 %	17,86
TOTAL	801	1.991.447	333.838	2.325.284	2.080.230	89 %	1.902.643	91 %	84,08

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 20.478 miles de euros los créditos iniciales de gastos, debido a que un total de 42 ayuntamientos, 5 entidades locales menores, 3 comarcas y 2 mancomunidades presentan sus presupuestos con superávit inicial.

Las entidades que presentan sus presupuestos con superávit se relacionan en el **anexo VII**.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos fue de 89 %, sin que en ninguna entidad los derechos reconocidos netos del ejercicio superaran las previsiones definitivas de ingresos.

Destaca el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza (96 %) y de los municipios con tramos de población de 501 a 1.000 habitantes y de 1 a 100 habitantes (95 %).

Por encima de la media en la realización de cobros se sitúan los municipios con población de 10.001 a 100.000 habitantes (93 %) y las Diputaciones Provinciales que alcanzan el 100 %.

³ Proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio.

En cuanto a la autonomía de las entidades locales, como se observa en la última columna del gráfico anterior, las entidades con mayor grado de dependencia de subvenciones y endeudamiento son las mancomunidades, comarcas y entidades locales menores. En los Ayuntamientos disminuye la dependencia conforme aumenta la población.

La evolución interanual de los derechos reconocidos netos e ingresos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

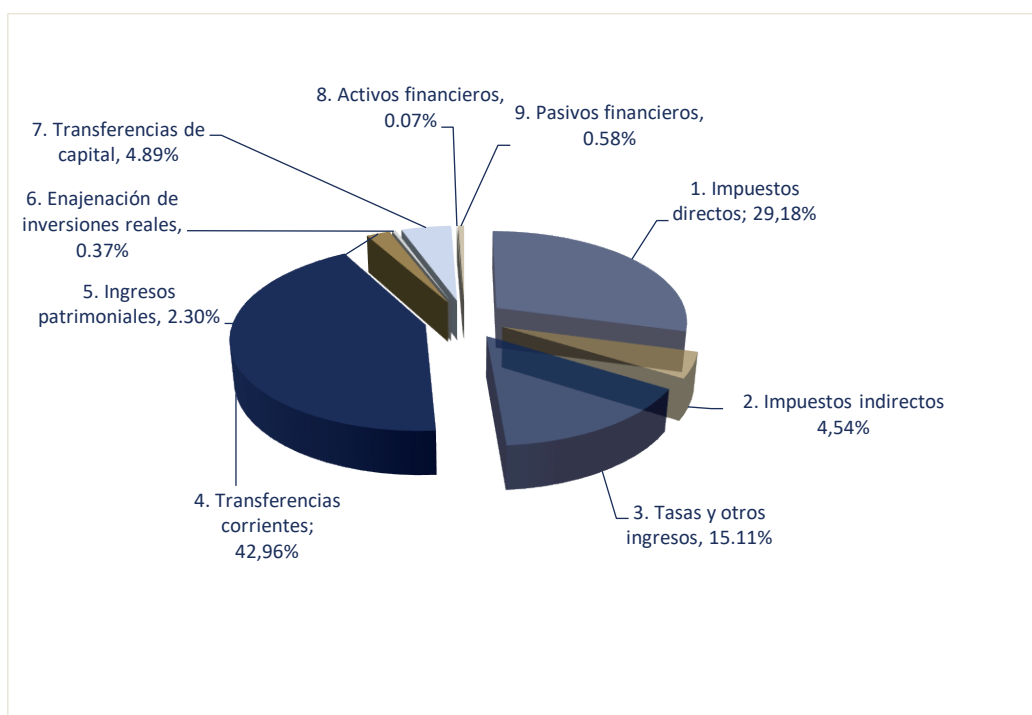
Tipo de Entidad	Derechos reconocidos netos				Recaudación			
	2019	2018	Variación absoluta	% Variación	2019	2018	Variación absoluta	% Variación
-Ayuntamiento	1.651.614	1.675.710	(24.096)	(1,44) %	1.501.195	1.493.390	7.805	0,52 %
>100.000 h.	773.474	804.328	(30.854)	(3,84) %	699.478	717.603	(18.125)	(2,53) %
De 10.001 a 100.000	266.943	271.002	(4.059)	(1,50) %	247.506	247.083	423	0,17 %
De 5.001 a 10.000	109.123	104.176	4.947	4,75 %	98.219	89.736	8.483	9,45 %
De 1.001 a 5.000	221.357	217.802	3.555	1,63 %	201.543	195.206	6.337	3,25 %
De 501 a 1.000	93.027	87.633	5.394	6,16 %	85.034	79.403	5.631	7,09 %
De 101 a 500	142.556	148.498	(5.942)	(4,00) %	129.318	128.774	544	0,42 %
De 1 a 100	45.134	42.271	2.863	6,77 %	40.097	35.585	4.512	12,68 %
-Entidad Local Menor	3.428	3.559	(131)	(3,68) %	2.659	2.887	(228)	(7,90) %
-Diputación Provincial	295.479	292.805	2.674	0,91 %	294.654	291.141	3.513	1,21 %
-Comarca	116.528	125.162	(8.634)	(6,90) %	93.467	101.898	(8.431)	(8,27) %
-Mancomunidad	13.181	12.817	364	2,84 %	10.668	9.706	962	9,91 %
TOTAL	2.080.230	2.110.053	(29.823)	(1,41) %	1.902.643	1.899.022	3.621	0,19 %

Los derechos reconocidos netos agregados de 2019 disminuyen respecto al ejercicio anterior un 1,41 %, mientras que la recaudación agregada se mantiene prácticamente igual que en el ejercicio anterior.

Destaca la disminución de los derechos reconocidos del Ayuntamiento de Zaragoza y de las Comarcas: 30.854 miles de euros y 8.634 miles de euros, respectivamente, sobre el ejercicio anterior. Consecuencia de ello la recaudación del Ayuntamiento de Zaragoza y de las Comarcas disminuye en un 2,53 % y 8,27 %, respectivamente, frente a las cifras de 2018.

6.2.2.1. Ejecución del presupuesto de ingresos por categorías económicas

En cuanto a la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2019, en el siguiente gráfico se refleja la importancia relativa de las diferentes fuentes de financiación:



La principal fuente de financiación en el sector público local aragonés son los ingresos por transferencias (48 %), lo que refleja una elevada dependencia de fuentes de ingresos ajenas a la capacidad recaudatoria del sector local.

La segunda fuente de financiación son los impuestos directos (29 %) y la tercera las tasas y precios públicos (15 %).

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad, el peso relativo de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) y el de los ingresos financieros del ejercicio 2019.

Peso relativo de los ingresos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Ingresos no financieros		Ingresos financieros
	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	
-Ayuntamiento	93,01 %	6,22 %	0,77 %
>100.000 h.	99,40 %	0,59 %	0,01 %
De 10.001 a 100.000	91,36 %	5,44 %	3,19 %
De 5.001 a 10.000	92,28 %	6,55 %	1,17 %
De 1.001 a 5.000	89,28 %	9,66 %	1,06 %
De 501 a 1.000	85,64 %	14,28 %	0,07 %
De 101 a 500	78,45 %	21,28 %	0,26 %
De 1 a 100	74,28 %	25,59 %	0,13 %
-Entidad Local Menor	84,73 %	15,27 %	-
-Diputación Provincial	98,36 %	1,38 %	0,25 %
-Comarca	99,12 %	0,88 %	-
-Mancomunidad	92,72 %	7,22 %	0,07 %
TOTAL	94,09 %	5,26 %	0,65 %

Los ingresos corrientes representan el 94,09 % frente al 5,91 % que suman los ingresos de capital y financieros.

Cabe destacar el elevado peso relativo de los ingresos corrientes en el Ayuntamiento de Zaragoza, Comarcas y Diputaciones Provinciales alcanzando cifras por encima del 98 % de sus presupuestos de ingresos.

En el ámbito municipal, de forma paralela a lo que ocurre con los gastos, el peso de los ingresos corrientes es mayor a medida que la cifra de población aumenta.

El cuadro siguiente recoge por capítulos, según la clasificación económica, los derechos reconocidos netos liquidados en el ejercicio y de los ingresos realizados de los ejercicios 2019 y 2018.

Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de ingreso

Presupuesto de Ingresos	DRN 2019	DRN 2018	Variación absoluta 2019-2018	% Variación 2019-2018	REC 2019	REC 2018	Variación absoluta 2019-2018	% Variación 2019-2018
1. Impuestos directos	607.092	611.342	(4.250)	(0,70) %	570.477	571.731	(1.253)	(0,22) %
2. Impuestos indirectos	94.395	88.377	6.018	6,81 %	91.808	78.308	13.501	17,24 %
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	314.421	319.012	(4.591)	(1,44) %	279.908	267.769	12.139	4,53 %
4. Transferencias corrientes	893.635	859.049	34.586	4,03 %	823.242	784.630	38.612	4,92 %
5. Ingresos patrimoniales	47.834	45.935	1.899	4,13 %	43.583	42.063	1.520	3,61 %
Total operaciones corrientes	1.957.377	1.923.715	33.662	1,75 %	1.809.018	1.744.501	64.517	3,70 %
6. Enajenación de inversiones reales	7.629	9.881	(2.252)	(22,79) %	6.887	9.141	(2.255)	(24,67) %
7. Transferencias de capital	101.742	136.450	(34.708)	(25,44) %	74.348	107.454	(33.106)	(30,81) %
Total operaciones de capital	109.371	146.331	(36.960)	(25,26) %	81.235	116.595	(35.360)	(30,33) %
Total operaciones no financieras	2.066.748	2.070.046	(3.298)	(0,16) %	1.890.253	1.861.096	29.157	1,57 %
8. Activos financieros	1.488	1.511	(23)	(1,54) %	1.058	1.118	(61)	(5,46) %
9. Pasivos financieros	11.996	38.496	(26.501)	(68,84) %	11.331	36.809	(25.478)	(69,22) %
Total operaciones de financieras	13.484	40.007	(26.523)	(66,30) %	12.389	37.927	(25.538)	(67,33) %
TOTAL	2.080.230	2.110.053	(29.823)	(1,41) %	1.902.643	1.899.022	3.621	0,19 %

En 2019 disminuyen todos los capítulos de ingresos respecto al ejercicio anterior excepto impuestos indirectos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, que representan el 50 % del total.

En los impuestos directos destaca la reducción total de 11.140 miles de euros del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

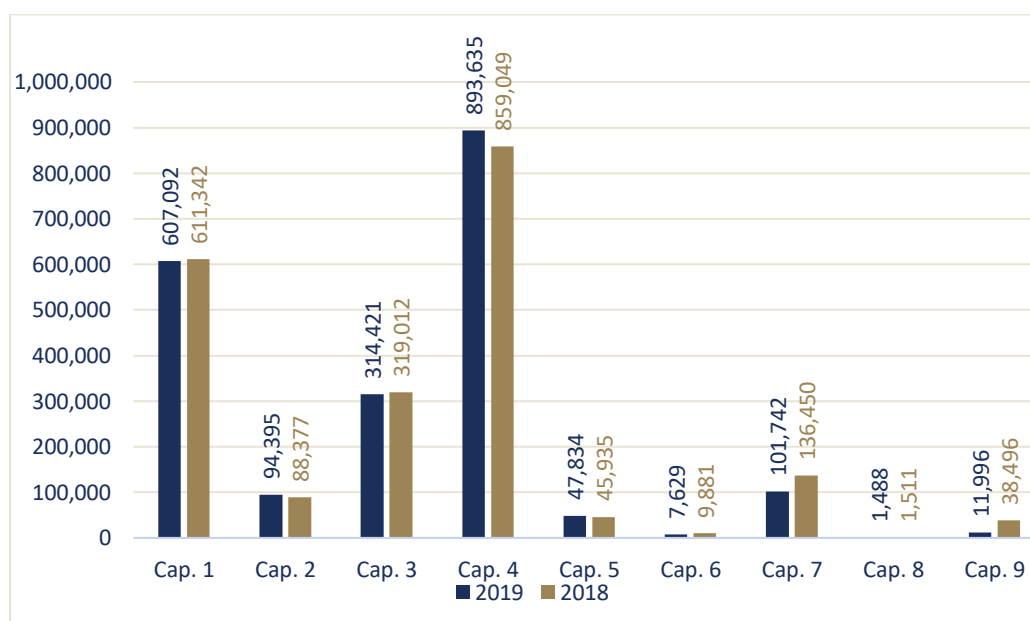
El aumento de los impuestos indirectos se origina por el incremento de los derechos reconocidos en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que asciende a 8.130 miles de euros,

respecto al ejercicio anterior. Dicho incremento compensa la reducción del impuesto sobre el valor añadido (1.199 miles de euros) e impuestos especiales (907 miles de euros).

La disminución de las tasas y precios públicos respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones (7.249 miles de euros). Por contra, aumentan los derechos reconocidos de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros de energía eléctrica, agua o gas (2.378 miles de euros).

El aumento de las transferencias corrientes se debe principalmente al incremento de transferencias y subvenciones de la Administración del Estado (11.047 miles de euros) y de Diputaciones Provinciales (20.853 miles de euros).

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los ingresos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



6.2.3. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 17 % del total agregado de las previsiones y los créditos iniciales.

El importe de modificaciones del presupuesto de gastos (333.210 miles de euros) es inferior al de modificaciones del presupuesto de ingresos (333.838 miles de euros) en 628 miles de euros. Dicho desequilibrio se debe a que en la Plataforma de rendición la suma de modificaciones de gastos es superior a la de ingresos en 2 entidades locales (1 Entidad Local Menor y 1 Ayuntamiento) y, por el contrario, en 18 entidades locales (15 Ayuntamientos, 2 Comarcas y 1 Entidad Local Menor) las modificaciones de gastos son inferiores a las de ingresos.

Las entidades locales con importe de modificaciones del presupuesto de gastos superior a las de ingresos se relacionan en el **anexo VIII**.

Cabe destacar las cifras de modificaciones presupuestarias realizadas en los Ayuntamientos capitales de provincia y Diputaciones Provinciales que representan el 42% del total. Las modificaciones registradas según su tipología han sido las siguientes:

Entidad	CE	SC	AC	TC	IRC	CI	BA	TOTAL ⁴
Ayto. Zaragoza	30.572	36.477	966	7.778	25.275	7.279	37.905	62.664
Ayto. Huesca	624	3.280	8	1.551	5.262	898	1.044	9.028
Ayto. Teruel	53	4.342	-	1.134	7.040	1.433	53	12.815
DP. Zaragoza	39.296	749	-	1.590	4.755	7	27.293	17.513
DP. Huesca	19.499	3.098	-	1.397	2.407	-	11.753	13.250
DP. Teruel	7.725	3.487	-	358	15.046	290	2.032	24.515

El fondo de contingencia fue creado por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Las modificaciones realizadas desde el capítulo 5 "Fondo de contingencia", ascendieron a 7.979 miles de euros.

Tan solo las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (los municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, aquellas que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y las provincias) están obligadas a prever dicho fondo de contingencia.

En el cuadro siguiente se muestra el importe del fondo de contingencia presupuestado por tipo de entidad y el importe destinado como fuente de financiación en las modificaciones presupuestarias:

Fondo de contingencia

Tipo de entidad	Previsiones iniciales	Modificaciones
-Ayuntamiento	7.636	(5.777)
>100.000 h.	5.500	(4.248)
De 10.001 a 100.000	925	(630)
De 5.001 a 10.000	341	(250)
De 1.001 a 5.000	458	(334)
De 501 a 1.000	227	(217)
De 101 a 500	172	(98)
De 1 a 100	13	-
-Entidad Local Menor	6	(6)
-Diputación Provincial	2.498	(2.026)
-Comarca	459	(141)
-Mancomunidad	30	(29)
TOTAL	10.629	(7.979)

⁴ CE: Créditos extraordinarios, SC: Suplementos de crédito, AC: Ampliaciones de crédito, TC: Transferencias de crédito, IRC: Incorporaciones de remanentes de crédito, CI: Créditos generados por ingresos, BA: Bajas por anulación.

6.2.4. Presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

El total de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2019 ascendían a 178.566 miles de euros; se pagaron a lo largo del ejercicio un 93,32 % y se anularon obligaciones o declaran prescritas un 0,74 %, resultando unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019 de 10.618 miles de euros que representan el 5,95 % respecto al total de obligaciones pendientes de pago registradas a 1 de enero.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2019 ascendían a 415.248 miles de euros, de los que se recaudaron en el ejercicio un 40,63 % y se anularon o cancelaron derechos en un 4,02 %. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 registraron unas cifras elevadas, ascendiendo a 229.824 miles de euros lo que representa un 55,35 % respecto del total de derechos pendientes de cobro registrados a 1 de enero.

El cuadro siguiente se presenta el detalle de las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro a 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, por ejercicios:

Ejercicios cerrados	OPP a 01/01/2019	Pagos cerrados	OPP a 31/12/2019	DPC a 01/01/2019	Recaudación cerrados	DPC a 31/12/2019
1990	-	-	-	43	-	41
1991	2	-	2	17	-	6
1992	1	-	1	39	-	33
1993	1	-	1	170	1	157
1994	0	-	-	133	3	115
1995	62	-	62	1.109	2	1.068
1996	6	-	6	818	1	801
1997	7	-	7	527	2	509
1998	9	-	9	565	3	542
1999	22	-	22	964	6	931
2000	29	1	28	653	4	590
2001	101	20	81	1.212	11	1.068
2002	50	0	50	1.738	11	1.627
2003	154	34	120	1.612	13	1.549
2004	86	0	86	1.406	9	1.295
2005	95	2	72	1.999	30	1.888
2006	459	14	362	2.485	61	2.268
2007	263	43	177	3.162	124	2.639
2008	1.364	159	1.166	7.977	177	7.551
2009	764	45	699	8.122	451	7.415
2010	879	52	773	10.332	281	9.601
2011	1.729	29	1.544	11.570	432	10.725
2012	750	69	560	13.671	627	12.238
2013	810	28	569	17.632	833	15.907
2014	782	23	704	17.213	990	15.067
2015	745	74	575	29.074	2.035	24.576
2016	911	195	574	36.176	5.575	28.798
2017	2.134	1.236	720	36.515	7.963	26.672
2018	166.351	164.611	1.648	208.314	149.082	54.147
Total cerrados	178.566	166.635	10.618	415.248	168.727	229.824

Se detalla en el siguiente cuadro el grado de cumplimiento de los presupuestos de ejercicios cerrados de gastos y de ingresos, correspondientes a las obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2019, así como lo pendiente a 31 de diciembre de ese año.

Tipo de entidad	OPP a 31/12/2019	Grado de cumplimiento presupuestos cerrados gasto ⁵	DPC a 31/12/2019	% cumplimiento presupuestos ingresos cerrados ⁶
-Ayuntamiento	8.677	92,07 %	221.056	37,76 %
>100.000 h.	196	99,58 %	131.573	31,10 %
De 10.001 a 100.000	935	94,77 %	39.918	29,59 %
De 5.001 a 10.000	2.470	64,95 %	16.497	41,51 %
De 1.001 a 5.000	1.320	88,49 %	16.406	52,25 %
De 501 a 1.000	769	79,80 %	4.746	57,26 %
De 101 a 500	2.411	76,49 %	9.809	61,01 %
De 1 a100	576	73,86 %	2.107	69,39 %
-Entidad Local Menor	155	67,42 %	498	55,18 %
-Diputación Provincial	48	99,88 %	4.235	16,23 %
-Comarca	1.382	87,15 %	3.487	82,69 %
-Mancomunidad	358	77,13 %	550	79,25 %
TOTAL	10.618	93,32 %	229.824	40,63 %

6.2.5. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

En el cuadro siguiente se refleja el resultado presupuestario ajustado, el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales de las entidades locales y sus organismos autónomos del ejercicio 2019.

Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Tipo de entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería para gastos generales	Superávit o déficit por habitante ⁷
-Ayuntamiento	171.188	714.000	498.211	131
>100.000 h.	38.822	145.988	42.618	58
De 10.001 a 100.000	25.650	131.486	81.401	104
De 5.001 a 10.000	26.537	85.380	64.561	313
De 1.001 a 5.000	39.406	139.988	117.653	239
De 501 a 1.000	18.127	56.454	50.034	255
De 101 a 500	19.174	105.892	95.743	325
De 1 a100	3.472	48.812	46.201	988
-Entidad Local Menor	225	2.370	2.050	179
-Diputación Provincial	51.345	166.790	153.346	39
-Comarca	10.151	58.172	55.843	17
-Mancomunidad	1.337	8.467	8.150	7
TOTAL	234.246	949.799	717.600	68

⁵ Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones pendientes de pago existentes a 1 de enero de 2019.

⁶ Porcentaje de ingresos recaudados respecto a los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2019.

⁷ Este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

El **resultado presupuestario** es una magnitud que recoge en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el mismo, calculado como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio.

El **remanente de tesorería** constituye un indicador de liquidez; muestra a fecha cierre del ejercicio el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

El **remanente de tesorería para gastos generales** se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de la financiación afectada.

Como se puede apreciar, a nivel agregado, tanto el Resultado presupuestario ajustado, como el Remanente de Tesorería para gastos generales han registrado signo positivo durante 2019.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo en todas las entidades salvo en 5 Ayuntamientos y 4 Organismos Autónomos detallados en el **anexo VIII**.

El resultado presupuestario ajustado es negativo en un total de 50 entidades locales aragonesas: 37 Ayuntamientos, 11 Organismos Autónomos y 2 Mancomunidad detalladas en el citado **anexo VIII**.

En 2019 el número de entidades que no realizaron provisiones por deudas de dudoso cobro fue elevado, ascendiendo a 228 entidades⁸ (28 % del total), según el siguiente detalle:

- Ayuntamientos: 194
- Comarcas: 7
- Consorcios: 2
- Entidades Locales Menores: 4
- Mancomunidades: 11
- Organismos Autónomos: 10

Las provisiones realizadas en los ayuntamientos capitales de provincia y diputaciones provinciales han sido las siguientes:

⁸ En el Tomo II se señala de forma individual las entidades que no han dotado provisión por dudoso cobro pese a tener derechos pendientes de cobro

Entidad principal	DPC ⁹	Provisión por	% Provisión
Ayto. de Zaragoza	208.592	92.182	44%
Ayto. de Huesca	12.069	6.895	57%
Ayto. de Teruel	6.561	2.611	40%
D.P. Zaragoza	49.978	4.099	8%
D.P. Huesca	1.714	580	34%
D.P. Teruel	563	91	16%

6.2.6. Acreedores por operaciones devengadas

La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2019, modifica los Planes de Cuentas Locales creando la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” (anteriormente denominada “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”).

La nueva cuenta 413 recoge las deudas derivadas de gastos económicos no financieros (tanto terminados como en ejecución) y deudas derivadas de la adquisición o construcción de activos que no se formalicen mediante contratos de arrendamiento financiero ni con pago aplazado. En definitiva, recoge deudas derivadas de operaciones devengadas no registradas en otras cuentas.

La nueva cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” presenta un desglose en dos divisionarias, de uso opcional, en función de si las deudas en el momento de su devengo son o no son aplicables al presupuesto de gastos de la entidad:

- 4130 “Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos posteriores” (Plan de Cuentas normal) o 4130 “Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en ejercicios posteriores” (Plan de cuentas simplificado): recoge las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto de gastos de la entidad en el período en que se haya devengado o en alguno anterior.
- 4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”: incluye las obligaciones devengadas que sean aplicables al presupuesto de gastos de la entidad.

El saldo agregado total de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” y sus divisionarias, en el ejercicio 2019, se refleja en el siguiente cuadro.

⁹ Los DPC incluyen los pendientes de cobro del ejercicio corriente, cerrados y de operaciones no presupuestarias del ente principal y sus organismos autónomos.

Cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas

Tipo de entidad	413 "Acreedores por operaciones devengadas"	4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores"	4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"	Otras divisionarias "413x"
-Ayuntamiento	47.644	33.683	13.956	3
>100.000 h.	42.258	32.987	9.270	-
De 10.001 a 100.000	2.121	484	1.637	-
De 5.001 a 10.000	941	149	788	3
De 1.001 a 5.000	1.619	-	1.619	-
De 501 a 1.000	218	-	218	-
De 101 a 500	430	47	383	-
De 1 a 100	57	16	41	-
-Entidad Local Menor	-	-	-	-
-Diputación Provincial	5.690	3.140	2.551	-
-Comarca	266	4	263	-
-Mancomunidad	64	-	64	-
TOTAL	53.664	36.827	16.834	3

Del total agregado en la cuenta 413, las entidades con saldos más elevados son las siguientes:

Tipo de entidad	413 "Acreedores por operaciones devengadas"	4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores"	4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"
Ayuntamientos			
Zaragoza	42.258	32.987	9.270
Utebo	422	2	420
Alcañiz	365	-	365
Teruel	332	79	253
Diputación Provincial			
Zaragoza	5.160	3.140	2.020
Huesca	382	-	382
Total	48.919	36.208	12.711
% sobre total	91%	98%	76%

6.3. Análisis económico-patrimonial agregado

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes financieras y patrimoniales, obtenidas de agregar el total activo y pasivo del balance de situación de la cuenta de los modelos normal y simplificado, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial de las entidades locales aragonesas, de sus organismos autónomos y de sus consorcios.

6.3.1. Balance y resultado económico patrimonial

El balance de situación agregado por tipo de entidad se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Entidades principales	Entidades dependientes		Balance agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
-Ayuntamiento	8.525.717	40.731	199	8.566.648
>100.000 h.	2.402.206	8.118	-	2.410.324
De 10.001 a 100.000	1.769.526	4.232	199	1.773.957
De 5.001 a 10.000	729.250	16.494	-	745.744
De 1.001 a 5.000	1.609.647	11.542	-	1.621.189
De 501 a 1.000	749.021	297	-	749.319
De 101 a 500	1.105.468	48	-	1.105.516
De 1 a 100	160.599	-	-	160.599
-Entidad Local Menor	23.186	-	-	23.186
-Diputación Provincial	726.584	2.676	310	729.570
-Comarca	218.442	669	3.364	222.474
-Mancomunidad	25.248	-	-	25.248
TOTAL	9.519.177	44.076	3.873	9.567.126

Existe una diferencia de 135 miles de euros entre el total activo y pasivo agregado. Los descuadres se presentan en los balances de situación del Ayuntamiento de Ariño (-4 miles de euros), el Ayuntamiento de Tarazona (154 miles de euros) y en las entidades Fundación Residencia la Solana, dependiente del Ayuntamiento de Ariño, (-1.000 euros) y Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe (-14 miles de euros), dependiente de la Comarca de Sobrarbe.

El cuadro siguiente muestra el resultado económico patrimonial agregado por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Entidades principales			Entidades dependientes						Rdo. neto
				Organismos Autónomos			Consortios			
	Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	
Ayuntamiento	245.497	(31.029)	214.468	(2.123)	33	(2.090)	24	-	24	212.402
>100.000 h.	69.377	(26.175)	43.202	(2.529)	-26	(2.555)	-	-	-	40.647
De 10.001 a 100.000	30.882	(2.976)	27.906	66	25	91	24	-	24	28.021
De 5.001 a 10.000	28.222	(1.175)	27.047	147	38	185	-	-	-	27.232
De 1.001 a 5.000	43.225	(2.108)	41.117	135	23	157	-	-	-	41.274
De 501 a 1.000	27.952	80	28.031	56	-25	32	-	-	-	28.063
De 101 a 500	39.403	1.107	40.510	2	-2	-	-	-	-	40.510
De 1 a 100	6.436	218	6.655	-	-	-	-	-	-	6.655
Entidad Local Menor	495	90	585	-	-	-	-	-	-	585
Diputación Provincial	28.608	(4.751)	23.857	214	-2	211	39	-	39	24.108
Comarca	7.466	481	7.947	(138)	-3	(141)	247	-	247	8.053
Mancomunidad	2.172	(45)	2.127	-	-	-	-	-	-	2.127
TOTAL	284.238	(35.254)	248.984	(2.047)	28	(2.020)	310	0	310	247.275

La cuenta del resultado económico patrimonial presenta el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de los ingresos y de los gastos.

En el ejercicio 2019 la cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 247.275 miles de euros.

Las entidades que presentan la cifra agregada más elevada de ahorro positiva son el Ayuntamiento de Zaragoza (43.202 miles de euros), el Ayuntamiento de la Muela (8.252 miles de euros) y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza (8.191 miles de euros), de Huesca (8.149 miles de euros) y de Teruel (7.517 miles de euros).

Las entidades que presentan la cifra de ahorro negativo (desahorro) más elevada son el Ayuntamiento de Sallent de Gállego (-4.864 miles de euros), el organismo autónomo Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresarial dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza (-1.758 miles de euros) y el Ayuntamiento de Pastriz (-1.492 miles de euros).

6.3.2. Estructura del activo y del pasivo

La estructura del activo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del activo	Entidades principales	Entidades dependientes		Activo total
		Organismos Autónomos	Consortios	
A. Activo no corriente	8.418.719	29.607	1.911	8.450.236
I. Inmovilizado intangible	27.066	132	4	27.201
II. Inmovilizado material	7.661.376	28.855	1.605	7.691.835
III. Inversiones inmobiliarias	127.947	552	303	128.802
IV. Patrimonio público del suelo	413.785	-	-	413.785
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	135.615	-	-	135.615
VI. Inversiones financieras a largo plazo	52.683	68	-	52.751
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	246	-	-	246
B. Activo corriente	1.100.609	14.453	1.962	1.117.024
I. Activos en estado de venta	153	-	-	153
II. Existencias	17.332	-	-	17.332
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	335.915	5.588	234	341.737
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	5.702	(162)	-	5.540
VI. Ajustes por periodificación	52	-	-	52
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	741.456	9.027	1.728	752.211
TOTAL ACTIVO (A + B)	9.519.327	44.060	3.873	9.567.260

El activo de las entidades principales representa un 99,50 % del total activo agregado.

En el ejercicio 2019 el 88,44 % del activo de las entidades principales es fijo, frente al 11,56 % que constituyen los elementos del circulante. En organismos autónomos y en consorcios el activo fijo representa el 67,20 % y el 49,34 %, respectivamente.

Destaca en el activo el inmovilizado material, que supone un 80,48 % del total. En los organismos autónomos y en los consorcios este porcentaje se reduce al 65,49 % y al 41,44 %, respectivamente.

Dentro del activo circulante destacan los epígrafes de deudores y tesorería con una participación en el activo total de las entidades principales del 3,53 % y del 7,79 % respectivamente.

En los organismos autónomos la cifra de deudores y tesorería representa un 12,68 % y un 20,49 %, respectivamente, y en los consorcios un 6,04 % y un 44,62 % del activo total.

La estructura del pasivo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del pasivo	Entidades principales	Entidades dependientes		Pasivo agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
A. Patrimonio neto	8.070.012	37.022	3.733	8.110.767
I. Patrimonio	3.499.530	14.889	1.707	3.516.126
II. Patrimonio generado	4.439.493	21.726	2.026	4.463.247
III. Ajustes por cambios de valor	-	-	-	-
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	130.989	406	-	131.394
B. Pasivo no corriente	945.066	792	-	945.857
I. Provisiones a largo plazo	24.261	-	-	24.261
II. Deudas a largo plazo	715.004	61	-	715.065
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	84.732	-	-	84.732
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	29.370	731	-	30.101
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	91.698	-	-	91.698
C. Pasivo corriente	504.099	6.262	140	510.502
I. Provisiones a corto plazo	32.764	-	-	32.764
II. Deudas a corto plazo	113.164	272	1	113.438
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	41	-	-	41
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	354.462	5.989	139	360.590
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	3.668	-	-	3.668
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	9.519.177	44.075	3.873	9.567.126

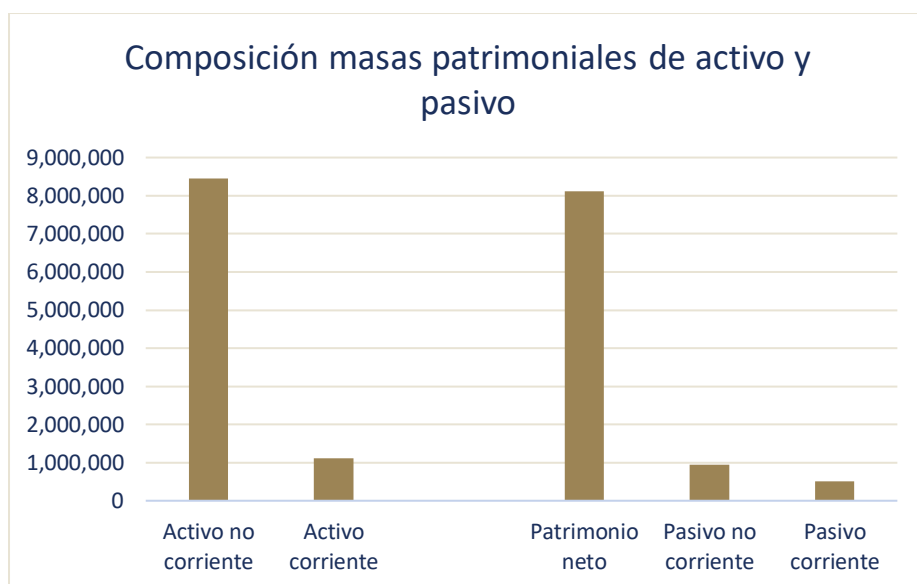
El patrimonio neto agregado representa el 84,78 % sobre del pasivo total.

Dos entidades presentan patrimonio neto negativo; el organismo autónomo Centro Tercera Edad perteneciente al Ayuntamiento de Castejón de Sos (-30 miles de euros) y la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín (-38 miles de euros).

En el pasivo no corriente destaca el endeudamiento financiero a largo plazo que representa el 7,47 % del pasivo total.

En el pasivo corriente destacan los acreedores a corto plazo que representa el 3,77 % del pasivo total.

El gráfico siguiente refleja las principales masas patrimoniales del activo y del pasivo del balance:



A nivel agregado el fondo de maniobra¹⁰, es decir, la parte del activo corriente que se financia con deuda a largo plazo (pasivo no corriente) es positivo (606.522 miles de euros), lo que garantiza la liquidez y solvencia de las entidades locales a corto plazo.

Entre las entidades locales que presentan fondo de maniobra negativo se encuentran el Ayuntamiento de Zaragoza (-45.139 miles de euros) y el Ayuntamiento de Calamocha (-4.835 miles de euros).

A partir de los datos agregados del balance se han calculado los siguientes indicadores:

Tipo de entidad	Liquidez general [11]	Endeudamiento por habitante (en euros) [12]	Cash-Flow (Modelo normal) [13]
-Ayuntamiento	2,04	994,76	5,50
>100.000 h.	0,81	1.484,21	9,01
De 10.001 a 100.000	3,17	379,29	2,04
De 5.001 a 10.000	4,32	363,35	0,91
De 1.001 a 5.000	3,69	605,00	2,57
De 501 a 1.000	4,83	409,83	1,38
De 101 a 500	4,71	546,68	-
De 1 a 100	11,11	712,84	-
-Entidad Local Menor	1,96	490,28	-
-Diputación Provincial	2,30	110,66	3,91
-Comarca	4,25	34,27	2,07
-Mancomunidad	2,71	23,54	0,91
TOTAL	2,18	427,69	5,17

¹⁰ Fondo de maniobra: Activo corriente-Pasivo corriente

¹¹ Liquidez general: activo corriente/ pasivo corriente. Es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes.

¹² Endeudamiento por habitante: distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

¹³ Cash-Flow: refleja en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión cubren el pasivo de la entidad.

Ratio de liquidez general agregado de las entidades locales aragonesas es positivo, alcanzando una media de 2,18, lo que pone de manifiesto un fondo de maniobra positivo, es decir, las entidades disponen de recursos a corto plazo para hacer frente a sus obligaciones de pago en un periodo corto de tiempo.

Esta ratio es significativa en las entidades de 1 a 100 habitantes (11,11) por encontrarse por encima de la media y el del Ayuntamiento de Zaragoza, por encontrarse por debajo de la media (0,81).

El **endeudamiento por habitante** del total de entidades locales aragonesas se encuentra en 427,69 euros, destaca por el elevado nivel de endeudamiento el ayuntamiento de Zaragoza con 1.484,21 euros por habitantes.

Los niveles de endeudamiento más bajos se registran en las Mancomunidades y en las Comarcas con ratios de 23,54 y 34,27 respectivamente.

Ratio de Cash Flow (obtenido exclusivamente en las entidades locales que llevan el modelo normal de contabilidad pública), es positivo y asciende a 5,17 euros.

6.3.3. Estructura del resultado económico-patrimonial

La estructura del resultado económico-patrimonial agregado se representa en el cuadro siguiente:

Conceptos	Entidades principales	Entidades dependientes		Resultado agregado
		Organismos autónomos	Consorcios	
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	901.414	9.277	1.071	911.762
2. Transferencias y subvenciones recibidas	891.957	36.693	2.282	930.932
3. Ventas y prestaciones de servicios	23.749	10.630	-	34.379
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	8.630	-	-	8.630
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	444	-	-	444
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	80.321	845	3	81.170
7. Excesos de provisiones	-	-	-	-
A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)	1.904.776	57.446	3.357	1.965.579
8. Gastos de personal	(585.505)	(36.036)	(238)	(621.779)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(295.181)	(2.335)	(37)	(297.554)
10. Aprovisionamientos	(8.744)	-	-	(8.744)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(673.491)	(20.575)	(2.766)	(696.832)
12. Amortización del inmovilizado	(64.713)	(573)	(7)	(65.293)
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	(1.627.635)	(59.519)	(3.048)	(1.690.202)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	278.879	(2.073)	309	277.115
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	2.451	1	-	2.452
14. Otras partidas no ordinarias	2.908	24	2	2.933
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	284.237	-2.048	310	282.499
15. Ingresos financieros	8.884	36	-	8.920
16. Gastos financieros	(20.805)	(30)	-	(20.835)
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-	-	-
19. Diferencias de cambio	1	-	-	1
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(26.115)	21	-	(26.094)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	2.782	-	-	2.782
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	(35.254)	27	-	(35.226)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	248.982	(2.020)	310	247.273

En el año 2019 el resultado agregado de la gestión ordinaria asciende a 277.115 miles de euros.

En las entidades principales los ingresos más representativos son los ingresos tributarios y urbanísticos y las transferencias y subvenciones recibidas, que representan el 47,32 % y el 46,83 % respectivamente del total ingresos de gestión ordinaria.

Los gastos proceden principalmente de la gestión ordinaria (41,38 %), de personal (35,97 %) y de transferencias y subvenciones concedidas (18,14 %).

En los organismos autónomos y en los consorcios los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones representan el 63,87 % y el 67,98 %, respectivamente.

Los principales gastos en los organismos autónomos corresponden a gastos de personal (60,55 %) y en los consorcios a gastos de gestión ordinaria (90,75 %).

El resultado total de las operaciones no financieras asciende a 282.499 miles de euros y el de las operaciones financieras a -35.226 miles de euros.

En 2019 el resultado neto del ejercicio presenta un ahorro de 247.273 miles de euros.

Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos

El estado de cambios en el patrimonio neto informa de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas o motivos de su variación.

El cuadro siguiente refleja las cifras agregadas por tipo de entidad:

Tipo de entidad	PN inicial ajustado	Variaciones del PN ejercicio 2019	PN al final del ejercicio 2019
Ayuntamiento	7.042.550	240.544	7.283.095
>100.000 h.	1.365.269	43.216	1.408.486
De 10.001 a 100.000	1.644.236	36.052	1.680.288
De 5.001 a 10.000	683.591	31.365	714.956
De 1.001 a 5.000	1.467.024	54.458	1.521.483
De 501 a 1.000	699.294	27.169	726.462
De 101 a 500	1.032.140	41.149	1.073.289
De 1 a 100	150.996	7.135	158.131
Entidad Local Menor	21.989	579	22.568
Diputación Provincial	558.364	24.270	582.634
Comarca	194.632	7.886	202.517
Mancomunidad	18.342	2.124	20.466
TOTAL	7.835.877	275.403	8.111.280

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.

Dicho estado solo lo presentan las entidades que presentan sus cuentas con modelo normal.

Las cifras agregadas se muestran en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Incremento/ disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (A= a+b+c+d)				Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	
	Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (a)	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (b)	Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (c)	Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (d)	Al inicio del ejercicio (B)	Al final del ejercicio (A+B)
Ayuntamiento	216.577	(117.306)	(105.893)	15.895	238.890	248.104
>100.000 h.	111.196	(45.771)	(86.819)	3.230	46.924	28.760
De 10.001 a 100.000	46.021	(39.626)	(7.855)	9.553	96.646	104.739
De 5.001 a 10.000 (*)	33.738	(14.778)	(9.285)	2.785	59.378	71.778
De 1.001 a 5.000	25.484	(17.004)	(1.909)	353	35.713	42.638
De 501 a 1.000	138	(127)	(25)	(26)	229	189
De 101 a 500	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	37.614	-19.934	(1.881)	(843)	215.804	230.761
Comarca	7.772	-4.275	(546)	(92)	35.751	38.610
Mancomunidad	444	4	-	1	331	770
Total	262.407	(141.518)	(108.319)	14.960	490.777	518.246

(*) La cifra de efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio descuadra en 61 miles de euros. La entidad que presenta dicha diferencia es el Ayuntamiento de Caspe.

En el **anexo IX** se relacionan las entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales.

6.3.4. Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales

En este apartado del informe se analizan las cuentas del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegra o mayoritariamente a las entidades locales, y de aquellas otras sociedades que sean dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se analizan las cuentas de las fundaciones dependientes o adscritas a una entidad local.

El cuadro siguiente detalla por entidad principal el total activo/pasivo del balance de situación:

Balance de situación agregado

Tipo de entidad	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
Ayuntamiento	668.586	9.438	678.024
>100.000 h.	571.638	-	571.638
De 10.001 a 100.000	21.099	2.495	23.594
De 5.001 a 10.000	23.345	31	23.376
De 1.001 a 5.000	44.388	2.638	47.026
De 501 a 1.000	3.070	3.941	7.011
De 101 a 500	5.046	333	5.379
De 1 a 100	-	-	-
Entidad Local Menor	471	-	471
Diputación Provincial	11.305	10.167	21.472
Comarca	3.684	11	3.695
Mancomunidad	-	2.640	2.640
TOTAL	684.046	22.256	706.302

***Nota:** este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición del total activo del balance.*

Las masas patrimoniales agregadas del activo y pasivo se detallan en los siguientes cuadros. Hay que advertir que las cifras totales del activo no corriente y activo corriente, no se obtienen directamente de los totales de la plataforma de rendición, sino a través de la suma de los epígrafes registrados en ella, dado que numerosas entidades, especialmente fundaciones, no han rellenado los apartados totales del activo, como se puede observar si se comparan los dos cuadros siguientes, el primero de los cuales muestra las cifras que se obtienen directamente de la plataforma:

Masas patrimoniales del activo según datos totales Plataforma	Sociedades mercantiles	Fundaciones
Total Activo no corriente	538.062	2.387
Total Activo corriente	146.169	751
Total activo	684.231	3.138
Diferencia con la suma de epígrafes registrados	29	19.164

Masas patrimoniales del activo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
A. Activo no corriente (I+II+III+IV+V+VI+VII)	538.088	14.039	552.127
I. Inmovilizado intangible	356.902	512	357.414
II. Bienes del patrimonio histórico	-	104	104
II. Inmovilizado material	51.127	10.211	61.338
III. Inversiones inmobiliarias	113.293	2.862	116.155
IV. Inversiones en empresas/ entidades del grupo y asociadas a largo plazo	12.804	3	12.807
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.319	324	3.643
VI. Activos por Impuesto diferido	571	23	594
VII. Deudas Comerciales no corrientes	72		72
B. Activo corriente (I+II+III+IV+V+VI+VII)	146.172	8.263	154.435
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1	-	1
II. Existencias	70.328	569	70.897
II.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia		466	466
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	29.283	585	29.868
IV. Inversiones en empresas/ entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.045	-	3.045
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.977	2.290	9.267
VI. Periodificaciones a corto plazo	33	264	297
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36.505	4.089	40.594
TOTAL ACTIVO (A+B)	684.260	22.302	706.562

***Nota:** este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición de los epígrafes del activo del balance.*

Así, destaca el activo no corriente de las fundaciones que presenta una diferencia de -11.652 miles de euros y el activo corriente de -7.512 miles de euros.

Dichas diferencias son debidas a errores en la presentación de los estados financieros, por lo que se recomienda mejorar la presentación de las cuentas anuales de las entidades dependientes.

En el **anexo X** se detallan las entidades con diferencias entre los apartados activo no corriente, activo corriente y total activo y los epígrafes que lo componen.

En las masas patrimoniales del pasivo se observa la misma incidencia por lo que, al igual que respecto al activo, las cifras totales del pasivo no corriente y pasivo corriente del siguiente cuadro no se obtienen directamente de la plataforma, sino a través de la suma de los epígrafes registrados en ella:

Masas patrimoniales del pasivo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
A. Patrimonio neto	293.827	18.414	312.241
A-1. Fondos propios	114.055	11.962	126.017
I. Capital /Dotación fundacional	60.197	3.694	63.891
II. Prima de emisión	821		821
III. Reservas	57.628	3.937	61.565
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(56)		(56)
V. Resultados/ Excedentes de ejercicios anteriores	(27.505)	4.154	(23.351)
VI. Otras aportaciones de socios	21.688		21.688
VII. Resultado/ Excedente del ejercicio	1.282	177	1.459
VIII. (Dividendo a cuenta)	-	-	-
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
A-2. Ajustes en patrimonio neto	316	-	316
A-2. Ajustes por cambios de valor	(10)	-	-10
I. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
II. Operaciones de cobertura	(10)	-	(10)
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-
IV. Diferencia de conversión	-	-	-
VI. Otros	-	-	-
A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	179.466	6.452	185918
B. Pasivo no corriente	298.101	298	298399
I. Provisiones a largo plazo	1.556	-	1.556
II. Deudas a largo plazo	28.595	298	28.893
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	259.121	-	259.121
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.665	-	1.665
V. Periodificaciones a largo plazo	7.163	-	7.163
VI. Acreedores comerciales no corrientes	1	-	1
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-
C. Pasivo corriente	91.341	1.200	92.541
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Provisiones a corto plazo	10.374	4	10.378
III. Deudas a corto plazo	22.137	22	22.159
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.484	-	2.484
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	47.203	1.174	48.377
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.143	-	9.143
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	683.269	19.912	703.181

Nota: este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición de los epígrafes del pasivo del balance.

Las cifras de los totales que se obtienen de la plataforma ascienden a:

Masas patrimoniales del pasivo según datos totales Plataforma	Sociedades mercantiles	Fundaciones
Patrimonio neto	293.829	16.741
Pasivo no corriente	298.101	326
Pasivo corriente	91.412	1.164
Total pasivo	683.342	18.231
Diferencia con la suma de epígrafes registrados	73	1.681

Así, el patrimonio neto presenta una diferencia de -1.673 miles de euros, el pasivo no corriente presenta una diferencia de 28 miles de euros y el pasivo corriente de -36 miles de euros.

También existe diferencias entre el total activo y total pasivo del agregado de las sociedades mercantiles y de las fundaciones, -991 miles de euros y -2.390 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio 2019 el activo no corriente de las sociedades mercantiles representa un 79 % del total activo. En las fundaciones dicho porcentaje se reduce al 63 %.

En el pasivo los epígrafes más representativos en las sociedades mercantiles son el patrimonio neto (43 %) y el pasivo no corriente (44 %).

En el patrimonio neto el 61 % se corresponde principalmente con subvenciones recibidas y en el pasivo no corriente el 87% se corresponde con deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

En las fundaciones la masa más significativa en el pasivo del balance son sus fondos propios (60 %).

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se concreta en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)	Resultado neto del ejercicio (a+b+c)
Ayuntamiento	1.873	67	(146)	1.830
>100.000 h.	1.348	219	(25)	1.541
De 10.001 a 100.000	62	(51)	(3)	9
De 5.001 a 10.000	29	(8)	1	22
De 1.001 a 5.000	77	(52)	(58)	(34)
De 501 a 1.000	180	(4)	(44)	133
De 101 a 500	177	(37)	(17)	159
De 1 a 100				
Entidad Local Menor	43		(11)	33
Diputación Provincial	(600)	(1)	(17)	(618)
Comarca	134	(30)	(4)	100
Mancomunidad				
TOTAL	1.450	36	(178)	1.345

La cuenta de resultado de las fundaciones adscritas a una entidad local se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Variación del PN reconocido en el excedente del ejercicio (A= a+b+c)			Variación del PN por I y G imputados directamente al PN (B)	Ajustes (C)	Resultado total, variación del PN en el ejercicio (A+B+C) ¹⁴
	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)			
Ayuntamiento	71	2	-	127	-	197
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	(15)	(1)	-	(34)	-	(49)
De 5.001 a 10.000	5	0	-	-	-	5
De 1.001 a 5.000	21	(1)	-	161	-	183
De 501 a 1.000	30	(2)	-	-	-	28
De 101 a 500	30	6	-	-	-	30
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	234	-	-	13	(3)	245
Comarca	(29)	-	-	-	-	(29)
Mancomunidad	(44)	-	-	(28)	-	(72)
TOTAL	232	2	-	112	(3)	341

En el **anexo X** se relacionan las sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables.

En la confección de los cuadros de balance y de resultados no se han incluido 8 sociedades mercantiles por no anexar el fichero de la cuenta anual de la sociedad o incluir todos los datos del balance y/o de la cuenta de pérdidas y ganancias a cero a fecha 31/03/2021.

Se han excluido por el mismo motivo 11 fundaciones.

¹⁴ PN: Patrimonio neto; I: Ingresos, G: Gastos

El detalle de dichas entidades es el siguiente:

Tipo de entidad	Denominación de la Sociedad	Denominación de la entidad de la que depende	Estado de la cuenta con datos a cero
Sociedad Mercantil	Jarea de Gestión, S.A. ¹⁵	Alagón	Balance y PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanística de la Muela, S.A. ¹⁶	La Muela	Balance y PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de la Muela, S.L. ¹⁷	La Muela	Balance y PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanística de Morata de Jalón, S.L. ¹⁸	Morata de Jalón	Balance y PyG
Sociedad Mercantil	Promociones E Iniciativas Rio Aranda, S.A. ¹⁹	Illueca	Balance y PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanística de Cariñena, S.L.	Cariñena	PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Mercantil de la Vivienda de Fonz, S.L.	Fonz	PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad de Desarrollo de Aguarón, S.L.	Aguarón	PyG
Fundación	Institución Ferial de Caspe	Caspe	Balance y resultados
Fundación	Laguna del Cañizar	Villarquemado	Balance y resultados
Fundación	Fundación Santas Nunilo y Alodia ²⁰	Adahuesca	Balance y resultados
Fundación	F. Castillo de Liscar	Castiliscar	Balance y resultados
Fundación	F. Cultural Bajo Martín ²¹	Híjar	Balance y resultados
Fundación	F. Monte Gaudio	Alfambra	Balance y resultados
Fundación	F. Laya Patrimonio Lúdico	Campo	Balance y resultados
Fundación	F. Jardín Botánico de la Ribagorza ²²	Capella	Balance y resultados
Fundación	F. Matarranya Nature	Matarraña	Resultados
Fundación	Fundación Magallón Social	Magallón	Resultados

¹⁵ La sociedad Jarea de Gestión se extingue con fecha 10/06/2019.

¹⁶ A fecha de emisión del informe han presentado las cuentas de la Sociedad.

¹⁷ A fecha de emisión del informe han presentado las cuentas de la Sociedad.

¹⁸ La sociedad urbanística de Jarea de Jalón se extingue con fecha 26/03/2019 (Pendiente de baja en el Censo).

¹⁹ A fecha de emisión del informe han presentado las cuentas de la Sociedad.

²⁰ La fundación Santas Nunilo y Alodia se extingue con fecha 28/02/2019.

²¹ La fundación cultural Bajo Martín se extingue con fecha 09/07/2019.

²² La fundación Jardín botánico de la Ribagorza se extingue con fecha 28/06/2019.

7. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1. Regulación

El artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que esta institución, en el ejercicio de su función fiscalizadora, examinará, en particular, los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de los entes integrantes del sector público de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público. Esta disposición legal se ha desarrollado en los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

El artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la obligación de remisión de la información contractual al Tribunal de Cuentas u Órgano externo de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma (OCEX) por las entidades pertenecientes al sector público, introduciendo algunos cambios respecto de la legislación anterior.

Así, el citado artículo regula la obligación de remisión, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, de una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el mismo, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros, y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Este mismo artículo mantiene el deber de comunicar también las incidencias en la ejecución de los contratos indicados –modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, variaciones de precio, nulidad y extinción–, todo ello sin perjuicio de las facultades reconocidas al Tribunal de Cuentas y a los OCEX para reclamar cuantos documentos y antecedentes se estimen pertinentes en relación con los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

Además, dicho artículo dispone que se remitirá una relación del resto de contratos celebrados incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

En 2018 la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha remisión se realizará a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación y las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos.

En el supuesto de que no se hubiesen celebrado contratos de los mencionados anteriormente, se hará constar dicha circunstancia mediante la certificación negativa que la citada aplicación contiene, ya sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus entidades contratantes u órganos de contratación

Con ello se trata de evitar duplicidades en el cumplimiento de estas obligaciones y facilitar su cumplimiento, La información sobre contratos incorporada en la Plataforma se considera presentada ante el Tribunal de Cuentas y ante la Cámara de Cuentas de Aragón.

7.2. Relaciones anuales

7.2.1. Presentación de las relaciones anuales

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que presentaron la relación anual de contratos formalizados en 2019 o las certificaciones negativas en el caso de no haber formalizado ningún contrato.

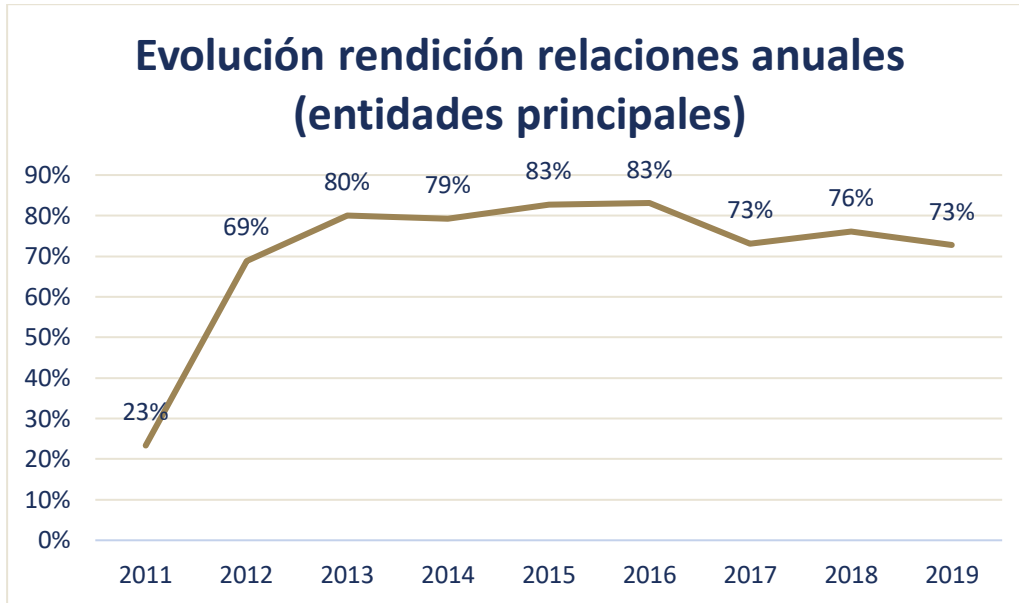
Dichas relaciones anuales incluyen los contratos menores, conforme se exige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Entidades que han remitido relaciones sobre contratos de 2019

Tipo de entidad	Censo	Han remitido			
		Relaciones que incluyen contratos	Certificación negativa	Total N.º de entidades	%
Ayuntamiento	731	521	15	536	73,32%
>100.000 h.	1	1	-	1	100,00%
De 10.001 a 100.000	12	10	-	10	83,33%
De 5.001 a 10.000	11	10	-	10	90,91%
De 1.001 a 5.000	80	69	-	69	86,25%
De 501 a 1.000	85	63	-	63	74,12%
De 101 a 500	332	239	5	244	73,49%
De 1 a 100	210	129	10	139	66,19%
Entidad Local Menor	43	13	14	27	62,79%
Diputación Provincial	3	3	-	3	100,00%
Comarca	33	28	-	28	84,85%
Mancomunidad	40	12	9	21	52,50%
Fundación	32	7	15	22	68,75%
Consorcio	4	3	-	3	75,00%
Organismo Autónomo	36	17	12	29	80,56%
Sociedad Mercantil	74	27	40	67	90,54%
TOTAL	996	631	105	736	73,90%

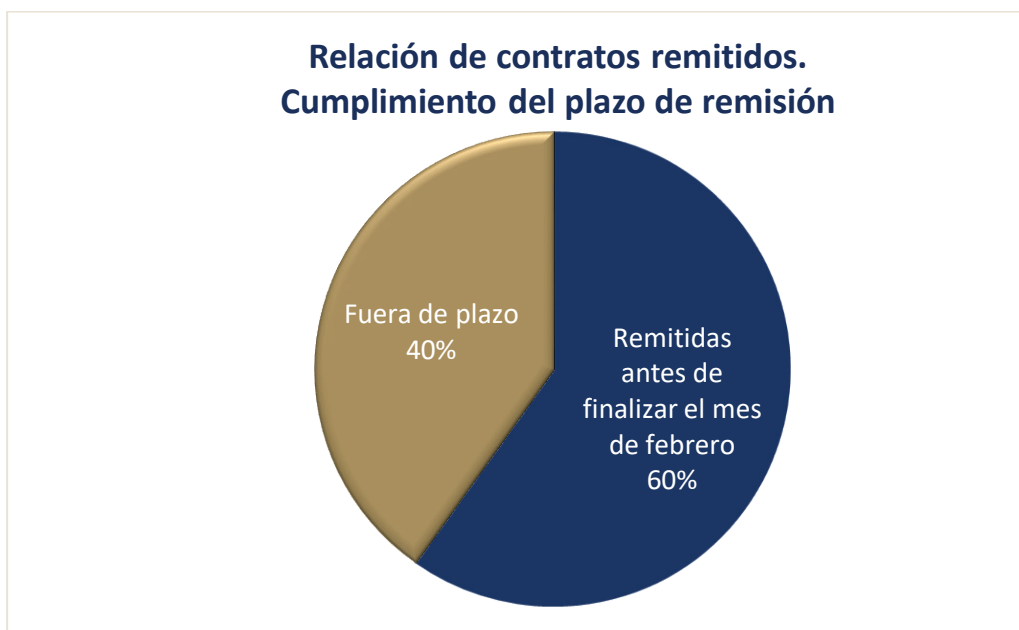
Del censo total de entidades considerado en este informe (996), 736 han cumplido con su obligación de rendición lo cual representa el 73,90 %.

La evolución del número de EELL aragonesas que remiten las relaciones de contratos (incluidas las certificaciones negativas) se detalla en el siguiente gráfico:



El plazo para la remisión de las relaciones anuales de contratos a través de la Plataforma se extiende hasta antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En 2019 el 59,84 % de las entidades que han comunicado dichas relaciones lo han realizado en plazo.



Debido al cambio normativo, por el cual se exigió la remisión en la relación de los contratos menores, el número de certificaciones negativas se ha reducido en 44.

La evolución de las relaciones enviadas en los últimos tres ejercicios ha sido:

Ejercicio 2017		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019	
Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas	Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas	Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas
204	539	626	149	631	105

Este cambio legal ha supuesto también el incremento del número de contratos que contienen las relaciones enviadas por las entidades locales:

Ejercicio 2017		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019	
Nº relaciones con contratos	Nº de contratos	Nº relaciones con contratos	Nº de contratos	Nº relaciones con contratos	Nº de contratos
204	1.276	626	27.845	631	37.977

7.2.2. Tipología de los contratos celebrados

En 2019 del total de los 37.977 contratos incluidos en las relaciones enviadas, 36.574 son contratos menores, lo que representa el 96,31 % del total.



La calificación de los contratos por su tipología se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión servicios públicos	Adm. especiales	Privados	Otros
Ayuntamiento	25.033	3.569	9.609	11.130	-	7	51	667
>100.000 h.	265	56	92	114	-	-	3	-
De 10.001 a 100.000	3.667	305	1.776	1.471	-	1	23	91
De 5.001 a 10.000	2.509	316	1.080	1.031	-	2	5	75
De 1.001 a 5.000	7.733	706	2.934	3.840	-	1	13	239
De 501 a 1.000	3.614	534	1.445	1.590	-	-	2	43
De 101 a 500	6.136	1.303	1.891	2.738	-	3	4	197
De 1 a 100	1.109	349	391	346	-	-	1	22
Entidad Local Menor	123	18	68	35	-	-	-	2
Diputación Provincial	4.237	118	3.148	966	-	-	4	1
Comarca	3.852	30	2.432	1.376	-	1	4	9
Mancomunidad	162	10	92	60	-	-	-	-
Fundación	542	2	399	139	-	-	2	-
Consortio	161	-	75	74	1	-	-	11
Organismo Autónomo	1.845	9	1.030	806	-	-	-	-
Sociedad Mercantil	2.022	52	684	790	-	-	77	419
TOTAL	37.977	3.808	17.537	15.376	1	8	138	1.109

La clasificación "otros" la ofrece la Plataforma para que las entidades introduzcan aquellos contratos que, según su criterio, no corresponden a las tipologías anteriores. Sin embargo, no se especifica de qué contratos se trata por lo que no se puede explicitar su contenido.

El desglose de dichos contratos entre menores y resto de contratos es el siguiente:

Calificación del contrato	Total contratos	Obras	Servicios	Suministros	Gestión servicios públicos	Adm. especiales	Privados	Otros
Contratos menores	36.574	3.312	17.074	15.115		1	6	1.066
Resto de contratos	1.403	496	463	261	1	7	132	43
TOTAL	37.977	3.808	17.537	15.376	1	8	138	1.109

El importe de adjudicación de los contratos asciende a 259.002 miles de euros.

En el cuadro siguiente se especifican estas cifras por entidad contratante y tipo de contrato:

Tipo de entidad	Total contratos	Importe de adjudicación contratos menores	Importe de adjudicación resto contratos
Ayuntamiento	25.033	104.845	63.021
>100.000 h.	265	33.092	2.345
De 10.001 a 100.000	3.667	30.976	7.408
De 5.001 a 10.000	2.509	11.951	5.616
De 1.001 a 5.000	7.733	16.335	16.319
De 501 a 1.000	3.614	4.286	7.643
De 101 a 500	6.136	6.816	18.546
De 1 a 100	1.109	1.389	5.145
Entidad Local Menor	123	0	404
Diputación Provincial	4.237	25.507	15.774
Comarca	3.852	3.871	4.116
Mancomunidad	162	826	222
Fundación	542	365	207
Consortio	161	17.205	97
Organismo Autónomo	1.845	2.260	1.723
Sociedad Mercantil	2.022	14.267	4.291
TOTAL	37.977	169.146	89.856

Del importe total adjudicado el 64,81 % corresponde a los ayuntamientos (el 13,68 % del total al Ayuntamiento de Zaragoza) y el 15,94 % a las Diputaciones Provinciales (8,71 % a la Diputación Provincial de Zaragoza, el 5,50 % a la Diputación Provincial de Huesca y el 1,73 % a la Diputación Provincial de Teruel).

En los cuadros siguientes se ofrecen los importes adjudicados por tipología de contratos:

Contratos Menores	Número	% s/ número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Obras	3.312	9,06 %	37.799	42,07 %
Servicios	17.074	46,68 %	33.499	37,28 %
Suministro	15.115	41,33 %	15.007	16,70 %
Adm. Especiales	1	0,00 %	0	0,00 %
Privados	6	0,02 %	44	0,05 %
Otros	1.066	2,91 %	3.507	3,90 %
TOTAL	36.574	100,00 %	89.856	100,00 %

Resto de Contratos	Número	% s/ número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Obras	496	35,35 %	60.145	35,56 %
Servicios	463	33,00 %	55.451	32,78 %
Suministro	261	18,60 %	26.628	15,74 %
Adm. Especiales	7	0,50 %	13	0,01 %
Gestión Servicios Públicos	1	0,07 %	17.192	10,16 %
Privados	132	9,41 %	9.198	5,44 %
Concesión Obras	2	0,14 %	191	0,11 %
Concesión Servicios	41	2,92 %	328	0,19 %
TOTAL	1.403	100,00 %	169.146	100,00 %

La tipología de contratos más utilizada en contratación menor es la de servicios que representa un 47 %, en el “resto de contratos” es la de obras que representa un 35 %.

Por importe adjudicado los contratos de obras son los más elevados, en contratación menor representa un 42 % y en el “resto de contratos” un 36 %.

7.2.3. Tramitación de los expedientes de contratación (excluidos los contratos menores)

La mayoría de los expedientes de contratación se ha llevado a cabo por tramitación ordinaria, representan un 96 % del total de expedientes, el 3 % se han tramitado por urgencia y solo el 1 % se han tramitado por emergencia.

Los contratos tramitados por urgencia deben responder a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

La tramitación de emergencia está reservada para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Total contratos	Tramitación ordinaria	Tramitación urgente	Tramitación emergencia
Ayuntamiento	932	888	42	2
>100.000 h.	73	72	1	-
De 10.001 a 100.000	277	272	4	1
De 5.001 a 10.000	113	107	6	-
De 1.001 a 5.000	253	232	20	1
De 501 a 1.000	62	59	3	-
De 101 a 500	126	121	5	-
De 1 a100	28	25	3	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-
Diputación Provincial	169	163	-	6
Comarca	79	78	1	-
Mancomunidad	20	20	-	-
Fundación	3	3	-	-
Consorcio	2	2	-	-
Organismo Autónomo	49	49	-	-
Sociedad Mercantil	149	146	1	2
Total	1.403	1.349	44	10
% S/TOTAL	100,00	96,15	3,14	1,42

7.2.4. Procedimientos de adjudicación de contratos (excluidos los contratos menores)

Los dos principales procedimientos de adjudicación son el procedimiento abierto que representa el 80 % del total de los contratos celebrados y el procedimiento negociado sin publicidad que representa el 14 % del total.

De acuerdo con la clasificación que las Entidades realizan al incorporar los datos a la Plataforma, en el procedimiento abierto, el 42 % ha sido simplificado, el 30 % con criterios múltiples, el 17 % simplificado sumario, el 2 % con criterio precio y el 9 % abierto con único criterio. En este último caso, se ha podido comprobar, no obstante que los contratos que superan umbrales calificados como "Único criterio" realmente se corresponden al criterio precio o tienen criterios múltiples.

Tipo de entidad	Total contratos	Abierto	Negociado sin publicidad	Restringido	Otros
Ayuntamiento	932	846	46	3	35
>100.000 h.	73	62	3	1	7
De 10.001 a 100.000	277	248	18	-	11
De 5.001 a 10.000	113	104	4	-	5
De 1.001 a 5.000	253	233	12	2	6
De 501 a 1.000	62	58	3	-	1
De 101 a 500	126	117	5	-	4
De 1 a100	28	24	1	-	3
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	169	119	44	-	6
Comarca	79	76	2	-	1
Mancomunidad	20	17	2	-	1
Fundación	3	1	-	--	2
Consortio	2	2	-	-	-
Organismo Autónomo	49	1	45	-	3
Sociedad Mercantil	149	63	55	-	31
Total	1.403	1.125	194	3	81
% S TOTAL	100,00	80,19	13,83	0,21	5,77

El cuadro siguiente presenta los procedimientos de adjudicación por tipología de contrato:

Tipo de contratos	Total contratos	Abierto	Negociado sin publicidad	Restringido	Otros
Obras	496	468	7	-	21
Servicios	463	344	107	1	11
Suministro	261	236	8	1	16
Adm. Especiales	7	7	-	-	-
Gestión Servicios Públicos	1	1	-	-	-
Privados	132	30	69	-	33
Concesión de Obras	2	2	-	-	-
Concesión de Servicios	41	37	3	1	-
Total	1.403	1.125	194	3	81
% s/ total	100,00	79,09	11,84	0,19	8,56

7.3. Extractos de expedientes de contratación

Los órganos de contratación deben remitir a la Cámara de Cuentas, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato, copia del documento de formalización acompañada de un extracto de expediente de contratación, siempre que el contrato supere las cuantías fijadas en el artículo 335 de la LCSP:

- 600.000 euros en contratos de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- 450.000 euros en contratos de suministros
- 150.000 euros en contratos de servicios y en contratos administrativos especiales.

Por precio de adjudicación se entenderá, según señala la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, de la Cámara de Cuentas de Aragón y el artículo 102.1 de la LCSP, su precio de adjudicación incluidos el IVA y otros impuestos indirectos. Cuando el precio solo se hubiera formulado por precios unitarios, el importe del contrato vendrá determinado por el presupuesto máximo aprobado -IVA y otros impuestos indirectos incluidos-, o, en su defecto, por el valor estimado del contrato.

En el siguiente cuadro se relacionan las 18 entidades que han enviado documentación al respecto referida a 68 contratos formalizados en 2019. En algunas de ellas el importe es inferior a 1.000 euros por lo que no se incluyen en este cuadro:

Nº de orden	Tipo de Entidad	Denominación	NIF	Nº Extractos	Total Importe Adjudicado	Ejercicio envío expediente
1	Ayuntamiento	Novallas	P5019100F	1	601	2020
2	Ayuntamiento	Alcañiz	P4401300A	3	427	2019
3	Ayuntamiento	Teruel	P4422900C	2	3.288	2019 y 2020
4	Soc. mercantil	Mercazaragoza, S.A.	A50017250	1	1.521	2019
5	Dip. Provincial	Zaragoza	P5000000I	8	6.882	2020
6	Soc. mercantil	Ecociudad Zaragoza, S.A.U.	A50907666	1	1.816	2019
7	Ayuntamiento	Zaragoza	P5030300G	16	22.922	2019 y 2020
8	Soc. mercantil	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	A50381433	5	2.487	2019 y 2020
9	Comarca	Somontano de Barbastro	P2200123D	1	212	2020
10	Ayuntamiento	Illueca	P5012700J	11	342	2020
11	Ayuntamiento	Tauste	P5025500I	1	585	2019
12	Comarca	La Litera	P2200131G	1	-	2019
13	Ayuntamiento	Huesca	P2217300I	4	7.491	2019 y 2020
14	Dip. Provincial	Huesca	P2200000D	9	5.082	2019
15	Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	P5002500F	1	-	2019
16	Ayuntamiento	Castejón de Valdejasa	P5007700G	1	51	2020
17	Ayuntamiento	Sabiñánigo	P2227500B	1	660	2019
18	Comarca	Alto Gállego	P2200120J	1	350	2019
TOTAL				68	54.715	

En el siguiente cuadro se detallan dichos contratos por su tipología e importe de adjudicación:

Tipo de contrato	Número de contratos	Importe de adjudicación
Obras	16	12.285
Servicios	41	35.898
Suministro	11	6.532
TOTAL	68	54.715

Según los datos reflejados en la plataforma, los siguientes contratos comunicados no superan umbrales:

Tipo de Entidad	Denominación	Tipo de Contrato	Precio adjudicación
Ayuntamiento	Alcañiz	Suministro	422.973,56
		Servicios	3.141,05
		Servicios	503,99
Ayuntamiento	Castejón de Valdejasa	Obras	50.826,45
Diputación provincial	Huesca	Suministro	181.250
		Suministro	425.415,85
		Servicios	133.000
		Servicios	120.000
Ayuntamiento	Illueca	Suministro	137.096,24
		Suministro	3.193,40
		Suministro	4.613,00
		Servicios	11.473,00
		Servicios	5.990,00
		Servicios	3.270,37
		Servicios	4.800,00
		Servicios	4.766,76
		Servicios	2.937,00
		Obras	28.010,07
Obras	135.999,69		
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	Servicios	30,50
Comarca	La Litera	Servicios	16,34
Ayuntamiento	Tauste	Obras	585.000
Ayuntamiento	Teruel	Servicios	106.979,78
Ayuntamiento	Zaragoza	Servicios	130.000,00
		Obras	95.945,00
		Obras	497.650,00

7.4. Incidencias contratación

Los órganos de contratación deben comunicar también las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos que superen los umbrales del artículo 335 de la LCSP. Dicha comunicación se efectuará

dentro de los tres meses siguientes a la fecha que se produzcan, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

En el ejercicio 2019 se han registrado las siguientes incidencias de contratación:

Tipo de Entidad	Denominación	Tipo de Incidencia				Total
		Modificaciones del objeto	Prórroga	Variaciones de plazo	Otros	
Diputación Provincial	Huesca	2	2	0	2	6
Ayuntamiento	Teruel	1	0	0	0	1
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.	0	2	0	0	2
TOTAL		3	4	0	2	9

En la columna “otros” figuran modificaciones de los contratos que suponen un incremento en la cantidad de los servicios objeto de la prestación y por lo tanto aumenta el importe total del contrato.

8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

8.1. Regulación

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP), incluye en el capítulo VI de su título preliminar, la regulación sobre convenios y establece en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.

Igualmente han de comunicarse las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteraciones de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

A tal efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa al suministro de información sobre convenios (BOA de 29/05/2017), la cual dispone, que las entidades del sector público aragonés remitirán, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones de los convenios formalizados como la documentación relativa a los celebrados de importe superior a los 600 miles de euros.

8.2. Relaciones anuales

Según la regla tercera de la Instrucción reguladora, las entidades locales han de remitir la relación de convenios formalizados durante el ejercicio, remisión que se hará hasta finalizado el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En el caso de no haberse celebrado ningún convenio, la entidad local deberá hacer constar esta circunstancia con una certificación negativa.

Del censo de 996 entidades conformado de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 11/2009 de la Cámara de Cuentas de Aragón, 515 han cumplido con su obligación de rendición lo que supone el 52 % del total.

Un 31 % del total de las entidades consideradas ha comunicado en plazo su información sobre convenios con el siguiente detalle:

Entidades que han remitido información sobre convenios de 2019 en plazo

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Han remitido en plazo			
		Relaciones que incluyen convenios	Certificación negativa	Total nº entidades	%
Ayuntamiento	731	82	135	217	30 %
>100.000 h.	1	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	12	4	-	4	33 %
De 5.001 a 10.000	11	6	-	6	55 %
De 1.001 a 5.000	80	17	6	23	29 %
De 501 a 1.000	85	23	10	33	39 %
De 101 a 500	332	26	73	99	30 %
De 1 a 100	210	6	46	52	25 %
Entidad Local Menor	43	3	14	17	40 %
Diputación Provincial	3	1	-	1	33 %
Comarca	33	18	1	19	58 %
Mancomunidad	40	1	12	13	33 %
Fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro	32	2	9	11	34 %
Consortio	4	1	-	1	25 %
Organismo Autónomo	36	5	7	12	33 %
Sociedad Mercantil	74	2	15	17	23 %
TOTAL	996	115	193	308	31 %

De las 308 entidades que han remitido en plazo, 193 entidades han remitido certificado negativo al no haber formalizado convenios en el ejercicio 2019 y 115 entidades comunicaron haber formalizado convenios. El detalle de estas últimas se ofrece en el **anexo XI**.

El Ayuntamiento de Zaragoza, único en Aragón de población superior a 100.000 habitantes no ha remitido información alguna respecto a si ha formalizado o no convenios en 2019. La Diputación Provincial de Zaragoza remitió en el mes de junio de 2021 certificaciones negativas relativas a los ejercicios 2017 a 2019 señalando, por tanto, que no ha formalizado ningún convenio en dicho periodo.

Se ha incrementado el número de entidades que ha remitido información sobre convenios respecto al ejercicio 2018, mejorando además la rendición en el plazo legalmente previsto. Comparando el ejercicio 2019 con 2018, se observa que las entidades que rinden información han aumentado un 31 %.

Pero si se tiene en cuenta la prolongación del plazo hasta la fecha de cierre de información para el análisis de los estados agregados (31 de marzo de 2021) El aumento de las entidades que han rendido información se incrementa hasta el 52 %, como se detalla en el cuadro siguiente:

Entidades que han remitido información sobre convenios desde el 01/01/2019 hasta el 31/03/2021

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Han remitido información hasta 31/03/2021			
		Relaciones que incluyen convenios	Certificación negativa	Total	%
Ayuntamiento	731	124	268	392	54 %
>100.000 h.	1	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	12	6	-	6	50 %
De 5.001 a 10.000	11	7	-	7	64 %
De 1.001 a 5.000	80	31	19	50	63 %
De 501 a 1.000	85	28	22	50	59 %
De 101 a 500	332	39	143	182	55 %
De 1 a 100	210	13	84	97	46 %
Entidad Local Menor	43	3	19	22	51 %
Diputación Provincial	3	2	-	2	67 %
Comarca	33	21	3	24	73 %
Mancomunidad	40	1	16	17	43 %
Fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro	32	2	10	12	38 %
Consorcio	4	1	-	1	25 %
Organismo Autónomo	36	5	11	16	44 %
Sociedad Mercantil	74	2	27	29	39 %
TOTAL	996	161	354	515	52 %

La comparativa en la presentación de información en el plazo establecido y en la fecha de 31 de marzo de 2021 por entidades es la siguiente:

Comparativa plazos de rendición de información sobre convenios de 2019

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Entidades que han rendido Convenios	Entidades que han remitido en plazo	% de rendición	% rendición en plazo
Ayuntamiento	731	392	217	54%	30%
>100.000 h.	1	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	12	6	4	50%	33%
De 5.001 a 10.000	11	7	6	64%	55%
De 1.001 a 5.000	80	50	23	63%	29%
De 501 a 1.000	85	50	33	59%	39%
De 101 a 500	332	182	99	55%	30%
De 1 a 100	210	97	52	46%	25%
Entidad Local Menor	43	22	17	51%	40%
Diputación Provincial	3	2	1	67%	33%
Comarca	33	24	19	73%	58%
Mancomunidad	40	17	13	43%	33%
Fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro	32	12	11	38%	34%
Consorcio	4	1	1	25%	25%
Organismo Autónomo	36	16	12	44%	33%
Sociedad Mercantil	74	29	17	39%	23%
TOTAL	996	515	308	52%	31%

Hasta el 31 de marzo de 2021 se han comunicado un total de 1.015 convenios formalizados en el ejercicio 2019, ascendiendo la suma de los compromisos económicos de todas las entidades firmantes a 37.225 miles de euros, correspondiendo el 46 % a la aportación de las entidades locales.

Compromisos económicos de los convenios de 2019 comunicados

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Nº convenios comunicados	Compromiso económico entidad local (a)	Compromiso económico total de las entidades firmantes (b)	% aportación entidad s/total convenio (a)/(b)
Ayuntamiento	731	521	5.288,20	11.963,08	44%
>100.000 h.	1	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	12	113	2.330,32	4.942,35	47%
De 5.001 a 10.000	11	75	489,84	1.126,41	43%
De 1.001 a 5.000	80	174	1.049,19	2.501,46	42%
De 501 a 1.000	85	65	893,01	1.535,48	58%
De 101 a 500	332	74	399,53	1.053,89	38%
De 1 a 100	210	20	126,31	803,48	16%
Entidad Local Menor	43	7	15,69	15,69	100%
Diputación Provincial	3	73	6.355,23	6.910,17	92%
Comarca	33	371	5.133,94	15.009,41	34%
Mancomunidad	40	2	171,21	585,82	29%
Fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro	32	12	-	36,00	-
Consorcio	4	1	-	726,35	-
Organismo Autónomo	36	26	30,00	1.550,17	2%
Sociedad Mercantil	74	2	21,40	428,00	5%
TOTAL	996	1.015	17.015,67	37.224,69	46%

Los convenios de mayor importe económico son los formalizados por las Comarcas y Diputaciones Provinciales, que representan el 59 % del total de los compromisos económicos de las entidades firmantes de los convenios, con un importe total de 15.009 miles de euros y 6.910 miles de euros, respectivamente.

Del total del importe económico de los convenios, entendiendo por este la suma de las obligaciones económicas de todas las partes firmantes, las Entidades Locales asumen el 46% del total. Han de destacarse las Diputaciones Provinciales, cuya obligación llega al 92 % del importe total de los compromisos económicos de los convenios que suscriben.

En este dato global que cuantifica los compromisos económicos adquiridos en convenios por el sector público local aragonés, no han podido incluirse los que haya suscrito el Ayuntamiento de Zaragoza al no haber comunicado relación de convenios ni certificación negativa de su no formalización en 2019. Esta circunstancia, dada la importancia y el volumen de actuación de esta entidad, puede influir en el resultado total de este análisis.

8.3. Convenios comunicados que superan umbrales

Las Entidades Locales deben comunicar los convenios formalizados cuyo importe supere el umbral de 600.000 euros, según dispone el apartado primero del artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP).

El plazo para su remisión es dentro de los tres meses siguientes desde su formalización.

Los convenios formalizados que superan este umbral en 2019 de los que se ha remitido la documentación exigida en la regla tercera de la Instrucción (copia del documento de formalización del convenio y memoria justificativa) son los siguientes:

Tipo de entidad	Entidad	Resto de entidades firmantes	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico total resto entidades firmantes	Fecha formalización
Ayuntamiento	Novallas	Gobierno de Aragón	Mejora de abastecimiento de agua de consumo humano de Novallas	-	698,90	24/05/2019
Comarca	Los Monegros	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	Atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio.	-	1.031,96	23/12/2019
Consorcio	Agrupación nº 8 de Teruel (dependiente de la Comarca Comunidad de Teruel)	Ayuntamiento de Teruel	Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Teruel y sus barrios pedáneos	-	726,35	12/02/2019
Comarca	Comunidad de Teruel	Ayuntamiento de Teruel	Mantenimiento del Centro Municipal de Servicios Sociales y de los Programas que Gestiona	360,00	268,40	27/09/2019

Sin embargo, en las relaciones anuales comunicadas por las entidades locales se han detectado varios convenios que, igualmente superan el umbral de 600.000 euros, de los que no se ha remitido la documentación exigida en la citada Instrucción y que se detallan en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Entidad	Resto de entidades firmantes	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico resto entidades firmantes	Fecha formalización
Ayuntamiento	Calatayud	ELMEG IBÉRICA S.L.U.	Implantación en Calatayud de centro de trabajo para fabricación de piezas de automóviles por empresas del sector	150	850	22/05/2019
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	Gobierno de Aragón	Escuelas de educación infantil de 1º ciclo en el municipio	577,76	317,20	20/09/2019
Comarca	La Jacetania	IASS	Servicio dependencia Jacetania	631	s/d	22/03/2019

8.4. Incidencias en convenios comunicados

Las entidades deben comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazo, la alteración de los importes de los compromisos asumidos y la extinción de los convenios que superen el umbral del artículo 53.1 de la LRSP (600.000 euros).

La única incidencia registrada en el ejercicio 2019 es la comunicada por la Comarca de la Litera relativa a la alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos en un convenio.

9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES

9.1. Regulación

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó diversas normas reguladoras de la organización, la gestión y el control del Sector Público Local, entre ellos, los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).

Con la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se incorporan en el ámbito del control interno local determinadas novedades:

- la determinación del perímetro del control interno de la entidad local,
- la definición de los derechos y deberes del órgano de control como garantía de su autonomía y suficiencia,
- el desarrollo del procedimiento de resolución de discrepancias; regulación de la omisión de la fiscalización previa,
- el desarrollo del contenido y ejercicio del control financiero, en sus modalidades de control permanente y auditoría pública, estableciendo la obligatoriedad de su planificación a través de la elaboración de un Plan Anual de Control Financiero,
- la sistematización de los resultados del control interno, su seguimiento y su publicidad, mediante, entre otros extremos, la elaboración por el órgano de intervención de un informe resumen a remitir al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado –que creará un inventario público,
- la formulación por el Presidente de un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen,
- la publicación en las sedes electrónicas corporativas de los informes de auditoría.

En los artículos 5.2, 12.5, 15.7 y la disposición adicional quinta del citado Real Decreto se regula la obligación de remisión de los órganos de intervención local de la información relativa al ejercicio del control interno y comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria al Tribunal de Cuentas.

Mediante Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

Están sometidos al cumplimiento de dicha Instrucción los órganos interventores de las Entidades sujetas a control interno bajo la modalidad de fiscalización previa, en concreto, las Entidades

Locales territoriales definidas en el artículo 3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, las Entidades adscritas o dependientes sometidas a dicha modalidad de fiscalización, así como las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio que hayan mantenido su condición de Entidad Local de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han remitido la información requerida en la citada Instrucción del Tribunal de Cuentas en plazo (7-08-2020) y hasta el 31 de marzo de 2021.

Tipo de entidad	Censo	Han remitido			
		Entidades que remiten información en plazo	%	Entidades que remiten información fuera de plazo (31/03/2021)	%
Ayuntamiento	731	365	50	52	7
>100.000 h.	1	1	100	0	0
De 10.001 a 100.000	12	10	83	2	17
De 5.001 a 10.000	11	10	91	0	0
De 1.001 a 5.000	80	48	60	8	10
De 501 a 1.000	85	38	45	12	14
De 101 a 500	332	175	53	19	6
De 1 a 100	210	83	40	11	5
Entidad Local Menor	43	4	9	3	7
Diputación Provincial	3	3	100	0	0
Comarca	33	16	48	4	12
Mancomunidad	40	14	35	1	3
TOTAL	850	402	47	60	7

Han remitido información relativa al control interno los órganos de intervención de un total de 462 entidades territoriales, lo que representa el 54,35 % del total de entidades que componen el censo, de las cuales han remitido la información antes del 7 de agosto de 2020, (plazo legal de remisión²³) 402 entidades y fuera de plazo 60 entidades.

²³ El plazo legal de remisión de información de control interno según la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 15 de enero de 2020 es con anterioridad al 30 de abril del ejercicio siguiente a aquel a que se refieran.

No obstante, el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, previó la suspensión y ampliación del plazo por un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma, determinándose su extensión hasta el 07/08/2020.

Tipo de entidad	Nº Entidades principales	Nº Entidades con fiscalización previa	Certificación negativa en ACR	Certificación negativa EOFP	Certificación negativa AI
Ayuntamiento	417	444	392	409	433
>100.000 h.	1	5	5	4	5
De 10.001 a 100.000	12	18	12	7	16
De 5.001 a 10.000	10	15	5	6	10
De 1.001 a 5.000	56	65	48	56	62
De 501 a 1.000	50	52	46	49	52
De 101 a 500	194	195	184	193	194
De 1 a 100	94	94	92	94	94
Entidad Local Menor	7	7	7	7	7
Diputación Provincial	3	7	3	1	7
Comarca	20	23	13	19	22
Mancomunidad	15	15	15	15	15
TOTAL	462	496	430	451	484

Del total de 496 entidades sujetas a la modalidad de fiscalización previa (entidades principales (462), organismos autónomos (30), consorcios adscritos (3) y la entidad sin fin de lucro Institución Ferial de Caspe (1)), los órganos de intervención han certificado que no se han adoptado acuerdos de gastos contrarios a reparos en un 87 % de entidades, que no se adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa en un 91 % y que no hay anomalías en la gestión de ingresos en un 98 % de entidades sujetas a control interno.

9.2. Estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local

La Instrucción aprobada por el Tribunal de Cuentas, incluye la obligación de informar sobre aspectos generales relativos al funcionamiento del control interno de la Entidad, en particular, sobre:

- Estructura del órgano de intervención.
- Sistema de control interno.
- Resultados del control interno.
- Actuaciones de control financiero.

9.2.1. Estructura del órgano de intervención

El cuadro siguiente muestra la forma de provisión del órgano de Intervención de las entidades que han rendido información a fecha 31 de marzo de 2021

Tipo de entidad	Forma de provisión							Acumulación
	Concurso	Libre designación	N. primer destino	N. Provisional	Comisión de servicios	N. accidental	N. Interino	
Ayuntamiento	161	2	9	10	10	23	194	8
>100.000 h.	0	1	0	0	0	0	0	0
De 10.001 a 100.000	4	1	0	0	2	4	1	0
De 5.001 a 10.000	7	0	0	0	0	2	1	0
De 1.001 a 5.000	35	0	1	0	6	1	12	1
De 501 a 1.000	29	0	2	1	1	1	16	0
De 101 a 500	74	0	4	7	1	4	101	3
De 1 a 100	12	0	2	2	0	11	63	4
Entidad Local Menor	0	0	0	0	0	0	4	3
Diputación Provincial	0	2	0	0	0	1	0	0
Comarca	12	0	0	0	1	0	7	0
Mancomunidad ²⁴	3	2	0	0	0	1	2	7
TOTAL	176	6	9	10	11	25	207	18

La forma de provisión ordinaria del puesto de Intervención o Secretaría -Intervención por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional debería ser el concurso, sin embargo representa solo un 38 % del total, porcentaje inferior a los nombramientos interinos que representan un 45 %, cifra que se eleva al 57 % en ayuntamientos de menos de 500 habitantes.

El cuadro siguiente muestra el número de personal adscrito al órgano de Intervención y el número de entidades que consideran suficiente los medios personales y materiales con los que cuentan en el ejercicio de control interno. Con carácter general, conforme las Entidades son de mayor tamaño disminuye la apreciación de que cuentan con medios de control suficientes, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Puestos de colaboración reservados a FHCN		Puestos de trabajo de los subgrupos A1 o A2 o equivalente		Puestos de trabajo de los subgrupos C1 o C2 o equivalente		Nº de entidades que consideran suficientes los medios personales y materiales en Intervención
	Puestos definidos	Puestos ocupados	Puestos definidos	Puestos ocupados	Puestos definidos	Puestos ocupados	
Ayuntamiento	93	83	127	116	188	176	229
>100.000 h.	1	0	15	11	22	20	0
De 10.001 a 100.000	4	3	13	12	42	39	1
De 5.001 a 10.000	4	1	13	8	24	23	3
De 1.001 a 5.000	8	8	8	7	45	41	12
De 501 a 1.000	12	12	9	9	12	11	17
De 101 a 500	47	43	43	43	34	33	125
De 1 a 100	17	16	26	26	9	9	71
Entidad Local Menor	0	0	0	0	6	6	7
Diputación Provincial	2	2	16	12	23	22	1
Comarca	4	4	7	5	10	10	6
Mancomunidad	1	0	2	2	2	2	9
TOTAL	100	89	152	135	229	216	252

²⁴ Las mancomunidades Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen y Forestal del Valle de Broto han informado que la provisión del órgano de Intervención se ha realizado por libre designación, dato que podría estar erróneamente consignado

Los puestos de colaboración reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se contemplan en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dichos puestos tienen atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería y están reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Les corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del Alcalde o Presidente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como la sustitución de los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.

Las Entidades locales han informado que hay 89 puestos ocupados por puestos de colaboración reservados a FHCN, 135 puestos ocupados de subgrupos A1 y A2 y 216 puestos de trabajos ocupados de subgrupos C1 o C2.

De las 462 entidades cuyos órganos de Intervención han remitido información, 252 han indicado que consideran suficientes los medios personales y materiales para el ejercicio de la función de control interno, lo que representa un 54,54 % del total.

9.2.2. Sistema de control interno

El control interno de la actividad económica-financiera se ejerce por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

El siguiente cuadro detalla las formas de ejercicio del control interno ejercidas según los datos comunicados:

Tipo de entidad	Nº de entidades que aplican régimen de control simplificado	Nº de entidades que aplican régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básico	Nº de entidades que han sustituido la fiscalización previa de ingresos por toma de razón en contabilidad
Ayuntamiento	293	156	223
>100.000 h.	0	0	1
De 10.001 a 100.000	2	7	10
De 5.001 a 10.000	1	4	8
De 1.001 a 5.000	36	21	32
De 501 a 1.000	48	27	32
De 101 a 500	149	61	99
De 1 a 100	57	36	41
Entidad Local Menor	7	3	3
Diputación Provincial	1	2	3
Comarca	6	6	8
Mancomunidad	8	5	7
TOTAL	315	172	244

El régimen de control simplificado se establece en el título V del Real Decreto 424/2017 2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector

Público Local pudiendo aplicar dicho régimen aquellas Entidades Locales incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local.

Este control supone el ejercicio de la función interventora en sus modalidades de fiscalización plena y limitada previa pero no existe obligación de realizar la función de control financiero salvo la auditoría de los organismos autónomos locales.

315 Entidades han informado que aplican dicho régimen, si bien, 13 han informado que aplican un control simplificado cuando están incluidas en el ámbito de aplicación del modelo normal de contabilidad local. Son las siguientes:

Tipo de entidad	Denominación de la entidad	Modelo contable aplicado
Ayuntamiento	Tarazona	Normal
Ayuntamiento	Monzón	Normal
Ayuntamiento	Binéfar	Normal
Ayuntamiento	Graus	Normal
Ayuntamiento	Calamocha	Normal
Ayuntamiento	Alcorisa	Normal
Ayuntamiento	Sariñena	Normal
Ayuntamiento	Gallur	Normal
Ayuntamiento	Albelda	Normal
Comarca	Matarraña	Normal
Comarca	Bajo Aragón	Normal
Comarca	Maestrazgo	Normal
Diputación	Huesca	Normal

El número de entidades que indican que aplican régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos asciende a 172. El resto, 290, aplican fiscalización plena previa, siendo por tanto, esta modalidad la más habitual en el ejercicio de la función interventora.

244 de 462 entidades han informado que han sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad, lo que representa el 53 % en el total de entidades.

9.2.3. Resultados de control interno

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de control interno, el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El informe resumen (artículo 37.2) será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Tipo de entidad	Nº de entidades que han elaborado el resumen anual de resultados de control interno		Nº de entidades que han elaborado un Plan de Acción
	Nº de entidades que remiten al Pleno	Nº de entidades que remiten a la IGAE	
Ayuntamiento	110	90	9
>100.000 h.	0	0	0
De 10.001 a 100.000	4	4	0
De 5.001 a 10.000	3	5	0
De 1.001 a 5.000	22	17	0
De 501 a 1.000	15	11	0
De 101 a 500	45	36	4
De 1 a 100	21	17	5
Entidad Local Menor	3	3	0
Diputación Provincial	2	1	0
Comarca	4	7	0
Mancomunidad	4	4	0
TOTAL	123	105	9

Según la información enviada a través de la plataforma, solo 123 entidades han enviado al Pleno el informe resumen y solo 105 lo han remitido a la IGAE.

En este sentido es destacable que las entidades de mayor volumen se encuentren entre las que incumplen este mandato del artículo 37: El Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Teruel no han elaborado el informe resumen anual de los resultados del control interno. Además, la Diputación Provincial de Huesca ha incumplido la obligación de remitirlo a la IGAE (al menos a fecha de remisión de información de control interno).

El plan de acción, definido en el reglamento de control interno en el artículo 38 como aquel que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen, solo se ha elaborado por 9 entidades, todas ellas de población inferior a 500 habitantes.

9.2.4. Actuaciones de control financiero

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El reglamento de control interno prevé en su artículo 31 que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Tipo de entidad	Nº de entidades que han elaborado Plan Anual de control financiero	Nº de entidades que han realizado otras actuaciones de control permanente	Nº de entidades que han realizado control financiero posterior a la toma de razón en contabilidad de los ingresos	Nº de entidades que han realizado auditorías públicas	Nº de entidades que han contratado medios ajenos para su realización
Ayuntamiento	32	73	75	4	1
>100.000 h.	1	1	1	1	0
De 10.001 a 100.000	4	8	4	1	1
De 5.001 a 10.000	4	4	3	1	0
De 1.001 a 5.000	4	14	9	1	0
De 501 a 1.000	2	6	12	0	0
De 101 a 500	8	34	36	0	0
De 1 a 100	9	6	10	0	0
Entidad Local Menor	0	0	1	0	0
Diputación Provincial	0	2	0	1	1
Comarca	2	10	1	0	0
Mancomunidad	0	1	0	0	0
TOTAL	34	86	77	5	2

Tan solo 34 entidades del total de 462 que han remitido información han comunicado la elaboración de un plan anual de control financiero. Ninguna de las tres Diputaciones Provinciales lo realizó en el ejercicio 2019. 86 entidades han informado que han realizado actuaciones de control permanente y 5 han comunicado la realización de auditorías públicas (2 de ellas a través de la contratación de medios ajenos para su realización). En general el ejercicio de este tipo de control es muy escaso, especialmente en las entidades de mayor volumen como Ayuntamientos de más población y Diputaciones Provinciales.

Destaca el elevado número de entidades cuyos órganos de intervención han informado sobre incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto. El siguiente cuadro indica el número de entidades cuyos órganos de intervención han informado desfavorablemente algunas de las fases presupuestarias en el ejercicio:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan desfavorablemente la aprobación del presupuesto	Nº de entidades que informan desfavorablemente propuestas de modificación de crédito	Nº de entidades que informan desfavorablemente la aprobación de la liquidación del presupuesto	Nº de entidades que informan incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto
Ayuntamiento	10	14	6	111
>100.000 h.	0	0	0	1
De 10.001 a 100.000	1	0	0	7
De 5.001 a 10.000	4	3	1	3
De 1.001 a 5.000	3	5	3	24
De 501 a 1.000	0	1	1	16
De 101 a 500	2	4	1	42
De 1 a 100	0	1	0	18
Entidad Local Menor	0	0	0	4
Diputación Provincial	0	0	0	2
Comarca	2	2	1	7
Mancomunidad	0	0	0	2
TOTAL	12	16	7	126

9.3. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos

Los reparos surgen cuando el Interventor (o Secretario- Interventor), al realizar la fiscalización, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción. En este momento, el órgano de control interno debe formular sus reparos por escrito e indicar los preceptos legales en los que sustente su criterio antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Conforme al artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los casos establecidos en el artículo 216.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Según dispone el artículo 12.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 216.2 citado, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- a. Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.

- b. Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- c. Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local y el Pleno, a través del Presidente, previamente a la resolución de las discrepancias, podrán elevar resolución de las discrepancias al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

Conforme al artículo 15.6 del citado Real Decreto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la existencia de acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del interventor o secretario- interventor:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado ACR	Nº de acuerdos contrarios a reparos	Importe acumulado
Ayuntamiento	48	691	21.364
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	5	76	4.350
De 5.001 a 10.000	8	200	6.947
De 1.001 a 5.000	16	346	9.287
De 501 a 1.000	6	35	205
De 101 a 500	11	28	565
De 1 a 100	2	6	10
Entidad Local Menor	-	-	-
Diputación Provincial	2	34	689
Comarca	10	159	1.359
Mancomunidad	-	-	-
Organismo Autónomo	6	35	783
TOTAL	66	919	24.195

Los Ayuntamientos de tamaño mediano, con tramo de población de 1.001 a 10.000 habitantes son los que mayor número de acuerdos de gasto contrarios al criterio del interventor han adoptado, representando el 29 % y 38 % del gasto total, en Ayuntamientos de 5.001 a 10.000 habitantes y de 1.001 a 5.000 habitantes, respectivamente.

El Ayuntamiento de Zaragoza, único en Aragón de población superior a 100.000 habitantes, ha comunicado la inexistencia de acuerdos contrarios a reparos en el ejercicio 2019.

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del interventor son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado
Ayuntamiento	Illueca	67	4.743
Ayuntamiento	La Muela	26	3.191
Ayuntamiento	Tarazona	11	2.491
Ayuntamiento	Zuera	82	2.424
Ayuntamiento	Barbastro	13	1.674
Ayuntamiento	Sariñena	18	1.518
Ayuntamiento	Épila	27	1.104
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	23	732
Total		267	17.877
% S/TOTAL		29%	74%

La modalidad del gasto sobre el cual se acuerda contra el criterio del interventor se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Contratación	Convenios	Subvenciones	Personal	Operaciones financieras	Anticipos de caja fija	Pagos a Justificar	Prelación de pagos	Otros procedimientos (*)
Ayuntamiento	9.596	156	254	7.431	48	13	4	37	3.824
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	1.143	-	-	3.206	-	-	-	-	1
De 5.001 a 10.000	3.531	150	58	3.125	-	-	4	-	79
De 1.001 a 5.000	4.359	6	192	1.071	48	13	-	-	3.597
De 501 a 1.000	199	-	-	5	-	-	-	-	1
De 101 a 500	358	-	4	21	-	-	-	37	145
De 1 a 100	6	-	-	4	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	554	-	-	131	-	-	-	-	3
Comarca	861	10	15	473	-	-	-	-	-
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismo Autónomo	272	-	-	510	-	-	-	-	-
TOTAL	11.284	166	269	8.546	48	13	4	37	3.827

(*) Los gastos de otros procedimientos incluyen expedientes patrimoniales, ejecución de sentencias y otros.

Las principales modalidades de gasto sobre las que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención es contratación (47 %) y personal (35 %).

Las entidades que mayor número de acuerdos contrarios a reparos en materia de contratación tienen son los Ayuntamientos con población de 1.001 a 5.000 habitantes (39 %) y en materia de personal los de población de 10.001 a 100.000 habitantes (38 %).

La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos contrarios a reparos en Diputaciones Provinciales y Comarcas es la contratación, que representa el 81 % y 63 %, respectivamente, del total de reparos emitidos en dichas entidades.

La causa por la que se motiva el reparo para cada modalidad de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Causa del reparo				Total
	Insuficiencia o inadecuación de crédito	El gasto se propone a un órgano que carece de competencia para su aprobación	Comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales	
Contratación	27	-	21	497	545
Convenios	-	-	-	6	6
Subvenciones	6	1	-	47	54
Personal	2	-	21	758	781
Operaciones financieras	-	-	-	4	4
Anticipos de caja fija	3	-	-	2	5
Pagos a Justificar	-	-	-	6	6
Prelación de pagos	-	-	-	2	2
Otros procedimientos	41	2	5	98	146
TOTAL	79	3	47	1.420	1.549

Se observa que para todas las modalidades de gasto la principal causa del reparo es la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

Los órganos de intervención han informado en cada uno de los 919 acuerdos los motivos del reparo. En cada acuerdo, el órgano de intervención ha podido determinar más de un motivo de reparo, identificándose en la Plataforma de rendición 1.549 motivos según la causa y la modalidad del gasto al que se refieren, con la siguiente agrupación:

- Se aprecian graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación: 5 %
- No se acredita suficientemente el derecho del perceptor: 5%
- Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto (supuestos contemplados en el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas): 76 %
- La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local: 2 %

- Ausencia de alguno de los requisitos básicos establecidos por acuerdo de Consejo de Ministros²⁵ vigente que no se incluyan en los anteriores: 8 %
- *Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno: 8 %

En el siguiente cuadro se detalla el número de acuerdos en función del órgano de aprobación:

Órgano que resuelve	Nº de reparos
Presidente	822
Pleno	90
Junta de Gobierno	6
Consejera de régimen interior	1
TOTAL	919

El Presidente resuelve el 89 % de los acuerdos contrarios a reparos y el Pleno de la Corporación el 10 %.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos contrarios a reparos que han sido tramitados a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como el número de acuerdos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

Tipo de entidad	Nº de Acuerdos contrarios a reparos	Nº de entidades que tramitan el ACR como REC	Nº de Entidades en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	691	14	305
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	76	2	10
De 5.001 a 10.000	200	4	106
De 1.001 a 5.000	346	5	185
De 501 a 1.000	35	-	2
De 101 a 500	28	3	2
De 1 a 100	6	-	-
Diputación Provincial	34	20	4
Comarca	159	3	27
Organismo Autónomo	35	4	11
TOTAL	919	41	347

²⁵ Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y su modificación de 15 de noviembre de 2019 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

De los 919 acuerdos contrarios a reparos únicamente el 4 % ha sido tramitado a través de reconocimiento extrajudicial de crédito.

En el 38 % de los acuerdos contrarios a reparos comunicados el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

9.4. Acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, define la función interventora como aquella que tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Dicho reglamento en su artículo 28 regula la omisión de la función interventora, señalando que en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Según el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, constituye una infracción muy grave la omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa, el número de acuerdos adoptados y su importe:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado EOFP	Nº de acuerdos con omisión de fiscalización previa	Importe acumulado
Ayuntamiento	30	582	54.944
>100.000 h.	1	134	33.211
De 10.001 a 100.000	9	177	10.646
De 5.001 a 10.000	7	124	5.702
De 1.001 a 5.000	8	125	5.066
De 501 a 1.000	3	19	241
De 101 a 500	2	3	78
De 1 a 100	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-
Diputación Provincial	3	46	2.558
Comarca	3	27	441
Mancomunidad	-	-	-
Consorcio	1	7	922
Organismo Autónomo	8	36	636
TOTAL	45	698	59.501

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de Acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe	% s/ Importe total
Ayuntamiento	Zaragoza	134	33.210	56
Ayuntamiento	Utebo	18	2.803	5
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	21	2.610	4
Ayuntamiento	Jaca	33	2.205	4
Ayuntamiento	Alagón	16	1.824	3
Ayuntamiento	Zuera	38	1.672	3
Diputación Provincial	Zaragoza	25	1.603	3
TOTAL		285	45.927	
% TOTAL		41%		77

La modalidad del gasto sobre el cual se adopta el acuerdo con omisión de fiscalización previa es el siguiente:

Tipo de entidad	Contratación	Convenios	Subvenciones	Personal	Otros procedimientos
Ayuntamiento	51.673	336	103	1.384	1.447
>100.000 h.	32.917	293			
De 10.001 a 100.000	10.324	26	0	123	172
De 5.001 a 10.000	4.596	-	103	924	79
De 1.001 a 5.000	3.540	-		332	1.195
De 501 a 1.000	219	17		5	1
De 101 a 500	78	-			
De 1 a 100	-	-			
Entidad Local Menor	-	-			
Diputación Provincial	2.516	-	35		7
Comarca	433	-			8
Mancomunidad	-	-			
Consorcio	922	-			
Organismo Autónomo	635	-			1
TOTAL	56.180	336	138	1.384	1.463

El 94 % del total de gastos tramitados bajo este procedimiento se corresponde a gastos de naturaleza contractual.

El cuadro siguiente distingue la modalidad del gasto tramitado en expedientes con omisión de fiscalización previa según proceda del ejercicio corriente o de ejercicios anteriores.

Modalidad de Gasto	Importe ejercicio corriente	Importe ejercicios anteriores
Contratación	44.122	12.058
Convenios	326	10
Subvenciones	137	1
Personal	1.384	-
Operaciones financieras	-	-
Pagos a Justificar	-	-
Otros procedimientos	1.324	139
TOTAL	47.293	12.208

El 79 % del total se corresponde con gastos de ejercicio corriente, el 20 % restante se corresponde a gastos procedentes de ejercicios anteriores.

Los órganos de intervención han informado en cada uno de los acuerdos adoptados los motivos por los cuales se ha producido dicha omisión del trámite de fiscalización previa.

En cada acuerdo el órgano de intervención ha podido informar de más de un motivo, de tal manera que en los 698 acuerdos adoptados se han informado de 3.644 motivos.

La distribución de dichos motivos por modalidad de gastos se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Motivo omisión fiscalización							
	Retraso tramitación del expediente	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Incumplimientos no justificados	Falta de crédito	Gastos que el gestor consideraba ya fiscalizados o que no eran fiscalizables	Exceso de obra ejecutada	Otros
Contratación	381	817	1.557	14	124	-	17	604
Convenios	-	-	2	-	-	-	-	12
Subvenciones	-	4	6	8	-	-	-	2
Personal	-	1	23	7	-	-	-	3
Operaciones financieras	-	-	1	-	-	-	-	-
Pagos a Justificar	-	-	1	-	-	-	-	-
Otros procedimientos	4	14	28	-	3	2	-	9
TOTAL	385	836	1.618	29	127	2	17	630

Los principales motivos de omisión de fiscalización son la falta de tramitación del correspondiente expediente (44 %), principalmente en contratación, en personal y en lo que los órganos de intervención han registrado como "otros procedimientos" que en su mayor parte son gastos de contratación.

El 23 % de los motivos se corresponden con una incorrecta utilización del procedimiento de contratación.

Y un 17 % de los motivos se han registrados como “otros”, siendo los más representativos los de ausencia de facturas o documentos justificativos del gasto, ausencia de expediente contractual cuando el importe supera los umbrales de contratación menor, adscripciones, pagos domiciliados, incompetencia del órgano para contratar, incumplimientos de bases de ejecución del presupuesto.

Los órganos que han aprobado los acuerdos según la modalidad del gasto son los siguientes:

Modalidad de Gasto	Órgano que adopta el acuerdo			
	Presidente	Pleno	Junta de Gobierno Local	Otros
Contratación	15.711	17.411	1.290	21.767
Convenios	17	26	-	293
Subvenciones	137	1	-	-
Personal	1.262	122	-	-
Operaciones financieras	-	-	-	-
Pagos a Justificar	-	-	-	-
Otros procedimientos	1.281	181	-	-
TOTAL	18.409	17.742	1.291	22.060
% S/ TOTAL	31 %	30 %	2 %	37 %

El Ayuntamiento de Zaragoza registra como “otros” el órgano que adopta los acuerdos de omisión de fiscalización previa, siendo este el Consejero de Economía.

El órgano de Intervención también ha informado si en dichos acuerdos aprecia nulidad de pleno derecho tal y como establece el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De los 698 acuerdos remitidos con omisión de fiscalización previa, solo en 316 acuerdos el órgano de intervención aprecia causa de nulidad.

En cada acuerdo el órgano de intervención ha podido informar de más de una causa, de tal manera que en los 316 acuerdos han informado de 1.461 causas.

La distribución de dichas causas por modalidad de gastos se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Causas de nulidad del acto (art 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC)			
	Actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido	Adquisición de compromisos de gasto por encima del crédito autorizado	Órgano manifiestamente incompetente por razón de materia o territorio	Otros
Contratación	1.184	54		185
Convenios	1			
Personal	9			1
Otros procedimientos	25			2
TOTAL	1.219	54		188

El 83% de las causas apreciadas es porque el acto ha sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.

Las principales causas registradas en otros son la falta de crédito presupuestarios, la falta de relación contractual, fraccionamientos y falta de documento justificativo del gasto.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos con omisión de fiscalización previa que han sido tramitados a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como el número de acuerdos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

Tipo de entidad	Nº de acuerdos de EOFP tramitados como REC	Nº de acuerdos en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	499	191
>100.000 h.	134	0
De 10.001 a 100.000	166	47
De 5.001 a 10.000	80	73
De 1.001 a 5.000	109	71
De 501 a 1.000	7	0
De 101 a 500	3	0
De 1 a 100	0	0
Entidad Local Menor	0	0
Diputación Provincial	38	24
Comarca	13	9
Mancomunidad	0	0
Consorcio	7	0
Organismo Autónomo	29	17
TOTAL	586	241

De los 698 acuerdos con omisión de fiscalización previa el 84 % han sido tramitados a través de reconocimiento extrajudicial de crédito.

En un 35 % de los acuerdos remitidos el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

9.5. Anomalías en materia de ingresos

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, señala que si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados y la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las Entidades Locales o sus organismos autónomos, así como a la anulación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente.

La Instrucción del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019, señala que los órganos de intervención de las Entidades locales deben comunicar los datos referidos a las anomalías o

incidencias que se hayan advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado anomalías en ingresos, el número de acuerdos adoptados y su importe:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado AI	Nº de Acuerdos con anomalías en ingresos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	11	30	632
>100.000 h.			
De 10.001 a 100.000	2	4	325
De 5.001 a 10.000	5	13	169
De 1.001 a 5.000	3	12	137
De 501 a 1.000			
De 101 a 500	1	1	1
De 1 a100			
Entidad Local Menor			
Diputación Provincial			
Comarca	1	7	654
Mancomunidad			
TOTAL	12	37	1.286

Las modalidades de ingreso sobre el cual se adoptan dichos acuerdos son los siguientes:

Tipo de entidad	Impuestos locales	Tasas	Precios Públicos	Ingresos patrimoniales	Otros
Ayuntamiento	310	158	15	28	122
>100.000 h.	-	-	-	--	-
De 10.001 a 100.000	222	3	-	-	99
De 5.001 a 10.000	-	135	10	3	21
De 1.001 a 5.000	87	20	6	24	-
De 501 a 1.000	-	-	-	-	-
De 101 a 500	-	-	-	-	1
De 1 a100	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	-	-	-	-	-
Comarca	-	-	-	-	654
Mancomunidad	-	-	-	-	-
TOTAL	310	158	15	28	776

La principal modalidad de ingreso con anomalías son los impuestos locales (24 %) y “otros” (60 %), entre los que se incluyen las aportaciones de los municipios que integran la Comarca Ribera Alta del Ebro (654 miles de euros que representa el 51% del importe total de ingresos).

Los trámites o actos donde se producen dichas anomalías son:

Modalidad del ingreso	Trámite o acto donde se produce la anomalía						
	Liquidación por padrón	Liquidación individual	Anulación de liquidaciones	Devolución de ingresos	Cobros pendientes de aplicación	Beneficios fiscales	Otros
Impuestos locales	-	-	-	-	-	87	222
Tasas	3	28	-	1	-	-	126
Precios Públicos	-	-	-	-	-	-	15
Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	27
Otros	-	-	-	-	13	-	763
TOTAL	3	28	-	1	13	87	1.154

En la modalidad de ingresos “impuestos locales”, la anomalía se produjo principalmente por la omisión de liquidación del Impuesto de Construcciones (222 miles de euros que representa 19 % del total de ingresos).

En la modalidad de “tasas”, la principal anomalía se produce por falta de comprobación de altas en el padrón o lista cobratoria (106 miles de euros que representa el 9 % del total de ingresos).

En la modalidad de “otros”, la principal anomalía se encuentra en la liquidación del ingreso específico de la Comarca previsto en el art 59 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Las fases presupuestarias de ingreso donde se producen las citadas anomalías son:

Modalidad del ingreso	Fase de ejecución del ingreso			
	Compromiso de ingreso	Reconocimiento de derechos	Recaudación	Anulación
Impuestos locales	-	310	-	-
Tasas	-	152	6	1
Precios Públicos	2	6	7	-
Ingresos patrimoniales	-	27	-	-
Otros	99	661	15	-
TOTAL	102	1.156	28	1

El 90 % de las anomalías se registran con el reconocimiento del derecho.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos con anomalías en ingresos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal:

Tipo de entidad	Nº de Entidades en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	18
>100.000 h.	
De 10.001 a 100.000	3
De 5.001 a 10.000	4
De 1.001 a 5.000	10
De 501 a 1.000	-
De 101 a 500	1
De 1 a 100	-
Entidad Local Menor	-
Diputación Provincial	-
Comarca	7
Mancomunidad	-
TOTAL	25

En un 68 % de los acuerdos con anomalías en ingresos remitidos por el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

9.6. Responsabilidad contable

El artículo 5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula los deberes del órgano de control interno local.

Dicho artículo determina la obligación del órgano interventor de dar traslado al Tribunal de Cuentas de aquellos hechos apreciados en el ejercicio del control interno local que puedan dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables.

La forma, alcance y procedimiento que debe seguirse para dar cumplimiento a dicho deber de remisión de información al Tribunal de Cuentas se regula en la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales, aprobada mediante acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2019.

La citada Instrucción dispone que cuando el órgano de intervención aprecie que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, lo comunicará al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales tan pronto se tenga conocimiento de los mismos, debiendo adjuntar la documentación acreditativa de los hechos comunicados.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han comunicado hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, relativos al ejercicio 2019, hasta el 31 de marzo de 2021.

Tipo de entidad	Censo	Nº de entidades que han comunicado posible hecho responsabilidad contable	Tipo de expediente que origina perjuicio o menoscabo de los caudales públicos				Nº de entidades que han abierto procedimiento de responsabilidad contable o de reintegro
			Acuerdo contrario a reparo	Expediente con omisión de fiscalización previa	Anomalía de ingreso	Control financiero	
Ayuntamiento	731	4	1	11	1	-	1
>100.000 h.	1	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	12	-	-	-	-	-	-
De 5.001 a 10.000	11	-	-	-	-	-	-
De 1.001 a 5.000	80	3	1	10	1	-	1
De 501 a 1.000	85	-	-	-	-	-	-
De 101 a 500	332	1	-	1	-	-	-
De 1 a 100	210	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	43	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	3	-	-	-	-	-	-
Comarca	33	3	41	-	-	-	1
Mancomunidad	40	-	-	-	-	-	-
TOTAL	850	7	42	11	1	-	2

En el ejercicio 2019 únicamente 7 entidades locales aragonesas han comunicado al Tribunal de Cuentas hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria (3 Comarcas y 4 Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes).

El 78 % de los expedientes comunicados corresponden a acuerdos contrarios a reparos (42 expedientes), el 20 % a expedientes con omisión de fiscalización previa (11 expedientes) y el 2 % a anomalías de ingresos (1 expediente).

Dos de las siete entidades locales (1 Ayuntamiento con población de 1.001 a 5.000 habitantes y 1 Comarca) informan que han abierto un procedimiento de responsabilidad contable en vía administrativa o de reintegro de subvenciones por la propia entidad local.

ANEXOS

ANEXO I.- Municipios que han variado de tramo de población

La variación por tramos de población se refleja en el siguiente cuadro:

Tramo de población	Nº municipios 2019	Nº municipios 2018	Variación
>100.000 h.	1	1	-
De 10.001 a 100.000	12	12	-
De 5.001 a 10.000	11	11	-
De 1.001 a 5.000	80	80	-
De 501 a 1.000	85	83	2
De 101 a 500	332	332	-
De 1 a 100	210	212	(2)
TOTAL	731	731	-

Los 18 municipios que han cambiado de tramo en 2019 respecto al ejercicio anterior son los siguientes:

Entidad Local	Tramo de población			
	De 1.001 a 5.000	De 501 a 1.000	De 101 a 500	De 1 a 100
Bujaraloz	(1)	1		
Calaceite	(1)	1		
Boltaña	1	(1)		
Gelsa	1	(1)		
Cabañas de Ebro		1	(1)	
Villastar		1	(1)	
Bordón			(1)	1
Castel de Cabra			(1)	1
Fuentes Calientes			(1)	1
Loscorrales			(1)	1
Murero			(1)	1
Anento			1	(1)
Asín			1	(1)
Fanlo			1	(1)
Manchones			1	(1)
Piracés			1	(1)
Sediles			1	(1)
Tramaced			1	(1)
TOTAL VARIACIÓN	-	2	-	(2)

ANEXO II.- Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo

Numero	Entidad	Provincia
1	Ayuntamiento Villalba de Perejil	Zaragoza
2	Ayuntamiento Torrelapaja	Zaragoza
3	Mancomunidad Vilafeliche y Montón	Zaragoza
4	Entidad local menor Fragen	Huesca
5	Ayuntamiento Alcubierre	Huesca
6	Ayuntamiento Caldearenas	Huesca
7	Ayuntamiento Villafeliche	Zaragoza
8	Ayuntamiento Montón	Zaragoza
9	Mancomunidad Aguas de Huecha	Zaragoza
10	Ayuntamiento Belmonte de Gracián	Zaragoza
11	Ayuntamiento Laluenga	Huesca
12	Ayuntamiento Lascellas-Ponzano	Huesca
13	Ayuntamiento Pueyo de Santa Cruz	Huesca
14	Ayuntamiento Valpalmas	Zaragoza
15	Ayuntamiento Ardisa	Zaragoza
16	Ayuntamiento Gea de Albaracín	Teruel
17	Ayuntamiento Grisén	Zaragoza
18	Ayuntamiento La Almolda	Zaragoza
19	Ayuntamiento Ojos Negros	Teruel
20	Entidad local menor Piedrafita de Jaca	Huesca
21	Ayuntamiento Alfamén	Zaragoza
22	Ayuntamiento Chodes	Zaragoza
23	Ayuntamiento Santa Cruz de Grío	Zaragoza
24	Ayuntamiento Villar del Salz	Teruel
25	Ayuntamiento Pozán de Vero	Huesca
26	Ayuntamiento Sediles	Zaragoza
27	Ayuntamiento Hoz de Jaca	Huesca
28	Ayuntamiento Villafranca de Ebro	Zaragoza
29	Ayuntamiento Albalate de Cinca	Huesca
30	Ayuntamiento Biota	Zaragoza
31	Ayuntamiento Royuela	Teruel
32	Ayuntamiento Fabara	Zaragoza
33	Ayuntamiento Perdiguera	Zaragoza
34	Ayuntamiento Torrevelilla	Teruel
35	Ayuntamiento Castejón del Puente	Huesca
36	Ayuntamiento Fanlo	Huesca
37	Ayuntamiento Alhama de Aragón	Zaragoza
38	Ayuntamiento Botorrita	Zaragoza
39	Ayuntamiento Bueña	Teruel
40	Ayuntamiento Contamina	Zaragoza
41	Ayuntamiento Robres	Huesca
42	Ayuntamiento Bisimbre	Zaragoza
43	Ayuntamiento Fonfría	Teruel
44	Ayuntamiento Huesa del Común	Teruel
45	Ayuntamiento Malón	Zaragoza
46	Ayuntamiento Plou	Teruel
47	Ayuntamiento Sahún	Huesca
48	Ayuntamiento Singra	Teruel
49	Ayuntamiento Torralba de Aragón	Huesca

Numero	Entidad	Provincia
50	Ayuntamiento Torres de Albarracín	Teruel
51	Ayuntamiento Yésero	Huesca
52	Ayuntamiento Blesa	Teruel
53	Ayuntamiento Cosa	Teruel
54	Ayuntamiento Nuez de Ebro	Zaragoza
55	Ayuntamiento Rubielos de la Cérida	Teruel
56	Ayuntamiento Azaila	Teruel
57	Ayuntamiento Bierge	Huesca
58	Ayuntamiento Moscardón	Teruel
59	Ayuntamiento Gallur	Zaragoza
60	Ayuntamiento La Joyosa	Zaragoza
61	Ayuntamiento Valmadrid	Zaragoza
62	Ayuntamiento Vinaceite	Teruel
63	Ayuntamiento Épila	Zaragoza
64	Ayuntamiento Agón	Zaragoza
65	Ayuntamiento Maleján	Zaragoza
66	Diputación Provincial Huesca	Huesca
67	Ayuntamiento Sástago	Zaragoza
68	Ayuntamiento Naval	Huesca
69	Ayuntamiento Hinojosa de Jarque	Teruel
70	Ayuntamiento Maella	Zaragoza
71	Ayuntamiento Mezquita de Jarque	Teruel
72	Ayuntamiento Velilla de Ebro	Zaragoza
73	Ayuntamiento Beranuy	Huesca
74	Ayuntamiento Isábena	Huesca
75	Ayuntamiento Jaulín	Zaragoza
76	Ayuntamiento Laperdiguera	Huesca
77	Ayuntamiento Torre la Ribera	Huesca
78	Ayuntamiento Cretas	Teruel
79	Ayuntamiento Moyuela	Zaragoza
80	Ayuntamiento Cuevas de Almudén	Teruel
81	Ayuntamiento Fuentes de Ebro	Zaragoza
82	Ayuntamiento Jarque de la Val	Teruel
83	Ayuntamiento Cetina	Zaragoza
84	Entidad local menor El Run	Huesca
85	Ayuntamiento Monegrillo	Zaragoza
86	Ayuntamiento Belver de Cinca	Huesca
87	Mancomunidad Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa	Zaragoza
88	Ayuntamiento La Codoñera	Teruel
89	Ayuntamiento Pinseque	Zaragoza
90	Ayuntamiento Puebla de Albortón	Zaragoza
91	Ayuntamiento Alcalá de Ebro	Zaragoza
92	Ayuntamiento Moros	Zaragoza
93	Comarca Campo de Belchite	Zaragoza
94	Ayuntamiento Castellazuelo	Huesca
95	Ayuntamiento Mara	Zaragoza
96	Ayuntamiento Bulbunte	Zaragoza
97	Ayuntamiento Ainzón	Zaragoza
98	Ayuntamiento Alborge	Zaragoza
99	Entidad local menor Almudafar	Huesca
100	Ayuntamiento Ambel	Zaragoza
101	Ayuntamiento Bujaraloz	Zaragoza
102	Ayuntamiento Estopiñán del Castillo	Huesca

Numero		Entidad	Provincia
103	Ayuntamiento	Osso de Cinca	Huesca
104	Ayuntamiento	Zaidín	Huesca
105	Ayuntamiento	Abizanda	Huesca
106	Ayuntamiento	Los Fayos	Zaragoza
107	Ayuntamiento	Manchones	Zaragoza
108	Ayuntamiento	Remolinos	Zaragoza
109	Ayuntamiento	Senés de Alcubierre	Huesca
110	Ayuntamiento	Alberite de San Juan	Zaragoza
111	Ayuntamiento	Secastilla	Huesca
112	Ayuntamiento	Almunia de San Juan	Huesca
113	Ayuntamiento	Embid de Ariza	Zaragoza
114	Ayuntamiento	Fraga	Huesca
115	Ayuntamiento	Novillas	Zaragoza
116	Ayuntamiento	Torrecilla de Alcañiz	Teruel
117	Ayuntamiento	Alforque	Zaragoza
118	Mancomunidad	Altas Cinco Villas	Zaragoza
119	Ayuntamiento	Bureta	Zaragoza
120	Ayuntamiento	Fuentespalda	Teruel
121	Ayuntamiento	Nonaspe	Zaragoza
122	Ayuntamiento	Sobradiel	Zaragoza
123	Mancomunidad	Aguas de Monegros	Zaragoza
124	Ayuntamiento	Albeta	Zaragoza
125	Ayuntamiento	Bañón	Teruel
126	Entidad local menor	Linás de Broto	Huesca
127	Ayuntamiento	Mezalocha	Zaragoza
128	Ayuntamiento	Torla	Huesca
129	Ayuntamiento	Torrente de Cinca	Huesca
130	Ayuntamiento	Tosos	Zaragoza
131	Ayuntamiento	Anento	Zaragoza
132	Entidad local menor	Aso de Sobremonte	Huesca
133	Ayuntamiento	Lascuarre	Huesca
134	Ayuntamiento	Val de San Martín	Zaragoza
135	Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	Zaragoza
136	Ayuntamiento	El Burgo de Ebro	Zaragoza
137	Ayuntamiento	Talamantes	Zaragoza
138	Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	Zaragoza
139	Ayuntamiento	Alpartir	Zaragoza
140	Ayuntamiento	Benasque	Huesca
141	Ayuntamiento	Canfranc	Huesca
142	Ayuntamiento	Castel de Cabra	Teruel
143	Entidad local menor	Ontinar de Salz	Zaragoza
144	Ayuntamiento	Torre de las Arcas	Teruel
145	Ayuntamiento	Alcalá de Moncayo	Zaragoza
146	Entidad local menor	Buesa	Huesca
147	Ayuntamiento	Calanda	Teruel
148	Mancomunidad	Forestal Buesa y Broto	Huesca
149	Ayuntamiento	Marracos	Zaragoza
150	Mancomunidad	Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen	Huesca
151	Ayuntamiento	Piedratajada	Zaragoza
152	Ayuntamiento	Bijuesca	Zaragoza
153	Comarca	Campo de Borja	Zaragoza
154	Ayuntamiento	Montalbán	Teruel
155	Ayuntamiento	Palomar de Arroyos	Teruel

Numero	Entidad	Provincia
156	Ayuntamiento Peralta de Alcofea	Huesca
157	Ayuntamiento Seira	Huesca
158	Ayuntamiento Torrellas	Zaragoza
159	Ayuntamiento Alfajarín	Zaragoza
160	Ayuntamiento Boquiñeni	Zaragoza
161	Ayuntamiento Chía	Huesca
162	Ayuntamiento Las Peñas de Riglos	Huesca
163	Ayuntamiento Osera de Ebro	Zaragoza
164	Ayuntamiento Torres de Berrellén	Zaragoza
165	Ayuntamiento Albarracín	Teruel
166	Ayuntamiento Ariño	Teruel
167	Ayuntamiento Escatrón	Zaragoza
168	Ayuntamiento Mas de las Matas	Teruel
169	Entidad local menor Oto	Huesca
170	Ayuntamiento Valderrobres	Teruel
171	Ayuntamiento Canal de Berdún	Huesca
172	Ayuntamiento Farlete	Zaragoza
173	Ayuntamiento Belmonte de San José	Teruel
174	Entidad local menor Gabas	Huesca
175	Ayuntamiento Vera de Moncayo	Zaragoza
176	Mancomunidad Abastecimiento Nonaspe-Fabara	Zaragoza
177	Ayuntamiento Calatayud	Zaragoza
178	Ayuntamiento Tardienta	Huesca
179	Ayuntamiento Villarroya de la Sierra	Zaragoza
180	Ayuntamiento Alagón	Zaragoza
181	Ayuntamiento Capella	Huesca
182	Comarca Ribera Baja del Ebro	Zaragoza
183	Ayuntamiento Villanueva de Huerva	Zaragoza
184	Ayuntamiento Almonacid de la Cuba	Zaragoza
185	Ayuntamiento Cariñena	Zaragoza
186	Comarca La Litera	Huesca
187	Ayuntamiento Arén	Huesca
188	Ayuntamiento Bonansa	Huesca
189	Ayuntamiento Leciñena	Zaragoza
190	Ayuntamiento Montanuy	Huesca
191	Entidad local menor Sarvisé	Huesca
192	Ayuntamiento Albero Bajo	Huesca
193	Ayuntamiento Belchite	Zaragoza
194	Ayuntamiento San Miguel del Cinca	Huesca
195	Comarca Somontano de Barbastro	Huesca
196	Ayuntamiento Alcampell	Huesca
197	Ayuntamiento Almochuel	Zaragoza
198	Ayuntamiento Castigaleu	Huesca
199	Ayuntamiento Cañizar del Olivar	Teruel
200	Ayuntamiento Las Pedrosas	Zaragoza
201	Ayuntamiento Mainar	Zaragoza
202	Ayuntamiento Monesma y Cajigar	Huesca
203	Ayuntamiento Muniesa	Teruel
204	Ayuntamiento Murero	Zaragoza
205	Ayuntamiento Pedrola	Zaragoza
206	Ayuntamiento Utrillas	Teruel
207	Ayuntamiento Cella	Teruel
208	Ayuntamiento Fombuena	Zaragoza
209	Ayuntamiento Las Cuerlas	Zaragoza

Numero		Entidad	Provincia
210	Ayuntamiento	Plasencia de Jalón	Zaragoza
211	Ayuntamiento	Poleñino	Huesca
212	Ayuntamiento	Sangarrén	Huesca
213	Ayuntamiento	Used	Zaragoza
214	Ayuntamiento	Broto	Huesca
215	Ayuntamiento	Los Pintanos	Zaragoza
216	Ayuntamiento	Alcolea de Cinca	Huesca
217	Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	Zaragoza
218	Ayuntamiento	Bardallur	Zaragoza
219	Ayuntamiento	Fortanete	Teruel
220	Ayuntamiento	Fiscal	Huesca
221	Ayuntamiento	Orcajo	Zaragoza
222	Ayuntamiento	Villafranca del Campo	Teruel
223	Ayuntamiento	Villalengua	Zaragoza
224	Ayuntamiento	Aladrén	Zaragoza
225	Ayuntamiento	Castiliscar	Zaragoza
226	Ayuntamiento	Lalueza	Huesca
227	Ayuntamiento	Morata de Jalón	Zaragoza
228	Ayuntamiento	Quinto	Zaragoza
229	Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza
230	Ayuntamiento	Ricla	Zaragoza
231	Ayuntamiento	La Muela	Zaragoza
232	Ayuntamiento	Litago	Zaragoza
233	Ayuntamiento	Sopeira	Huesca
234	Ayuntamiento	Vistabella	Zaragoza
235	Ayuntamiento	Laspuña	Huesca
236	Ayuntamiento	Mozota	Zaragoza
237	Comarca	Ribera Alta del Ebro	Zaragoza
238	Ayuntamiento	Torre del Compte	Teruel
239	Ayuntamiento	Utebo	Zaragoza
240	Ayuntamiento	Codo	Zaragoza
241	Ayuntamiento	Foradada del Toscar	Huesca
242	Entidad local menor	Asin de Broto	Huesca
243	Comarca	La Ribagorza	Huesca
244	Ayuntamiento	Layana	Zaragoza
245	Ayuntamiento	Paracuellos de la Ribera	Zaragoza
246	Ayuntamiento	Sariñena	Huesca
247	Ayuntamiento	Calatorao	Zaragoza
248	Ayuntamiento	Erla	Zaragoza
249	Ayuntamiento	La Sotonera	Huesca
250	Ayuntamiento	Loscos	Teruel
251	Ayuntamiento	Mediana de Aragón	Zaragoza
252	Ayuntamiento	Agüero	Huesca
253	Mancomunidad	Forestal Quiñón de Buerba	Huesca
254	Ayuntamiento	Torrijo de la Cañada	Zaragoza
255	Ayuntamiento	Arguis	Huesca
256	Entidad local menor	Gavin	Huesca
257	Ayuntamiento	Jaca	Huesca
258	Ayuntamiento	Aisa	Huesca
259	Ayuntamiento	Bordón	Teruel
260	Entidad local menor	Las Cuevas de Cañart	Teruel
261	Ayuntamiento	Monforte de Moyuela	Teruel
262	Ayuntamiento	Romanos	Zaragoza
263	Ayuntamiento	Seno	Teruel

Numero	Entidad	Provincia
264	Ayuntamiento	Gelsa
265	Ayuntamiento	Ontiñena
266	Ayuntamiento	Puendeluna
267	Ayuntamiento	Arándiga
268	Ayuntamiento	El Frago
269	Ayuntamiento	Mequinenza
270	Ayuntamiento	Valdeltormo
271	Ayuntamiento	Azanuy-Alins
272	Ayuntamiento	La Cañada de Verich
273	Ayuntamiento	La Ginebrosa
274	Ayuntamiento	Banastás
275	Ayuntamiento	La Zaida
276	Ayuntamiento	Los Olmos
277	Ayuntamiento	Lucena de Jalón
278	Ayuntamiento	Villarreal de Huerva
279	Ayuntamiento	Aguatón
280	Ayuntamiento	Alerre
281	Ayuntamiento	Biscarrués
282	Ayuntamiento	Cuarte de Huerva
283	Ayuntamiento	Longares
284	Ayuntamiento	Torremocha de Jiloca
285	Ayuntamiento	Alcañiz
286	Ayuntamiento	Chimillas
287	Ayuntamiento	Mazaleón
288	Ayuntamiento	Monterde de Albarracín
289	Ayuntamiento	Paniza
290	Ayuntamiento	Pozondón
291	Ayuntamiento	Torrelacárcel
292	Ayuntamiento	Alacón
293	Ayuntamiento	Almohaja
294	Ayuntamiento	Beceite
295	Ayuntamiento	Cinco Olivas
296	Ayuntamiento	Foz-Calanda
297	Ayuntamiento	Noguera de Albarracín
298	Ayuntamiento	Ródenas
299	Ayuntamiento	Torres de Barbués
300	Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás
301	Ayuntamiento	Villarroya del Campo
302	Ayuntamiento	Capdesaso
303	Ayuntamiento	Colungo
304	Ayuntamiento	Santa María de Dulcis
305	Ayuntamiento	Tramaced
306	Ayuntamiento	Ejulve
307	Ayuntamiento	La Portellada
308	Ayuntamiento	Valdealgorfa
309	Ayuntamiento	Villarquemado
310	Mancomunidad	Aguas de Calcon
311	Ayuntamiento	Bárcabo
312	Ayuntamiento	Casbas de Huesca
313	Ayuntamiento	Castejón de Valdejasa
314	Ayuntamiento	Castillonroy
315	Ayuntamiento	Mianos
316	Ayuntamiento	Monreal de Ariza
317	Ayuntamiento	Sigüés

Numero	Entidad	Provincia
318	Ayuntamiento	Undués de Lerda
319	Diputación Provincial	Zaragoza
320	Ayuntamiento	Aguaviva
321	Ayuntamiento	Alba
322	Ayuntamiento	Burbáguena
323	Ayuntamiento	Celadas
324	Ayuntamiento	El Castellar
325	Ayuntamiento	El Pobo
326	Mancomunidad	La Fuente
327	Ayuntamiento	La Hoz de la Vieja
328	Ayuntamiento	Monteagudo del Castillo
329	Ayuntamiento	Mosqueruela
330	Ayuntamiento	Novallas
331	Ayuntamiento	Vierlas
332	Ayuntamiento	Castelserás
333	Ayuntamiento	Escorihuela
334	Ayuntamiento	Letux
335	Ayuntamiento	Linares de Mora
336	Ayuntamiento	Torrallbilla
337	Ayuntamiento	Vicién
338	Ayuntamiento	Almudévar
339	Ayuntamiento	Arcos de las Salinas
340	Entidad local menor	Besians
341	Ayuntamiento	Castejón de Sos
342	Ayuntamiento	Cerveruela
343	Comarca	Comarca de Valdejalón
344	Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca
345	Ayuntamiento	Lechón
346	Ayuntamiento	Nombrevilla
347	Ayuntamiento	Sesué
348	Ayuntamiento	Sos del Rey Católico
349	Ayuntamiento	Villel
350	Ayuntamiento	Abejuela
351	Ayuntamiento	Angüés
352	Ayuntamiento	Binaced
353	Mancomunidad	Forestal del Valle de Aisa
354	Comarca	Jiloca
355	Entidad local menor	Liri
356	Ayuntamiento	Orríos
357	Ayuntamiento	Sabiñán
358	Ayuntamiento	Torrijas
359	Ayuntamiento	Camañas
360	Ayuntamiento	Castejón de Tornos
361	Ayuntamiento	Daroca
362	Ayuntamiento	Formiche Alto
363	Ayuntamiento	Graus
364	Ayuntamiento	Lidón
365	Entidad local menor	San Feliu de Veri
366	Ayuntamiento	Tornos
367	Ayuntamiento	Bárboles
368	Ayuntamiento	Cabra de Mora
369	Ayuntamiento	Caminreal
370	Ayuntamiento	Crivillén

Numero	Entidad	Provincia
371	Mancomunidad	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva
		Zaragoza
372	Ayuntamiento	Retascón
		Zaragoza
373	Ayuntamiento	Sallent de Gállego
		Huesca
374	Ayuntamiento	Visiedo
		Teruel
375	Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra
		Teruel
376	Ayuntamiento	Allueva
		Teruel
377	Ayuntamiento	Argente
		Teruel
378	Ayuntamiento	Camarena de la Sierra
		Teruel
379	Ayuntamiento	Camarillas
		Teruel
380	Ayuntamiento	Cascante del Río
		Teruel
381	Ayuntamiento	Fuenferrada
		Teruel
382	Ayuntamiento	Jorcas
		Teruel
383	Ayuntamiento	Perales del Alfambra
		Teruel
384	Ayuntamiento	Salcedillo
		Teruel
385	Ayuntamiento	Valacloche
		Teruel
386	Ayuntamiento	Vencillón
		Huesca
387	Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra
		Teruel
388	Ayuntamiento	Ababuj
		Teruel
389	Ayuntamiento	Guadalaviar
		Teruel
390	Ayuntamiento	San Esteban de Litera
		Huesca
391	Ayuntamiento	Segura de los Baños
		Teruel
392	Ayuntamiento	Vivel del Río Martín
		Teruel
393	Comarca	Comunidad de Teruel
		Teruel
394	Ayuntamiento	Valbona
		Teruel
395	Ayuntamiento	Valjunquera
		Teruel
396	Mancomunidad	Alto Valle del Aragón
		Huesca
397	Ayuntamiento	Brea de Aragón
		Zaragoza
398	Ayuntamiento	Fayón
		Zaragoza
399	Ayuntamiento	Jasa
		Huesca
400	Ayuntamiento	Aranda de Moncayo
		Zaragoza
401	Ayuntamiento	Caspe
		Zaragoza
402	Ayuntamiento	El Grado
		Huesca
403	Ayuntamiento	Cortes de Aragón
		Teruel
404	Ayuntamiento	Santaliestra y San Quílez
		Huesca
405	Ayuntamiento	Peralta de Calasanz
		Huesca
406	Ayuntamiento	Encinacorba
		Zaragoza
407	Ayuntamiento	Gallocanta
		Zaragoza
408	Ayuntamiento	Grañén
		Huesca
409	Ayuntamiento	La Zoma
		Teruel
410	Ayuntamiento	Riodeva
		Teruel
411	Ayuntamiento	San Martín del Río
		Teruel
412	Ayuntamiento	Tramacastiel
		Teruel
413	Ayuntamiento	Villadoz
		Zaragoza
414	Ayuntamiento	Altorrícón
		Huesca
415	Ayuntamiento	Ateca
		Zaragoza
416	Ayuntamiento	Frías de Albarracín
		Teruel
417	Ayuntamiento	Obón
		Teruel
418	Entidad local menor	Antenza
		Huesca
419	Ayuntamiento	Bailo
		Huesca
420	Ayuntamiento	Bezas
		Teruel
421	Ayuntamiento	Calomarde
		Teruel
422	Ayuntamiento	Castelnou
		Teruel

Numero	Entidad	Provincia
423	Ayuntamiento Jarque	Zaragoza
424	Ayuntamiento Libros	Teruel
425	Ayuntamiento Molinos	Teruel
426	Ayuntamiento Saldón	Teruel
427	Ayuntamiento Tolva	Huesca
428	Comarca central	Zaragoza
429	Ayuntamiento Azara	Huesca
430	Mancomunidad Pastos Del Puerto Escarra	Huesca
431	Ayuntamiento Salillas de Jalón	Zaragoza
432	Entidad local menor Sandinies	Huesca
433	Ayuntamiento Aliaga	Teruel
434	Ayuntamiento Benabarre	Huesca
435	Ayuntamiento Santa Eulalia	Teruel
436	Ayuntamiento Tauste	Zaragoza
437	Entidad local menor Tramacastilla de Tena	Huesca
438	Ayuntamiento Albentosa	Teruel
439	Ayuntamiento Aniñón	Zaragoza
440	Ayuntamiento Bello	Teruel
441	Ayuntamiento Binéfar	Huesca
442	Ayuntamiento Huesca	Huesca
443	Ayuntamiento Illueca	Zaragoza
444	Ayuntamiento Oliete	Teruel
445	Ayuntamiento Uncastillo	Zaragoza
446	Ayuntamiento Valdecuena	Teruel
447	Ayuntamiento Villanova	Huesca
448	Ayuntamiento Alcaine	Teruel
449	Ayuntamiento Fuendejalón	Zaragoza
450	Ayuntamiento Grisel	Zaragoza
451	Ayuntamiento Igríes	Huesca
452	Ayuntamiento Luesía	Zaragoza
453	Ayuntamiento Olvena	Huesca
454	Comarca Sierra de Albarracín	Teruel
455	Ayuntamiento Siétamo	Huesca
456	Ayuntamiento Villanueva de Jiloca	Zaragoza
457	Ayuntamiento Villastar	Teruel
458	Ayuntamiento Aragüés del Puerto	Huesca
459	Entidad local menor Barbaruens	Huesca
460	Ayuntamiento Cedrillas	Teruel
461	Ayuntamiento Lumpiaque	Zaragoza
462	Ayuntamiento Pina de Ebro	Zaragoza
463	Ayuntamiento Alconchel de Ariza	Zaragoza
464	Ayuntamiento Balconchán	Zaragoza
465	Ayuntamiento Berge	Teruel
466	Ayuntamiento Biescas	Huesca
467	Ayuntamiento Cantavieja	Teruel
468	Ayuntamiento La Cuba	Teruel
469	Ayuntamiento Las Parras de Castellote	Teruel
470	Ayuntamiento Luna	Zaragoza
471	Ayuntamiento Mirambel	Teruel
472	Ayuntamiento Torrehermosa	Zaragoza
473	Ayuntamiento Valdehorna	Zaragoza
474	Ayuntamiento Valdelinares	Teruel
475	Ayuntamiento Villar del Cobo	Teruel
476	Ayuntamiento Alberuela de Tubo	Huesca

Numero	Entidad	Provincia
477	Ayuntamiento Alobras	Teruel
478	Comarca Bajo Martín	Teruel
479	Ayuntamiento Boltaña	Huesca
480	Ayuntamiento Cubla	Teruel
481	Ayuntamiento El Cuervo	Teruel
482	Ayuntamiento Huerto	Huesca
483	Comarca Maestrazgo	Teruel
484	Ayuntamiento Monzón	Huesca
485	Ayuntamiento Pastriz	Zaragoza
486	Ayuntamiento Quicena	Huesca
487	Ayuntamiento Tormón	Teruel
488	Comarca Campo de Daroca	Zaragoza
489	Ayuntamiento Castejón de Monegros	Huesca
490	Ayuntamiento El Frasno	Zaragoza
491	Ayuntamiento Odón	Teruel
492	Ayuntamiento Rubiales	Teruel
493	Ayuntamiento Veguillas de la Sierra	Teruel
494	Ayuntamiento Codos	Zaragoza
495	Mancomunidad Sierra Vicort-Espigar	Zaragoza
496	Ayuntamiento Carenas	Zaragoza
497	Mancomunidad Central de Zaragoza	Zaragoza
498	Ayuntamiento Fórnoles	Teruel
499	Ayuntamiento La Iglesuela del Cid	Teruel
500	Ayuntamiento La Mata de los Olmos	Teruel
501	Ayuntamiento Mora de Rubielos	Teruel
502	Ayuntamiento Tobed	Zaragoza
503	Ayuntamiento Torralba de los Frailes	Zaragoza
504	Ayuntamiento Arens de Lledó	Teruel
505	Ayuntamiento Berrueco	Zaragoza
506	Ayuntamiento Calaceite	Teruel
507	Ayuntamiento Gúdar	Teruel
508	Ayuntamiento La Fueva	Huesca
509	Ayuntamiento Monterde	Zaragoza
510	Ayuntamiento Puértolas	Huesca
511	Ayuntamiento Sisamón	Zaragoza
512	Comarca Bajo Aragón	Teruel
513	Ayuntamiento Palo	Huesca
514	Mancomunidad Sierra del Pobo	Teruel
515	Ayuntamiento Orera	Zaragoza
516	Ayuntamiento Ruesca	Zaragoza
517	Ayuntamiento Santed	Zaragoza
518	Ayuntamiento Albelda	Huesca
519	Ayuntamiento Langa del Castillo	Zaragoza
520	Mancomunidad Sierra de Luna-Las Pedrosas	Zaragoza
521	Ayuntamiento Torrecilla del Rebollar	Teruel
522	Ayuntamiento Aguarón	Zaragoza
523	Ayuntamiento Cadrete	Zaragoza
524	Ayuntamiento Lledó	Teruel
525	Ayuntamiento Morés	Zaragoza
526	Entidad local menor Sofuentes	Zaragoza
527	Ayuntamiento Velilla de Cinca	Huesca
528	Ayuntamiento Corbalán	Teruel
529	Ayuntamiento Cuevas Labradas	Teruel
530	Ayuntamiento Fuentes de Rubielos	Teruel

Numero		Entidad	Provincia
531	Ayuntamiento	Peralejos	Teruel
532	Ayuntamiento	Torre los Negros	Teruel
533	Comarca	Alto Gállego	Huesca
534	Ayuntamiento	Bagüés	Zaragoza
535	Ayuntamiento	Cosuenda	Zaragoza
536	Ayuntamiento	Griegos	Teruel
537	Ayuntamiento	La Puebla de Castro	Huesca
538	Ayuntamiento	Salillas	Huesca
539	Mancomunidad	Aguas de Antillón y seis pueblos más	Huesca
540	Ayuntamiento	Alarba	Zaragoza
541	Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca	Huesca
542	Ayuntamiento	Cervera de la Cañada	Zaragoza
543	Ayuntamiento	Labuerda	Huesca
544	Ayuntamiento	Sesa	Huesca
545	Ayuntamiento	Teruel	Teruel
546	Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	Teruel
547	Ayuntamiento	Albalatillo	Huesca
548	Ayuntamiento	Barrachina	Teruel
549	Ayuntamiento	Castejón de Alarba	Zaragoza
550	Ayuntamiento	Castelflorite	Huesca
551	Ayuntamiento	Estada	Huesca
552	Ayuntamiento	Gargallo	Teruel
553	Ayuntamiento	Godojos	Zaragoza
554	Ayuntamiento	Hoz y Costean	Huesca
555	Ayuntamiento	Lanaja	Huesca
556	Ayuntamiento	Nueno	Huesca
557	Ayuntamiento	Salas Altas	Huesca
558	Ayuntamiento	Salas Bajas	Huesca
559	Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	Zaragoza
560	Ayuntamiento	Santa Cruz de Moncayo	Zaragoza
561	Ayuntamiento	Sierra de Luna	Zaragoza
562	Ayuntamiento	Terrer	Zaragoza
563	Diputación Provincial	Teruel	Teruel
564	Ayuntamiento	Tramacastilla	Teruel
565	Ayuntamiento	Barbastro	Huesca
566	Ayuntamiento	Bea	Teruel
567	Ayuntamiento	Ferreruela de Huerva	Teruel
568	Comarca	La Jacetania	Huesca
569	Ayuntamiento	Lagueruela	Teruel
570	Ayuntamiento	Lanzuela	Teruel
571	Ayuntamiento	Lituénigo	Zaragoza
572	Ayuntamiento	Pertusa	Huesca
573	Ayuntamiento	Puertomingalvo	Teruel
574	Ayuntamiento	Torres de Alcanadre	Huesca
575	Ayuntamiento	Villahermosa del Campo	Teruel
576	Ayuntamiento	Villar de los Navarros	Zaragoza
577	Ayuntamiento	Artieda	Zaragoza
578	Ayuntamiento	Badules	Zaragoza
579	Ayuntamiento	Ballobar	Huesca
580	Ayuntamiento	Blecua y Torres	Huesca
581	Ayuntamiento	Jaraba	Zaragoza
582	Ayuntamiento	Loscorrales	Huesca
583	Ayuntamiento	Luesma	Zaragoza

Numero		Entidad	Provincia
584	Ayuntamiento	Monflorite-Lascasas	Huesca
585	Ayuntamiento	Nogueruelas	Teruel
586	Ayuntamiento	Olba	Teruel
587	Ayuntamiento	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza
588	Ayuntamiento	Salvaterra de Esca	Zaragoza
589	Ayuntamiento	San Juan de Plan	Huesca
590	Ayuntamiento	Zaragoza	Zaragoza
591	Ayuntamiento	Zuera	Zaragoza
592	Mancomunidad	Comunidad Albarracín	Teruel
593	Ayuntamiento	Anadón	Teruel
594	Ayuntamiento	Argavieso	Huesca
595	Ayuntamiento	Alcorisa	Teruel
596	Entidad local menor	Algayon	Huesca
597	Ayuntamiento	Andorra	Teruel
598	Ayuntamiento	Castejón de las Armas	Zaragoza
599	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Zaragoza
600	Ayuntamiento	Esplús	Huesca
601	Mancomunidad	Forestal del Valle de Broto	Huesca
602	Ayuntamiento	María de Huerva	Zaragoza
603	Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	Teruel
604	Ayuntamiento	Peraltilla	Huesca
605	Ayuntamiento	Perarrúa	Huesca
606	Ayuntamiento	Peñarroya de Tastavins	Teruel
607	Ayuntamiento	Purujosa	Zaragoza
608	Ayuntamiento	San Agustín	Teruel
609	Ayuntamiento	Antillón	Huesca
610	Ayuntamiento	Azlor	Huesca
611	Ayuntamiento	Blancas	Teruel
612	Ayuntamiento	Borja	Zaragoza
613	Ayuntamiento	Calmarza	Zaragoza
614	Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz	Teruel
615	Ayuntamiento	Cubel	Zaragoza
616	Entidad local menor	Escarrilla	Huesca
617	Ayuntamiento	Figueruelas	Zaragoza
618	Ayuntamiento	Fuendetodos	Zaragoza
619	Ayuntamiento	Loarre	Huesca
620	Ayuntamiento	Loporzano	Huesca
621	Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	Huesca
622	Ayuntamiento	Lécera	Zaragoza
623	Ayuntamiento	Navardún	Zaragoza
624	Ayuntamiento	Panticosa	Huesca
625	Ayuntamiento	Pitarque	Teruel
626	Ayuntamiento	Pozuelo de Aragón	Zaragoza
627	Ayuntamiento	Samper de Calanda	Teruel
628	Ayuntamiento	Sádaba	Zaragoza
629	Ayuntamiento	Tierga	Zaragoza
630	Ayuntamiento	Tierz	Huesca
631	Ayuntamiento	Tronchón	Teruel
632	Ayuntamiento	Villarluengo	Teruel
633	Ayuntamiento	Abiego	Huesca
634	Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	Teruel
635	Ayuntamiento	Alcalá del Obispo	Huesca
636	Ayuntamiento	Alloza	Teruel
637	Ayuntamiento	Alpeñés	Teruel

Numero		Entidad	Provincia
638	Comarca	Aranda	Zaragoza
639	Ayuntamiento	Ayerbe	Huesca
640	Ayuntamiento	Borau	Huesca
641	Ayuntamiento	Calamocha	Teruel
642	Ayuntamiento	Castiello de Jaca	Huesca
643	Ayuntamiento	El Vallecillo	Teruel
644	Entidad local menor	Fañanas	Huesca
645	Ayuntamiento	Fuentes Calientes	Teruel
646	Ayuntamiento	Isuerre	Zaragoza
647	Ayuntamiento	Jabaloyas	Teruel
648	Ayuntamiento	La Fresneda	Teruel
649	Ayuntamiento	Laspaúles	Huesca
650	Ayuntamiento	Pancrudo	Teruel
651	Ayuntamiento	Rillo	Teruel
652	Ayuntamiento	Sabiñánigo	Huesca
653	Ayuntamiento	Terriente	Teruel
654	Ayuntamiento	Toril y Masegoso	Teruel
655	Ayuntamiento	Torralba de Ribota	Zaragoza
656	Mancomunidad	Valle de Chistau	Huesca
657	Ayuntamiento	Villamayor de Gállego	Zaragoza
658	Ayuntamiento	Villanúa	Huesca
659	Ayuntamiento	Aldehuela de Liestos	Zaragoza
660	Ayuntamiento	Azuara	Zaragoza
661	Ayuntamiento	Berdejo	Zaragoza
662	Ayuntamiento	Báguena	Teruel
663	Ayuntamiento	Camporrélls	Huesca
664	Mancomunidad	Clarina de Las Cinco Villas	Zaragoza
665	Ayuntamiento	Clarés de Ribota	Zaragoza
666	Mancomunidad	Cuarte-Cadrete	Zaragoza
667	Ayuntamiento	Escucha	Teruel
668	Ayuntamiento	Estadilla	Huesca
669	Ayuntamiento	Estercuel	Teruel
670	Ayuntamiento	Fonz	Huesca
671	Ayuntamiento	Fuentes de Jiloca	Zaragoza
672	Ayuntamiento	Gotor	Zaragoza
673	Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Huesca
674	Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Zaragoza
675	Ayuntamiento	Lagata	Zaragoza
676	Comarca	Los Monegros	Huesca
677	Ayuntamiento	Magallón	Zaragoza
678	Ayuntamiento	Malanquilla	Zaragoza
679	Ayuntamiento	Manzanera	Teruel
680	Comarca	Matarraña	Teruel
681	Ayuntamiento	Mesones de Isuela	Zaragoza
682	Ayuntamiento	Miedes de Aragón	Zaragoza
683	Ayuntamiento	Monreal del Campo	Teruel
684	Ayuntamiento	Morata de Jiloca	Zaragoza
685	Ayuntamiento	Peracense	Teruel
686	Ayuntamiento	Plenas	Zaragoza
687	Ayuntamiento	Pomer	Zaragoza
688	Ayuntamiento	Pozuel del Campo	Teruel
689	Ayuntamiento	San Martín de la Virgen de Moncayo	Zaragoza
690	Ayuntamiento	Sarrión	Teruel

Numero		Entidad	Provincia
691	Ayuntamiento	Tabuena	Zaragoza
692	Ayuntamiento	Torralba de los Sisonos	Teruel
693	Ayuntamiento	Torrijo del Campo	Teruel
694	Ayuntamiento	Trasmoz	Zaragoza
695	Ayuntamiento	Urrea de Gaén	Teruel
696	Ayuntamiento	Valle de Hecho	Huesca
697	Ayuntamiento	Velilla de Jiloca	Zaragoza
698	Ayuntamiento	Villanueva de Sigüenza	Huesca

ANEXO III.- Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 22/01/2021 a 31/03/2021

Numero	Entidad		Provincia
1	Ayuntamiento	Abanto	Zaragoza
2	Entidad local menor	Alastuey	Huesca
3	Ayuntamiento	Alfambra	Teruel
4	Ayuntamiento	Atea	Zaragoza
5	Ayuntamiento	Aínsa-Sobrarbe	Huesca
6	Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	Zaragoza
7	Ayuntamiento	Bordalba	Zaragoza
8	Ayuntamiento	Bubierca	Zaragoza
9	Ayuntamiento	Campo	Huesca
10	Comarca	Cinca Medio	Huesca
11	Mancomunidad	Forestal Aragües del Puerto-Jasa	Huesca
12	Ayuntamiento	Ibieca	Huesca
13	Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza
14	Entidad local menor	Larués	Huesca
15	Ayuntamiento	Muel	Zaragoza
16	Ayuntamiento	Munébrega	Zaragoza
17	Ayuntamiento	Nigüella	Zaragoza
18	Ayuntamiento	Peñalba	Huesca
19	Ayuntamiento	Pozuel de Ariza	Zaragoza
20	Entidad local menor	Saravillo	Huesca
21	Ayuntamiento	Sena	Huesca
22	Entidad local menor	Serveto	Huesca
23	Comarca	Tarazona y el Moncayo	Zaragoza
24	Ayuntamiento	Tella-Sin	Huesca
25	Ayuntamiento	Trasobares	Zaragoza
26	Ayuntamiento	Valfarta	Huesca
27	Ayuntamiento	Valtorres	Zaragoza
28	Ayuntamiento	Acered	Zaragoza
29	Ayuntamiento	Fuentes Claras	Teruel
30	Ayuntamiento	Gistaín	Huesca
31	Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	Zaragoza
32	Ayuntamiento	Moneva	Zaragoza
33	Mancomunidad	Quiñón de Panticosa	Huesca
34	Ayuntamiento	Valle de Bardají	Huesca
35	Ayuntamiento	Alquézar	Huesca
36	Ayuntamiento	Luceni	Zaragoza
37	Ayuntamiento	Plan	Huesca
38	Ayuntamiento	Pleitas	Zaragoza
39	Ayuntamiento	Pradilla de Ebro	Zaragoza
40	Ayuntamiento	Lobera de Onsella	Zaragoza
41	Ayuntamiento	Oseja	Zaragoza
42	Ayuntamiento	Chiprana	Zaragoza
43	Ayuntamiento	El Buste	Zaragoza
44	Comarca	Gudar-Javalambre	Teruel
45	Ayuntamiento	Tarazona	Zaragoza
46	Ayuntamiento	Calcena	Zaragoza
47	Ayuntamiento	Fréscano	Zaragoza
48	Ayuntamiento	Murillo de Gállego	Zaragoza
49	Ayuntamiento	Rueda de Jalón	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
50	Ayuntamiento	Ráfales	Teruel
51	Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego	Zaragoza
52	Ayuntamiento	Olvés	Zaragoza
53	Ayuntamiento	Asín	Zaragoza
54	Ayuntamiento	Bronchales	Teruel
55	Ayuntamiento	Castellote	Teruel
56	Ayuntamiento	Maluenda	Zaragoza
57	Ayuntamiento	Valle de Lierp	Huesca
58	Ayuntamiento	Bádenas	Teruel
59	Ayuntamiento	Chalamera	Huesca
60	Ayuntamiento	Josa	Teruel
61	Ayuntamiento	La Cerollera	Teruel
62	Ayuntamiento	Maicas	Teruel
63	Ayuntamiento	Rubielos de Mora	Teruel
64	Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	Teruel
65	Ayuntamiento	Campillo de Aragón	Zaragoza
66	Ayuntamiento	Híjar	Teruel
67	Ayuntamiento	Ilche	Huesca
68	Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	Teruel
69	Ayuntamiento	Santa Cilia	Huesca
70	Ayuntamiento	Santa Cruz de Nogueras	Teruel
71	Ayuntamiento	Aguilón	Zaragoza
72	Ayuntamiento	Ariza	Zaragoza
73	Ayuntamiento	Cucalón	Teruel
74	Ayuntamiento	Puente la Reina de Jaca	Huesca
75	Ayuntamiento	Santa Cruz de la Serós	Huesca
76	Ayuntamiento	Jatíel	Teruel
77	Ayuntamiento	Nogueras	Teruel
78	Comarca	Sobrarbe	Huesca
79	Ayuntamiento	Yebra de Basa	Huesca
80	Ayuntamiento	Almuniente	Huesca
81	Mancomunidad	Bajo Gallego	Zaragoza
82	Ayuntamiento	Barbués	Huesca
83	Ayuntamiento	Adahuesca	Huesca
84	Ayuntamiento	Orés	Zaragoza
85	Comarca	Cuencas Mineras	Teruel
86	Ayuntamiento	Alfántega	Huesca
87	Ayuntamiento	Ibdes	Zaragoza
88	Ayuntamiento	Alcalá de Gurrea	Huesca
89	Ayuntamiento	Biel	Zaragoza
90	Ayuntamiento	Bisaurri	Huesca
91	Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalopec-Mezquín	Teruel
92	Ayuntamiento	Albero Alto	Huesca
93	Ayuntamiento	Piracés	Huesca
94	Comarca	Campo de Cariñena	Zaragoza
95	Ayuntamiento	Mallén	Zaragoza
96	Ayuntamiento	Novalés	Huesca
97	Ayuntamiento	Bielsa	Huesca
98	Ayuntamiento	La Vilueña	Zaragoza
99	Ayuntamiento	Miravete de la Sierra	Teruel
100	Ayuntamiento	Monroyo	Teruel
101	Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares	Teruel
102	Ayuntamiento	Allepuz	Teruel
103	Ayuntamiento	Torre de Arcas	Teruel

ANEXO IV.- Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/03/2021

Numero	Entidad		Provincia
1	Entidad local menor	Espes	Huesca
2	Ayuntamiento	Berbegal	Huesca
3	Comarca	Comunidad de Calatayud	Zaragoza
4	Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	Huesca
5	Ayuntamiento	La Puebla de Valverde	Teruel
6	Mancomunidad	Aguas Las Torcas	Zaragoza
7	Ayuntamiento	Martín del Río	Teruel
8	Ayuntamiento	Urrea de Jalón	Zaragoza
9	Ayuntamiento	Tamarite de Litera	Huesca
10	Ayuntamiento	Galve	Teruel
11	Ayuntamiento	Ansó	Huesca
12	Entidad local menor	Rañín	Huesca
13	Ayuntamiento	Cañada Vellida	Teruel
14	Ayuntamiento	Fago	Huesca
15	Comarca	Cinco Villas	Zaragoza
16	Ayuntamiento	Baélls	Huesca
17	Ayuntamiento	Baldellou	Huesca
18	Ayuntamiento	Barbuñales	Huesca
19	Ayuntamiento	Candasnos	Huesca
20	Ayuntamiento	Puente de Montañana	Huesca
21	Ayuntamiento	Viacamp y Litera	Huesca
22	Ayuntamiento	Añón de Moncayo	Zaragoza
23	Ayuntamiento	Cabolafuente	Zaragoza
24	Ayuntamiento	Cimballa	Zaragoza
25	Ayuntamiento	Longás	Zaragoza
26	Ayuntamiento	Nuévalos	Zaragoza
27	Ayuntamiento	Samper del Salz	Zaragoza
28	Ayuntamiento	Sestrica	Zaragoza
29	Ayuntamiento	Urriés	Zaragoza
30	Mancomunidad	Aguas de Vadiello	Huesca
31	Mancomunidad	Industrial Zona Bajo Martín	Teruel
32	Mancomunidad	Sierra de Gúdar	Teruel
33	Mancomunidad	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel
34	Mancomunidad	La Sabina	Zaragoza
35	Mancomunidad	Monegros II	Zaragoza
36	Entidad local menor	San Martín de Veri	Huesca
37	Entidad local menor	Arasan	Huesca
38	Entidad local menor	Urmella	Huesca
39	Entidad local menor	Sinues	Huesca
40	Entidad local menor	Esposa	Huesca
41	Mancomunidad	Altiplano de Teruel	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
42	Entidad local menor	El Temple	Huesca
43	Entidad local menor	Torrelisa	Huesca
44	Entidad local menor	Binacua	Huesca
45	Entidad local menor	Abi	Huesca
46	Entidad local menor	Fuencalderas	Zaragoza
47	Entidad local menor	La Paul	Huesca
48	Entidad local menor	Los Molinos	Huesca
49	Mancomunidad	Forestal de Sin, Señes y Serveto	Huesca

ANEXO V.- Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno de la Entidad

En 2018 y 2019 ninguna Entidad presentó sus cuentas sin aprobar por el Pleno.

(*) En la Plataforma las cuentas de los Ayuntamientos de Calamocha (2017), Arándiga (2014) y Caspe (2015) no constan como aprobadas por el Pleno de las Corporaciones; no obstante, los tres Ayuntamientos han enviado a la Cámara de Cuentas el acuerdo de aprobación por el Pleno.

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	Total a 31/03/2021
Ayuntamiento	9	0	5	3	8	1	4	30
Aguaviva			1					1
Alarba					1			1
Alhama de Aragón	1							1
Almuniente					1			1
Arándiga (*)					1			1
Balconchán			1	1	1			3
Calamocha (*)	1						1	2
Cariñena	1							1
Caspe (*)					1	1		2
Castejón de Alarba					1			1
Chalamera			1	1				2
El Frasno	1							1
La Muela							1	1
Letux			1					1
Moneva				1				1
Pastriz	1							1
Pinseque	1							1
Salillas de Jalón					1			1
Samper de Calanda	1							1
Sariñena							1	1
Tamarite de Litera			1					1
Torralba de los Sisonos	1							1
Valdehorna					1			1
Villamayor de Gállego	1							1
Zaragoza							1	1
Consortio			1					1
Casa del Traductor de Tarazona			1					1
Entidad Local Menor	1	1	2	1	1			6
Algayon			1					1
Barbaruens	1	1						2
El Temple			1	1				2
Sofuentes					1			1
Mancomunidad			1					1
Forestal Buesa y Broto			1					1
TOTAL	10	1	9	4	9	1	4	38

ANEXO VI. - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Ayuntamiento	0	0	2	1	2	0	0	0	0	0	5
Bueña			1								1
Jatiel			1								1
Olvena				1							1
La Mata de los Olmos					1						1
Lagata					1						1
Entidad Local Menor	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	4
Barbaruens	1	1									2
Fuencalderas								1			1
Espes										1	1
Mancomunidad	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cinca Alcanadre	1	1									2
TOTAL	2	2	2	1	2	0	0	1	0	1	11

ANEXO VII.- Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial

Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
Total entidades: 52		
Alfamén	Zaragoza	Ayuntamiento
Andorra	Teruel	Ayuntamiento
Andorra-Sierra de Arcos	Teruel	Comarca
Ariza	Zaragoza	Ayuntamiento
Aso de Sobremonte	Huesca	Entidad Local Menor
Bierge	Huesca	Ayuntamiento
Binaced	Huesca	Ayuntamiento
Cabra de Mora	Teruel	Ayuntamiento
Campo de Borja	Zaragoza	Comarca
Campo de Cariñena	Zaragoza	Comarca
Castejón de Monegros	Huesca	Ayuntamiento
Chiprana	Zaragoza	Ayuntamiento
El Pueyo de Araguás	Huesca	Ayuntamiento
Escarrilla	Huesca	Entidad Local Menor
Formiche Alto	Teruel	Ayuntamiento
Godojos	Zaragoza	Ayuntamiento
Grañén	Huesca	Ayuntamiento
Gurrea de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
Herrera de los Navarros	Zaragoza	Ayuntamiento
Illueca	Zaragoza	Ayuntamiento
Jaraba	Zaragoza	Ayuntamiento
La Almunia de Doña Godina	Zaragoza	Ayuntamiento
La Muela	Zaragoza	Ayuntamiento
La Sotonera	Huesca	Ayuntamiento
La Zoma	Teruel	Ayuntamiento
Laluenga	Huesca	Ayuntamiento
Lalueza	Huesca	Ayuntamiento
Laperdiguera	Huesca	Ayuntamiento
Lascellas-Ponzano	Huesca	Ayuntamiento
Lobera de Onsella	Zaragoza	Ayuntamiento
Los Pintanos	Zaragoza	Ayuntamiento
Loscorrales	Huesca	Ayuntamiento
Loscos	Teruel	Ayuntamiento
Lupiñén-Ortilla	Huesca	Ayuntamiento
Morata de Jalón	Zaragoza	Ayuntamiento
Nogueras	Teruel	Ayuntamiento
Ontinar de Salz	Zaragoza	Entidad Local Menor
Orés	Zaragoza	Ayuntamiento
Pastos Del Puerto Escarra	Huesca	Mancomunidad
Pina de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
Puértolas	Huesca	Ayuntamiento
Quiñón de Panticosa	Huesca	Mancomunidad

Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
Sahún	Huesca	Ayuntamiento
Sandinies	Huesca	Entidad Local Menor
Sariñena	Huesca	Ayuntamiento
Sofuentes	Zaragoza	Entidad Local Menor
Sos del Rey Católico	Zaragoza	Ayuntamiento
Torrente de Cinca	Huesca	Ayuntamiento
Uncastillo	Zaragoza	Ayuntamiento
Urrea de Gaén	Teruel	Ayuntamiento
Villanúa	Huesca	Ayuntamiento
Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO VIII.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Ppto definitiv con déficit	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	OR > CD	DRN – ORN distinto a rdo pprio	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayto	Argavieso							1	1		2
Ayto	Magallón	Residencia Fundación Magallón Social (OAAA)					1				1
Ayto	Torres de Berrellén	Centro Dia Ntra. Sra del Castellar (OAAA)					1				1
EL Menor	Fañanas							1			1
Ayto	Torre de Arcas						1				1
Ayto	Argente						1				1
Ayto	Tramacastilla							1	1		2
Ayto	Noguera de Albarracín								1		2
Ayto	Alcampell						1				1
Ayto	Badules								1		1
Ayto	Valbona						1				1
Ayto	Villar del Salz						1				1
Ayto	Teruel	Instituto Estudios Turolenses (OAAA)					1				1
Ayto	Fórnoles							1	1		2
Ayto	Laspuña						1				1
EL Menor	Sandinies			1							1
Ayto	Castellote	Residencia Hogar Marta López 3ª Edad (OAAA)								1	1
Ayto	Alfajarín	Patronato Municipal de Agricultura (OAAA)					1				1
Comarca	Sobrarbe	Radio Sobrarbe (OAAA)					1				1
Ayto	Torres de Albarracín						1				1
Ayto	Molinos						1				1
Ayto	Palo									1	1
Ayto	Arén									1	1
Ayto	Nogueras									1	1
Ayto	Biescas	Residencia de la 3ª Edad (OAAA)					1				1

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Ppto definitiv con déficit	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	OR > CD	DRN – ORN distinto a rdo pprio	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayto	Castejón de Sos	Centro Tercera Edad (OOAA)								1	1
Ayto	Saldón						1				1
Ayto	Rubiales						1				1
Ayto	Monroyo						1				1
Ayto	Broto						1				1
Ayto	Orrios						1				1
Ayto	Samper de Calanda						1				1
Ayto	Monzón	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad (OOAA)					1			1	2
Ayto	El Pobo						1				1
Ayto	Salillas							1			1
Ayto	Torralba de los Sisonos						1				1
Ayto	Villar de los Navarros							1			2
Ayto	Aguilón						1				1
Ayto	Peracense							1			1
Ayto	Puértolas						1			1	2
Ayto	San Juan de Plan									1	1
Ayto	Alcolea de Cinca						1				1
Ayto	La Fueva						1				1
Ayto	Moscardón						1				1
Ayto	Sariñena	Residencia Hogar 3ª Edad (OOAA)					1			1	2
Ayto	Tella-Sin						1				1
Ayto	Asín					1		1	1		3
Ayto	Villanueva de Sigüenza						1				1
Ayto	Paniza						1				1
Ayto	La Fresneda					1					1
Ayto	Ilche					1					1
Ayto	Linares de Mora						1				1
Ayto	Royuela						1				1
Ayto	Alquézar						1				1
Ayto	Torre de las Arcas						1				1
Ayto	Herrera de los Navarros							1	1		2
Ayto	Fiscal						1				1
Ayto	Alberuela de Tubo						1				1
Ayto	Bordón						1				1
Ayto	Sena						1				1

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Ppto definitivo con déficit	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	OR > CD	DRN – ORN distinto a rdo pprio	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayto	Central de Zaragoza						1				1
Ayto	Lledó						1				1
Ayto	Berge				1						1
Ayto	Altas Cinco Villas						1				1
Ayto	Esplús						1				1
Ayto	Palomar de Arroyos						1				1
Ayto	Illueca			1							1
Ayto	Fuendetodos				1						1
Ayto	Montalbán						1				1
Ayto	Ariño						1				1
Ayto	Zaragoza	Patronato Municipal de Turismo (OAAA)					1				1
Ayto	Zaragoza	Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresaria I (OAAA)					1				1
Ayto	Zaragoza	Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas (OAAA)					1				1
TOTAL			1	2	5	1	50	9	7	9	84

ANEXO IX.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total Incidencias
Ayto	Alcañiz						1		1
Ayto	Alcolea de Cinca						1		1
Ayto	Alfajarín	O.A.	Patronato Municipal de Agricultura					1	1
Ayto	Alquézar						1		1
Ayto	Arén						1		1
Ayto	Ariño			1					1
Ayto	Ariño	O.A.	Fundación Residencia la Solana	1					1
Ayto	Azanuy-Alins						1		1
Ayto	Benabarre						1		1
Ayto	Biescas	O.A.	Residencia de la 3ª Edad					1	1
Ayto	Biota							1	1
Ayto	Cabañas de Ebro						1		1
Ayto	Cabra de Mora						1		1
Ayto	Calamocha						1	1	2
Ayto	Caspe				1				1
Ayto	Castejón de Monegros						1		1
Ayto	Castejón de Sos	O.A.	Centro 3ª Edad			1	1		2
Ayto	Castejón del Puente	O.A.	Fundación Pública Sociedad de Vecinos de Castejón del Puente					1	1
Ayto	Castellote	O.A.	Residencia Hogar Marta López 3ª Edad				1		1
Ayto	Castillazuelo							1	1
Ayto	Daroca						1		1
Ayto	Ejea de los Caballeros							1	1
Ayto	Fuentes de Ebro							1	1
Ayto	Jaulín						1		1
Ayto	La Codoñera							1	1
Ayto	La Fueva						1		1
Ayto	Laspauíles						1		1
Ayto	Mas de las Matas							1	1
Ayto	Monzón	O.A.	Patronato Municipal Residencia Ríosol de la 3ª Edad				1	1	2
Ayto	Morata de Jalón						1		1

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total Incidencias
Mancom.	Abastecimiento de Aguas del Guadalupe-Mezquín					1			1
Mancom.	Central de Zaragoza							1	1
TOTAL				4	1	2	29	32	68

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Error-en suma epígrafes activo del balance	Error en suma epígrafes pasivo del balance	activo ≠ pasivo	Error en Cuenta Rdo. Ec-patr	Patr. neto negativo	Incursa en causa de disolución por pérdidas (*)	Fondo de maniobra negativo	Cuenta Rdo. ec-patr negativa	Total
Ayto	Tobed	Gestión y Desarrollo Residencia Personas Mayores Valdeolivo S.L.					1	1	1		3
Ayto	Torres de Albarracín	Soc. Fotovoltaica Torres de Albarracín						1	1		2
Ayto	Valderrobres	Sociedad municipal para el desarrollo de Valderrobres SLU							1		1
DP	Teruel	Servicio de Aguas y Saneamientos de Teruel, S.A. (SASTESA)								1	1
DP	Zaragoza	Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A.	1						1		2
Comarca	Maestrazgo	Servicios Integrales del Maestrazgo S.L.								1	1
Ayto	Aguilar del Alfambra	Fundación Social de Aguilar de Alfambra	1							1	2
Ayto	Calamocha	Fundación M. Bienestar Social					1		1		2
Ayto	Calamocha	Fundación San Roque		1							1
Ayto	Calanda	Fundación Centro Buñuel Calanda		1		1				1	3
Ayto	Campo	Fundación Asistencial Valle del Ésera	1	1		1			1		4
Ayto	Cedrillas	Fundación Fermín Alegre	1	1					1	1	4
Ayto	Ejea de los Caballeros	Fundación Elvira Otal	1	1					1	1	4
Ayto	Ejea de los Caballeros	Fundación AQUAGRARIA	1	1						1	3
Ayto	Fuendetodos	Fundación Fuendetodos Goya	1	1			1				3
Ayto	Jaca	Fundación Thomas de Sabba	1	1					1	1	4
Ayto	La Puebla de Alfindén	Fundación Carmelo Lisón – Julia Donald				1					1
Ayto	Monreal del Campo	Fundación Residencia Monreal-San José	1		1						2
Ayto	Noguera de Albarracín	Fundación Oroibérico	1		1					1	3
Ayto	Rubielos de Mora	Fundación Museo Salvador Victoria	1	1		1					3
Ayto	Teruel	Fundación Institución Ferial Ciudad de Teruel		1							1
Ayto	Valle de Hecho	Fundación Lausín		1		1					2
DP	Huesca	Fundación Ramón J. Sender	1	1	1				1		4
DP	Zaragoza	Fundación Tarazona Monumental	1	1					1	1	4

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Error-en suma epígrafes activo del balance	Error en suma epígrafes pasivo del balance	activo ≠ pasivo	Error en Cuenta Rdo. Ec-patr	Patr. neto negativo	Incursa en causa de disolución por pérdidas (*)	Fondo de maniobra negativo	Cuenta Rdo. ec-patr negativa	Total
DP	Zaragoza	Fundación Joaquina Zamora	1	1					1		3
Comarca	Los Monegros	Fundación Promoción Juventud y el Deporte		1	1	1	1		1	1	6
Comarca	Matarraña	Fundación Matarranya Nature		1							1
Mancom .	Com. Albarracín	Fundación Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	1	1		1			1	1	5
TOTAL			17	18	5	7	11	11	26	19	114

() El RDL 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 suspendió el plazo de 2 meses para cumplir con la obligación del órgano de administración de la Sociedad de convocar a la Junta General para adoptar el acuerdo de disolución. Dicho plazo se ha reanudado una vez finalizado el Estado de Alarma el pasado 21 de junio de 2020*

ANEXO XI.- Entidades que han remitido información en plazo relativa a convenios formalizados

Tipo entidad	Denominación	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Agón	1
Ayuntamiento	Aguarón	1
Ayuntamiento	Albelda	1
Ayuntamiento	Albentosa	4
Ayuntamiento	Alcañiz	32
Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	1
Ayuntamiento	Alpartir	1
Ayuntamiento	Ayerbe	6
Ayuntamiento	Binéfar	32
Ayuntamiento	Biota	1
Ayuntamiento	Boltaña	6
Ayuntamiento	Borja	3
Ayuntamiento	Brea de Aragón	2
Ayuntamiento	Broto	1
Ayuntamiento	Bueña	1
Ayuntamiento	Calaceite	3
Ayuntamiento	Calamocha	26
Ayuntamiento	Calanda	1
Ayuntamiento	Calatayud	50
Ayuntamiento	Camarena de la Sierra	4
Ayuntamiento	Canal de Berdún	3
Ayuntamiento	Canfranc	13
Ayuntamiento	Castejón de Sos	1
Ayuntamiento	Castelserás	1
Ayuntamiento	Cedrillas	1
Ayuntamiento	Cella	2
Ayuntamiento	Colungo	1
Ayuntamiento	Crivillén	1
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	14
Ayuntamiento	El Grado	2
Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás	2
Ayuntamiento	Esplús	1
Ayuntamiento	Fiscal	1
Ayuntamiento	Fuentes de Ebro	3
Ayuntamiento	Graus	35
Ayuntamiento	Griegos	3
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	5
Ayuntamiento	La Codoñera	1
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	8
Ayuntamiento	Lalueza	1
Ayuntamiento	Leciñena	4
Ayuntamiento	Longares	1

Tipo entidad	Denominación	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Loscos	1
Ayuntamiento	Luceni	1
Ayuntamiento	Luesia	2
Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	3
Ayuntamiento	María de Huerva	2
Ayuntamiento	Manchones	1
Ayuntamiento	Mas de las Matas	1
Ayuntamiento	Mazaleón	1
Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	3
Ayuntamiento	Monzón	6
Ayuntamiento	Mora de Rubielos	2
Ayuntamiento	Morata de Jalón	5
Ayuntamiento	Moscardón	2
Ayuntamiento	Mosqueruela	2
Ayuntamiento	Novallas	1
Ayuntamiento	Novillas	1
Ayuntamiento	Oliete	2
Ayuntamiento	Osso de Cinca	1
Ayuntamiento	Pastriz	1
Ayuntamiento	Peñarroya de Tastavins	2
Ayuntamiento	Puertomingalvo	2
Ayuntamiento	Royuela	2
Ayuntamiento	Sabiñánigo	21
Ayuntamiento	Sádaba	5
Ayuntamiento	Sahún	1
Ayuntamiento	San Agustín	2
Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	2
Ayuntamiento	Sarrión	4
Ayuntamiento	Singra	1
Ayuntamiento	Torre del Compte	1
Ayuntamiento	Torres de Albarracín	4
Ayuntamiento	Urrea de Gaén	1
Ayuntamiento	Valacloche	2
Ayuntamiento	Valdeltormo	1
Ayuntamiento	Vencillón	1
Ayuntamiento	Villafranca de Ebro	1
Ayuntamiento	Villafranca del Campo	1
Ayuntamiento	Villarquemado	3
Ayuntamiento	Villastar	2
Ayuntamiento	Zuera	5
Entidad Local Menor	Escarrilla	3
Entidad Local Menor	Sandinies	1
Entidad Local Menor	Tramacastilla de Tena	3
Diputación	Huesca	28
Comarca	Alto Gállego	22

Tipo entidad	Denominación	Convenios formalizados comunicados
Comarca	Aranda	15
Comarca	Bajo Aragón	6
Comarca	Bajo Martín	6
Comarca	Campo de Belchite	2
Comarca	Campo de Borja	5
Comarca	Cinco Villas	17
Comarca	Comunidad de Teruel	48
Comarca	Cuencas Mineras	5
Comarca	Gudar-Javalambre	58
Comarca	Jiloca	7
Comarca	La Jacetania	35
Comarca	La Litera	4
Comarca	Los Monegros	13
Comarca	Maestrazgo	7
Comarca	Matarraña	25
Comarca	Ribera Alta del Ebro	4
Comarca	Sobrarbe	11
Mancomunidad	Ribera Bajo Huerva	2
Fundación	Centro Buñuel Calanda	4
Fundación	Ramón J. Sénder	8
Consorcio	Gestión de Residuos Nº 8	1
Organismo Autónomo	Escuela Universitaria Politécnica	21
Organismo Autónomo	Institución Ferial de Alcañiz	1
Organismo Autónomo	Instituto de Estudios Altoaragoneses	1
Organismo Autónomo	Instituto Estudios Investigación de los Monegros	2
Organismo Autónomo	Instituto Municipal Servicios Sociales	1
Sociedad	Monegros Servicios Medioambientales, S.L.	1
Sociedad	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	1
TOTAL		751

ANEXO XII.- Entidades que no se han tenido en cuenta en el censo analizado en el informe

Tipo entidad	Denominación	Motivo exclusión	% participación de las EELL *
Consorcio	Agrupación nº 1 de Huesca	Autonómica	
Consorcio	Transporte del Área de Zaragoza	Autonómica	
Consorcio	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos nº 4 de Ejea de los Caballeros	No adscrita	
Consorcio	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación nº 5 de Calatayud	No adscrita	
Consorcio	Antigranizo de Aragón	No adscrita	
Consorcio	Castillo de San Pedro	Estatal	
Consorcio	Consorcio Patrimonio Ibérico Aragón	Autonómica	
Consorcio	Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	Autonómica. Extinguido	
Consorcio	Patronato Estudio General de Huesca	No adscrita	
Consorcio	Consorcio Aeródromo Aeropuerto de Caudé	Autonómica	
Consorcio	Consorcio para la gestión de los residuos sólidos urbanos de la Agrupación nº 3 de Fraga	No adscrita	
Entidad Local Menor	Antenza	Duplicada	
Fundación	Beulas	Autonómica	
Fundación	Uncastillo-Centro del Románico	No adscrita	
Fundación	Jaca 2007	Autonómica	
Fundación	Transpirenaica-Travesía Central de los Pirineos	Autonómica	
Fundación	Residencia Jaime Dena	No adscrita	
Fundación	Fundación El Frago-Ana Aragües Memoria y Futuro	No adscrita	
Fundación	Fundación Amantes de Teruel	No adscrita	
Fundación	Fundación Bodas de Isabel	No adscrita	
Fundación	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	Autonómica	
Fundación	Fundación Centro Astronómico Aragonés	Autonómica	
Fundación	Fundación Papa Luna	No adscrita	
Fundación	Centro de Ciencias de Benasque	Estatal	
Fundación	F. Ana Isabel Herrero Izquierdo	Privada. Fecha fin de relación	
Fundación	F. Cultural Valderrobres Patrimonial	Fecha fin de relación	
Sociedad Mercantil	Lavandería Industrial de Secastilla, S.L.	Fecha fin de relación	
Sociedad Mercantil	Gestión de Residuos Huesca, S.A.	Autonómica	
Sociedad Mercantil	Augusta Golf Calatayud, S.L.	Minoritaria (no control)	30,00 %
Sociedad Mercantil	Sociedad de la Mancomunidad Cinca-Alcanadre, S.L.	Se dio de baja la entidad principal	
Sociedad Mercantil	Gas Aragón, S.A.	Minoritaria (no control)	-
Sociedad Mercantil	Somontano Social, S.L.	Minoritaria (no control)	41,00 %
Sociedad Mercantil	Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A.	Minoritaria (no control)	5,00 %
Sociedad Mercantil	Hortiejea S.L.	Minoritaria (no control)	25,00 %
Sociedad Mercantil	Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.A.	Minoritaria (no control)	22,89 %
Sociedad Mercantil	Cárnicas Cinco Villas, S.A.	Minoritaria (no control)	4,00 %

Tipo entidad	Denominación	Motivo exclusión	% participación de las EELL *
Sociedad Mercantil	Ski Valle de Bielsa, S.A.	Minoritaria (no control)	22,00 %
Sociedad Mercantil	Teleteruel S.A.	Minoritaria (no control)	30,00 %
Sociedad Mercantil	Turolgres S.A.	Minoritaria (no control)	1,96 %
Sociedad Mercantil	Parque Temático de los Pirineos S.A.	Minoritaria (no control)	16,28 %
Sociedad Mercantil	Platea Gestión S.A.	Minoritaria (no control)	10,00 %
Sociedad Mercantil	PRAMES, S.A.	Minoritaria (no control)	10,73 %
Sociedad Mercantil	Avalia Aragon, S.G.R.	Minoritaria (no control)	3,42 %
Sociedad Mercantil	Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S. Coop de Crédito	Minoritaria (no control)	
Sociedad Mercantil	Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón S.A.	Minoritaria (no control)	20,00 %
Sociedad Mercantil	Promociones Energéticas de Miravete de la Sierra, SL	Minoritaria (no control)	8,00 %
Sociedad Mercantil	Desarrollo Energético de Villarroya de los Pinares, SL	Minoritaria (no control)	6,00 %
Asociación de Municipios	Asociación de Municipios del Camino de Santiago	Integrada por Municipios de varias CCAA	
TOTAL		48	

* En la Plataforma de rendición solo figura el porcentaje de participación relativo a las sociedades mercantiles

ANEXO XIII.- ALEGACIONES RECIBIDAS

[Las alegaciones se encuentran a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría General de la Cámara].

ANEXO XIV.- TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Alegación 1

El Ayuntamiento advierte de errores y omisiones en los datos registrados en la Plataforma correspondientes a dos fundaciones dependientes: AQUAGRARIA y ELVIRA OTAL

Respecto a la Fundación AQUAGRARIA señala que no figuran en la Plataforma de rendición los importes del activo corriente y no corriente, y el de acreedores comerciales, otras cuentas a pagar en el pasivo corriente.

Con relación a la Fundación ELVIRA OTAL, señala que en la Plataforma de rendición no han grabado los importes correspondientes al activo no corriente, al activo corriente y a deudas a corto plazo y acreedores comerciales y otras cuentas, ambas en el pasivo corriente

Contestación de la Cámara de Cuentas

Los errores y omisiones señalados se refieren a los datos grabados en la Plataforma por las entidades locales. La Cámara de Cuentas acepta las correcciones manifestadas pero estas deben ser incorporadas en la Plataforma por la entidad local, modificando los datos existentes.

En conclusión, la Cámara de Cuentas acepta la información señalada en las alegaciones pero no se modifican los datos del informe ya que estos se corresponden con los contenidos en la Plataforma en la fecha de aprobación de este informe.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

